



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Corrección de errores del Anexo III de la Orden de 14 de junio de 2006, por la que se desarrolla el Decreto 92/2005, de 29 de marzo, por el que se regula la identificación de los registros de determinados animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 125, de 30.6.2006).

9

#### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Decreto 183/2006, de 17 de octubre, por el que se regula la acreditación de centros deportivos y se crea y regula el Registro Andaluz de Acreditación de Centros Deportivos.

9

#### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Corrección de errores de la Resolución de 22 de septiembre de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan a las asociaciones de mujeres andaluzas a participar en el Programa Asocia la Tecnología, y se establecen las bases de dicha convocatoria (BOJA núm. 207, de 25.10.2006).

18

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 27 de octubre de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria (A.2020).

19



**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 31 de octubre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

20

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 24 de octubre de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por la resolución que se cita.

20

Resolución de 25 de octubre de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por la resolución que se cita.

20

Resolución de 26 de octubre de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación por la Resolución que se cita.

21

**2.2. Oposiciones y concursos**

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 27 de octubre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Medicina (A.2009).

22

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 31 de octubre de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se emplaza a posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo 607/2006, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

29

Resolución de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de concesión de subvenciones, en la modalidad de infraestructuras a entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden que se cita.

29

Resolución de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de concesión de subvenciones, en la modalidad de programas de Universidades (Sensibilización y formación), al amparo de la Orden que se cita.

30

Resolución de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de concesión de subvenciones, en la modalidad de programas de Entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la orden que se cita.

32

Resolución de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de concesión de subvenciones, en la modalidad de programas de Universidades (Estudios e Investigación), al amparo de la Orden que se cita.

35

Resolución de 24 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se publica el contenido de la resolución de concesión de subvenciones, en la Modalidad de Infraestructuras a Entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden que se cita.

36

Resolución de 25 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se concede a la Entidad Local de Hornos de Segura (Jaén) prórroga de los plazos de ejecución y justificación de la subvención recaída en el expediente: IR2301505.

38

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 11 de octubre de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace pública el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 10 de octubre de 2006.

39

Resolución de 25 de octubre de 2006, de la Dirección de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 24 de octubre de 2006.

39

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 1795/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

40

Resolución de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 1750/2006-Sección 3.ª C, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

40

Resolución de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 1794/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

40

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

Acuerdo de 10 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería para la firma de un convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia para la creación y puesta en marcha del centro de investigación en ingeniería electromecánica «El Alamillo».

41

Acuerdo de 10 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería para la firma de un convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia para la creación y puesta en marcha del Centro Tecnológico de Energías Renovables.

41

Acuerdo de 10 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería para la firma de un convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia para la creación y puesta en marcha del Complejo Tecnológico Aeronáutico en el Parque Tecnológico de Aeropólis.

42

Acuerdo de 31 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA).

43

Acuerdo de 31 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Fundación Corporación Tecnológica.

44

Acuerdo de 31 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo al Fondo Europeo de Inversiones (FEI).

44

Acuerdo de 31 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Empresa Mantenimiento y Montajes ELIMCO, S.A.

44

Acuerdo de 31 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Empresa Industria de Intercambiadores Térmicos, S.A.

44

Acuerdo de 31 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Empresa Cerámica MALPESA, S.A.

45

Acuerdo de 31 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Empresa Cálculo Diseño y Programación, S.L.

45

Acuerdo de 31 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Empresa Heineken España, S.A.

45

Acuerdo de 31 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Empresa Ramiro Arnedo, S.A.

45

**CONSEJERIA DE OBRAS PBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 18 de octubre de 2006, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación del laboratorio «Geolaboratorios, Sociedad Cooperativa Andaluza», localizado en Alhama de Granada (Granada), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

46

Resolución de 18 de octubre de 2006, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación del Laboratorio «Entecsa Almería, S.L.», localizado en Huércal de Almería (Almería), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

46

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

Resolución de 25 de octubre de 2006 de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

47

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Resolución de 26 de octubre de 2006, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento de Derechos de Formación de la Federación Andaluza de Remo.

47

Resolución de 20 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se aprueba la colaboración interadministrativa entre la Consejería y las entidades locales de Andalucía en materia de infraestructuras deportivas, cuya cuantía supera la cantidad de 100.000 euros en la modalidad de obras y 60.000 euros en la modalidad de equipamiento, correspondiente al ejercicio 2006.

49

**CONSEJERIA DE SALUD**

Decreto 190/2006, de 31 de octubre, por el que se constituye la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, se aprueban sus Estatutos, y se modifican los de otras empresas públicas sanitarias.

52

Orden de 2 de noviembre de 2006, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la Empresa Pública Hospital de Poniente en la provincia de Almería, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

59

Resolución de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1186/06, interpuesto por doña M.ª del Valle Fernández-Pro Ledesma, y se emplaza a terceros interesados.

60

Resolución de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 809/06, interpuesto por doña M.ª Pilar Arroyo Pérez, y se emplaza a terceros interesados.

Resolución de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1879/06, interpuesto por doña María Sagrario López Garcés, y se emplaza a terceros interesados.

61

Resolución de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1876/06, interpuesto por doña María Rita Mañes Guerras, y se emplaza a terceros interesados.

61

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 25 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Córdoba, dimanante del procedimiento verbal núm. 354/2006. **(PD. 4692/2006).**

63

Edicto de 19 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 135/2004. **(PD. 4718/2006).**

63

Edicto de 17 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1543/2004. **(PD. 4699/2006).**

64

Edicto de 4 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 679/2005. **(PD. 4695/2006).**

65

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

Edicto de 20 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de El Ejido, dimanante del procedimiento ordinario núm. 154/2005. **(PD. 4716/2006).**

66

Edicto de 12 de julio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Fuengirola, dimanante del procedimiento ordinario núm. 150/2002. **(PD. 4717/2006).**

66

Edicto de 24 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Fuengirola, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 442/2004.

67

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 7 de noviembre de 2006, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad que se indica. **(PD. 4792/2006).**

68

Resolución de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se indica.

68

Resolución de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se indica.

69

Resolución de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

69

Resolución de 26 de octubre de 2006, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia para la «Redacción de Proyecto, Dirección Facultativa y otros trabajos de construcción de edificio administrativo en la calle Juan de Mata Carriazo, UASB-6 San Bernardo, Parcela A, de Sevilla. **(PD. 4705/2006).**

69

Resolución de 27 de octubre de 2006, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se deja sin efecto la convocatoria del concurso para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad del edificio administrativo Torretriana de Sevilla.

70

Resolución de 31 de octubre de 2006, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

70

Resolución de 31 de octubre de 2006, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

71

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 16 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de arrendamiento de local para Sede del Juzgado núm. 4 y Servicio Común de Roquetas de Mar (Almería).

71

Resolución de 16 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de arrendamiento de un local para Sede de los Juzgados núms. 1, 2 y 3 de Vera (Almería).

71

### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 30 de octubre de 2006, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto del contrato de suministros que se cita (Expte. I06-016-P31-14). **(PD. 4671/2006)**.

72

Resolución de 30 de octubre de 2006, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto del contrato de suministros que se cita (Expte. I06-016-P31-17). **(PD. 4672/2006)**.

73

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 26 de octubre de 2006, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

73

Resolución de 26 de octubre de 2006, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

74

Resolución de 30 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

74

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 2 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Sc. 25/06). **(PD. 4719/2006)**.

74

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 6 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio (Expte. 560/06) que se relaciona. **(PD. 4767/2006)**.

75

### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 2 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la subasta pública, por el procedimiento abierto, del contrato de obras de construcción del nuevo Centro de Menores de Protección en Linares (Jaén). **(PD. 4714/2006)**.

76

Resolución de 2 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público por el procedimiento abierto del contrato de suministro de 39 dispositivos de gestión de ancho de banda y firewall para las Delegaciones Provinciales, Equipos de Valoración y Orientación de discapacitados y Residencias de Mayores, y un dispositivo para SS.CC. **(PD. 4713/2006)**.

76

Resolución de 3 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público por el procedimiento abierto del contrato de suministro de 40 servidores de terminales para diversas sedes de la Consejería. **(PD. 4715/2006)**.

77

Resolución de 30 de octubre de 2006, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. **(PD. 4696/2006)**.

78

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de octubre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (Expte. 1020/06/M/00). **(PD. 4722/2006)**.

78

Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (Expte. 1023/06/M/00). **(PD. 4723/2006)**.

79

### CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 26 de octubre de 2006, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

79

Resolución de 2 de noviembre de 2006, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. **(PD. 4710/2006)**.

80

### UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de octubre de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio Expte. VIP-SE-03/06-PA, que se indica.

80

Resolución de 17 de octubre de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra (Expte. VIP OB.16/06-05 PA), que se indica.

81

Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de suministro, entrega e instalación, mediante arrendamiento, que a continuación se indica. **(PD. 4693/2006)**.

81

Resolución de 24 de octubre de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de proyecto y obras. **(PD. 4698/2006)**.

81

**EMPRESAS PUBLICAS**

Resolución de 30 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Servicio de contenedores para vertido de residuos sólidos en los Puertos de Cádiz Poniente (Bonanza, Chipiona y Rota). **(PD. 4673/2006).**

82

Resolución de 2 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Actualización del estudio de mercado, redacción del plan funcional e informe ambiental y redacción del plan urbanístico de desarrollo del centro de transporte de mercancías de Bailén (Jaén). **(PD. 4709/2006).**

82

Resolución de 2 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Actualización del estudio de dimensionamiento, contenido y ubicación, redacción del plan funcional e informe ambiental y redacción del Centro de Transportes Intermodal de Mercancías de Linares (Jaén). **(PD. 4708/2006).**

83

Resolución de 2 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes Servicio de limpieza de las oficinas y dependencias de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía en los puertos de Caleta y Fuengirola (Málaga). **(PD. 4707/2006).**

83

Resolución de 31 de octubre de 2006, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de la obra que se indica (Expte. 168/ISE/2006). **(PD. 4697/2006).**

83

Resolución de 31 de octubre de 2006, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se citan.

84

Anuncio de 31 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca concurso público para la adjudicación del contrato de obras de acondicionamiento del Teatro Alhambra, por el procedimiento de concurso abierto con publicidad sin admisión de variantes. **(PD. 4706/2006).**

87

Anuncio de 26 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de suministro (Expte. CC/1-036/06). **(PD. 4677/2006).**

88

Anuncio de 27 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de La Radio y Televisión de Andalucía, de suministro (expte. CC/1-037/06). **(PD. 4676/2006).**

88

Anuncio de 26 de octubre de 2006, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso del contrato de obras con suministro de materiales de equipamientos singulares en plaza San Jorge, S/N (Casa Díaz) de Alcalá de los Gazules. **(PD. 4694/2006).**

88

Anuncio de 2 de noviembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de contratación de obra de infravivienda sita en calle Ronda de Sevilla, núm. 99, en centro histórico de Santa Fe (Granada). **(PD. 4711/2006).**

89

Anuncio de 1 de noviembre de 2006, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de licitación de concurso de prestación de servicios del programa de Estancias Diurnas para personas mayores en Sevilla. **(PD. 4721/2006).**

89

Anuncio de 1 de noviembre de 2006, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de licitación de concurso de prestación de servicios del programa de Estancias Diurnas para personas mayores en La Atunara (La Línea de la Concepción, Cádiz). **(PD. 4720/2006).**

89

Anuncio de 31 de octubre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de licitación de concurso de obra de mejora de la carretera A-306, tramo del p.k. 16+000 al 34+000 (provincias de Córdoba y Jaén). **(PD. 4712/2006).**

90

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de 23 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

91

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Anuncio de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, sobre Resolución de 10 de octubre de 2006, por la que se conceden subvenciones a determinados Ayuntamientos de la provincia de Granada para la mejora de las infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, ejercicio 2006.

91

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

Anuncio de 20 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa de instalación eléctrica. **(PP. 4287/2006).**

91

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS  
Y TRANSPORTES**

Resolución de 30 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto clave: 5-CA-1742 «Proyecto de implantación de un área de servicio y descanso en la autovía A-382. Enlace de Torremelgarejo (p.k. 8)».

92

Anuncio de 9 de octubre de 2006, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.

92

Anuncio de 9 de octubre de 2006, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

93

Anuncio de 18 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, emplazando a don José Rivero Cisneros y don Francisco Rivas Fernández.

94

Anuncio de 25 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes (Expte. 8/2006) a la entidad African Inves, S.L.

94

Anuncio de 27 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa Clave 1-MA-1610.

95

Anuncio de 27 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa. Clave: 2-MA-1567.

95

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

Anuncio de 26 de octubre de 2006, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

96

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO  
Y DEPORTE**

Notificación de 25 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, a doña Ana Porcel Velasco, titular del establecimiento hotelero denominado Casa Vicente, sito en C/ Umbría, s/n, de Cortes y Graena (Granada), y con núm. de registro H/GR/01053, de Resolución de cancelación, en el expediente 2006/GR/000256.

96

Notificación de 25 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, a doña Beatriz Jiménez Villar, titular del establecimiento hotelero denominado «Buena Vista», sito en Antigua Carretera Málaga-Almería, 9, de La Herradura-Almuñécar (Granada), de trámite de audiencia, en el expediente de cancelación 2006/GR/000351.

97

Anuncio de 23 de octubre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre la notificación de propuesta de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes.

97

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

Resolución de 31 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican las resoluciones adoptadas por el Viceconsejero en los recursos que se relacionan.

97

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD  
Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 21 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda dejar sin efecto la constitución de acogimiento familiar simple de urgencia recaída en el expediente sobre protección de menores núm. 352-2006-41-932.

97

Notificación de 6 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que la Comisión Provincial de Medidas de Protección, con fecha 21 de septiembre de 2006, acuerda ratificar la situación de desamparo e iniciar el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-41-789.

98

Anuncio de 2 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, notificando a don Antonio Manuel Ojeda Jiménez la resolución de 3 de julio de 2006 adoptada por el Viceconsejero (P.D. Orden de 12 de julio de 2004) por la que se deja sin efecto la suspensión del procedimiento de responsabilidad patrimonial que se cita, acordada con fecha 21 de enero.

98

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA**

Anuncio de 30 de octubre de 2006, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre organización y atribución de competencias en el área de recaudación.

98

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 26 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Ayamonte, de corrección de errores de bases. (BOJA núm. 203, de 19.10.2006).

99

**EMPRESAS PUBLICAS**

Anuncio de 20 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se notifica a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública que se relaciona Resolución de extinción de contrato de arrendamiento.

100

Anuncio de 24 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Ana Heredia Campos pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/22 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública MA-0958, Finca 48853, sita en C/ Fuensanta, núm. 15, 1.º A, en Coin (Málaga).

100

Anuncio de 24 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña María Isabel Gómez Berenguel pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-AL-06/108 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública AL-0956, Finca 50801, sita en C/ Las Negras, bloque 7, 1.º B, de Almería.

100

Anuncio de 26 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Rafael Coca Salas pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/52 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública CO-0908, finca 22456, sita en Córdoba.

101

Anuncio de 26 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Armando y María Moreno Moreno, Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/51 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0977, finca 45108, sita en Pza. José Zorrilla, 2-2.º B, en Linares (Jaén).

101

Anuncio de 31 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública del Grupo SE-0902, fincas 51697 a 51761, en el Polígono Sur de Sevilla.

101

Anuncio de 31 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública de los grupos SE-0902 y SE-0903 en el Polígono Sur de Sevilla y del grupo MA-0907, finca 27090, en Málaga.

102

Anuncio de 2 de octubre de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se notifica a don Urbano Navarro Chinchilla, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-05/159 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0977, finca 45.010, sita en calle Jorge Manrique 3-1.º B, de Linares (Jaén).

102

Anuncio de 2 de octubre de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Amalia Ruiz Barrero, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-05/162 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0937, finca 30.534, sita en Calle Blasco Ibáñez, Torre II, Blq. 4-5º A, en Linares (Jaén).

103

Anuncio de 17 de octubre de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se notifica a doña Fátima Fernández Molina Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-05/164 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0959, Finca 34.422, sita en calle Miguel de Unamuno, núm. 5, de Alcaudete (Jaén).

103

#### CAJAS DE AHORROS

Anuncio de 6 de noviembre de 2006, de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, de Asamblea General Ordinaria. **(PP. 4803/2006)**.

103

Anuncio de 2 de noviembre de 2006, de la Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, de convocatoria de Asamblea General Ordinaria Segundo Semestre 2006. **(PP. 4754/2006)**.

104

#### EMPRESAS

Anuncio de 6 de octubre de 2006, del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, de bases, para la selección de Auxiliar Administrativo. **(PP. 4394/2006)**.

104



## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*CORRECCION de errores del Anexo III de la Orden de 14 de junio de 2006, por la que se desarrolla el Decreto 92/2005, de 29 de marzo, por el que se regula la identificación de los registros de determinados animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 125, de 30.6.2006).*

Advertido error material en la publicación del Anexo III (Definición del Fichero de Intercambio de Datos entre los Ayuntamientos y el Registro Central de Animales de Compañía) de la disposición de referencia, se procede a su correspondiente modificación:

Donde dice:

«6. El primer registro del fichero (registro de cabecera) tendrá las siguientes características:»

Debe decir:

«6. Los Campos marcados con asterisco (\*) son de obligatoria cumplimentación. El resto son opcionales y en el caso de no ser cumplimentados, el campo correspondiente dentro del registro contendrá una cadena vacía ("").»

Donde dice:

«7. Los campos marcados con (\*) son de obligatoria cumplimentación:

1. (\*) Tipo de Registro.

Siempre I.

2. (\*) Fecha del volcado.

Formato DD/MM/AAAA.

3. (\*) Nombre del usuario.

Asignado por el Registro a cada municipio»

Debe decir:

«7. El primer registro del fichero (registro de cabecera) tendrá los siguientes campos:

1. (\*) Tipo de registro.

""

2. (\*) Fecha del Volcado

Formato DD/MM/AAAA.

3. (\*) Nombre del usuario

Asignado por el registro a cada municipio.

Sevilla, 10 de octubre de 2006

### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*DECRETO 183/2006, de 17 de octubre, por el que se regula la acreditación de centros deportivos y se crea y regula el Registro Andaluz de Acreditación de Centros Deportivos.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye en su artículo 13.31 a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de deporte y ocio, recogiendo de esta manera el mandato conferido a los poderes públicos por el artículo 43.3 de la Constitución Española, de fomento de la educación física y el deporte. El citado artículo 13, establece en su apar-

tado 4 la competencia exclusiva sobre el procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia de la Comunidad Autónoma.

Con la aprobación de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, se regula la actividad deportiva en Andalucía, con el fin de hacer efectivo el derecho de todo ciudadano, hombre o mujer, a desarrollar o ejercitar sus facultades físicas e intelectuales, mediante el acceso a la formación física adecuada y a la práctica del deporte.

La citada Ley del Deporte dedica su Título VI a las instalaciones deportivas, estableciendo en su artículo 53 la obligación de elaborar y mantener actualizado un Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas, precepto que ha sido desarrollado mediante el Decreto 284/2000, de 6 de junio, de Instalaciones Deportivas, en el que se configura el citado inventario como un instrumento censal de carácter general que aporta los datos necesarios para la programación a realizar por las Administraciones andaluzas competentes en Deporte.

El presente Decreto viene a acometer el desarrollo reglamentario del apartado h) del artículo 6 y del apartado 3 del artículo 54, ambos de la citada Ley 6/1998, regulando los requisitos que habrán de cumplir aquellas instalaciones deportivas que aspiren a obtener la condición de Centro Deportivo Acreditado. Se determina la información mínima exigible, con independencia de la titularidad del centro, en relación con los aspectos técnicos de la instalación y sus equipamientos así como de cualificación del personal, técnico y facultativo, que preste servicio. Así pues, la finalidad del presente Decreto es garantizar la práctica deportiva a través de un procedimiento de calificación por el cual se valore tanto el centro deportivo en sí como los servicios profesionales que en él se desarrollan y, a su vez, se estimule la calidad en la prestación del servicio mediante la creación de una acreditación y un registro público que permita distinguir aquellos centros deportivos que ofrecen las condiciones más óptimas para la práctica deportiva.

Se ha considerado conveniente el establecimiento de unos requisitos para la acreditación ante la Administración, sin perjuicio que en la medida que el sector deportivo se consolide, la Administración deportiva promueva la implantación de sistemas de gestión de calidad basados en modelos reconocidos, tal y como prevé la disposición final segunda.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de octubre de 2006,

D I S P O N G O

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

1. El presente Decreto tiene por objeto la regulación de los requisitos necesarios para la acreditación, en sus distintas categorías, de los centros deportivos, así como el procedimiento para obtener dicha acreditación.

2. Asimismo, se crea el Registro Andaluz de Acreditación de Centros Deportivos, regulando su organización y funcionamiento.

#### Artículo 2. Definiciones.

1. A los efectos de esta norma, se entiende por centros deportivos todas las instalaciones deportivas de titularidad pública o privada, de uso colectivo, cuya actividad principal sea la práctica deportiva y estén dotadas con espacios e infraestructuras aptas para el desarrollo de actividades físico-deportivas, así como de servicios auxiliares imprescindibles para su funcionamiento gestionados de forma conjunta y que reúnan los requisitos establecidos en este Decreto.

2. Son servicios deportivos, a los efectos de esta norma, las prestaciones realizadas por personal técnico en materia de:

a) Iniciación, perfeccionamiento, entrenamiento y dirección de deportistas en la modalidad o especialidad correspondiente, dentro del deporte de alto rendimiento.

b) Las actividades físico-deportivas cuyos objetivos sean la prevención, recuperación, mantenimiento o recreación, mediante juegos, deportes o ejercicios físicos de toda índole, dentro del concepto «deporte para todos».

c) Las prestaciones de carácter médico-deportivas y aquellas otras destinadas a la salud de la persona deportista.

#### Artículo 3. Ambito de aplicación.

1. Este Decreto será de aplicación a los centros deportivos definidos en el artículo 2.1 de este mismo Decreto que se hallen inscritos, con datos actualizados, en el Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas regulado por el Decreto 284/2000, de 6 de junio.

2. Quedan excluidas del ámbito de aplicación del presente Decreto:

a) Las instalaciones deportivas en las que la actividad principal sea la celebración de competiciones oficiales y espectáculos deportivos.

b) Las estaciones de esquí y de montaña, los puertos deportivos y los aeródromos deportivos.

c) Las instalaciones deportivas de centros educativos públicos o privados.

d) Las instalaciones deportivas de aquellos centros que no tengan como actividad principal la práctica del deporte.

### TITULO II

#### DE LOS CENTROS DEPORTIVOS ACREDITADOS

Artículo 4. Clasificación de los Centros Deportivos Acreditados.

Los centros deportivos acreditados se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Centros Deportivos Básicos.
- b) Centros Deportivos Superiores.
- c) Centros Deportivos Excelentes.

### CAPITULO I

#### Centros Deportivos Básicos

Artículo 5. Acreditación de los Centros Deportivos Básicos.

Los centros deportivos que pretendan obtener la acreditación de Centro Deportivo Básico deberán cumplir los requisitos mínimos establecidos en el presente Capítulo.

Artículo 6. Sanidad e higiene y prevención de riesgos laborales.

Tanto las edificaciones como el equipamiento de las instalaciones deportivas deberán reunir las condiciones sanitarias e higiénicas así como de prevención de riesgos laborales que sean exigidas por las correspondientes normativas higiénico-

sanitaria y de prevención de riesgos laborales que resulten de aplicación.

#### Artículo 7. Información a la persona usuaria.

1. Los Centros Deportivos Básicos dispondrán de una información mínima destinada a la persona usuaria, que deberá figurar expuesta en un lugar visible en la recepción y acceso principal y que contendrá:

- a) Persona física o jurídica titular del centro deportivo.
- b) Enumeración de los espacios disponibles y actividades que se realizan, con indicación del aforo.
- c) Nombre y apellidos de cada una de las personas que, en calidad de personal técnico o facultativo, estén al servicio del centro deportivo, indicando la titulación, organismo que la expidió y fecha.

2. Los datos informativos que a continuación se expresan constarán en folletos que deberán estar a disposición de la persona usuaria:

- a) Condiciones de acceso, cuotas y horario de apertura.
- b) Ofertas de servicios y actividades físico-deportivas, indicando aquellas que han de ser practicadas bajo la dirección de personal técnico, con los correspondientes precios y horarios, así como el aforo para cada servicio y actividad.
- c) Características y datos técnicos de las instalaciones así como de los equipamientos.
- d) Normas básicas de funcionamiento que incluya una carta de derechos y obligaciones de las personas usuarias.

3. Deberá estar a disposición de la persona usuaria un libro de quejas y reclamaciones, debidamente numerado y sellado por la Administración de la Junta de Andalucía, así como la indicación de su existencia por medio de un cartel ubicado en un lugar visible de la recepción, de conformidad con lo establecido en el Decreto 171/1989, de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios en Andalucía.

4. En toda la publicidad y señalización del centro se evitará el empleo de imágenes o lenguaje sexista.

#### Artículo 8. Recepción y administración.

El Centro Deportivo Básico deberá contar con una dependencia destinada a la recepción y administración prestando como mínimo los siguientes servicios:

- a) Atención a la persona usuaria.
- b) Funciones administrativas, archivo e historial de cada persona usuaria.
- c) Máquinas expendedoras de agua, bebidas refrescantes o isotónicas y otros productos afines.

#### Artículo 9. Vestuarios.

1. Los Centros Deportivos Básicos deberán disponer de taquillas individuales, duchas con agua caliente, lavabos e inodoros, distinguiendo los vestuarios en razón del sexo.

2. En función del aforo autorizado del centro deportivo, la proporción mínima de los elementos citados en el apartado anterior será la siguiente:

- a) Una taquilla por cada cinco personas.
- b) Una ducha por cada diez personas.
- c) Un inodoro por cada treinta personas.
- d) Un lavabo por cada cuarenta personas.

3. Los servicios correspondientes a las letras c) y d) del apartado 2 de este Decreto estarán dotados del material adecuado para su uso, contando al menos con papel higiénico,

dispensadores de jabón, toallas de papel y secadores de mano.

4. Cada vestuario dispondrá, como mínimo, de una cabina de ducha para personas con discapacidad y de una cabina para el aseo y cambio de niños pequeños.

#### Artículo 10. Equipamientos.

1. El equipamiento deportivo móvil y fijo estará determinado en función del número de las personas usuarias y según la programación técnica deportiva que se establezca en el centro deportivo.

2. El equipamiento deportivo móvil y fijo contará con la correspondiente certificación de conformidad con los requisitos de seguridad, según lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

3. El estado de uso, conservación y mantenimiento del equipamiento deberá permitir la práctica físico-deportiva en condiciones óptimas de realización y seguridad. Para ello, todo el equipamiento deberá contar con las revisiones y controles necesarios que garanticen un funcionamiento adecuado y que no ponga en riesgo la seguridad de sus usuarios.

4. Pavimentos deportivos con las características adecuadas de tracción, deslizamiento, elasticidad, dureza y planeidad al tipo de práctica deportiva y que cuenten, en su caso, con la certificación de conformidad con los requisitos de seguridad, según lo dispuesto en la citada Ley de Industria.

5. La ventilación en cada una de las dependencias permitirá un mínimo de cuatro renovaciones completas de aire por hora, de cada espacio deportivo y vestuario.

6. En cuanto al nivel medio de iluminación, los valores por dependencias, expresados en unidades de iluminancia, serán los siguientes:

- a) Vestuario, de 150 a 300 lux.
- b) Espacios deportivos, de 300 a 400 lux.
- c) Espacios no deportivos, de 250 a 350 lux.

7. Deberá procederse a la señalización gráfica sobre el uso de cada equipamiento y espacio deportivo.

#### Artículo 11. Servicios físico-deportivos.

1. Los Centros Deportivos Básicos contarán con una programación técnico-deportiva de los servicios físico-deportivos que se realicen, donde constarán las características de las actividades con indicación de los objetivos, contenidos, niveles, diversificación por sexos y edades, necesidades y limitaciones derivadas de patologías, número de personas usuarias por sesión de actividad o servicio, así como aquellas que deben ser practicadas con personal técnico.

Dicha programación será elaborada y supervisada por quien ejerza la dirección técnica.

2. El personal que preste sus servicios en las labores de iniciación, perfeccionamiento, entrenamiento y dirección de deportistas deberá contar con formación técnico-deportiva suficiente. Se entenderán formaciones mínimas, a estos efectos, la de Técnico Deportivo de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, la de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural regulado por el Decreto 390/1996, de 2 de agosto, o la de Entrenador Deportivo de nivel medio expedido por órganos competentes de las Comunidades Autónomas o federaciones deportivas oficiales.

3. Quien sea titular de la dirección técnica deberá estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Técnico Deportivo Superior de acuerdo a lo dispuesto en el referido Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas, regulado por el Decreto 380/1996, de 29 de julio o Maestro Especialista en Educación Física.

#### Artículo 12. Atención sanitaria.

1. El centro deportivo contará con una enfermería, equipada con un botiquín de primeros auxilios debidamente provisto con material de curas, férulas de inmovilización, medidas de Soporte Vital Básico, y una camilla para poder realizar curas o utilizarla con finalidad de fisioterapia, debiendo encontrarse dichos elementos de primeros auxilios en perfecto estado para su uso.

2. Durante el horario de apertura al público, al menos una de las personas que presten servicio en el centro, deberá contar con formación acreditada en primeros auxilios y en técnicas de Soporte Vital Básico.

#### Artículo 13. Accesibilidad.

1. Los centros deportivos deberán ser accesibles, sin barreras ni obstáculos que imposibiliten la libre circulación de personas discapacitadas, de edad avanzada o que sufran de limitaciones en su normal desarrollo, de conformidad con lo previsto en la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las personas con discapacidad en Andalucía, y el Decreto 72/1992, de 5 de mayo, que establece las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte de personas discapacitadas en Andalucía y las demás disposiciones aplicables sobre esta materia.

2. Todas las personas con disfunción visual, total o severa, que vayan acompañadas de perros-guía podrán acceder y permanecer en los centros deportivos en condiciones de igualdad con el resto de personas usuarias, cumpliéndose en todo caso lo dispuesto en la Ley 5/1998, de 23 de noviembre, de uso de perros-guía por personas con disfunciones visuales.

## CAPITULO II

### Centros Deportivos Superiores

Artículo 14. Requisitos de Acreditación de los Centros Deportivos Superiores.

Los centros deportivos que pretendan obtener la acreditación de Centro Deportivo Superior deberán cumplir como mínimo, además de los requisitos establecidos en el Capítulo anterior para los Centros Deportivos Básicos, los establecidos en este Capítulo.

Artículo 15. Recepción, administración y servicio de cafetería.

1. El Centro Deportivo Superior deberá contar con las dependencias de recepción y administración siguientes:

a) Área destinada para atender a las personas usuarias confidencialmente.

b) Archivos informatizados, con el historial individual de cada persona usuaria donde consten, además de sus datos personales, el certificado o informe médico de aptitud deportiva, si lo hubiere, así como los antecedentes en la práctica de actividades físico-deportivas. El tratamiento de la información de carácter personal se ajustará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

c) Posibilidad de pago con tarjeta de crédito.

d) Teléfono de uso público.

2. El centro deberá contar con un servicio de cafetería, con el horario que se establezca por la dirección del mismo y que en todo caso se expondrá al público en un lugar visible de la recepción.

#### Artículo 16. Información a la persona usuaria.

1. De forma individualizada se le proporcionará a cada persona usuaria un reglamento de régimen interior aprobado

por los titulares del centro con las normas básicas de funcionamiento de las instalaciones y de los equipamientos deportivos.

2. El reglamento de régimen interior especificará, como mínimo, las condiciones de admisión, las normas de funcionamiento de las instalaciones y de los equipamientos deportivos, las normas de convivencia, procedimientos para obtener información y plantear reclamaciones, así como todo aquello que permita y favorezca el normal desenvolvimiento de las actividades.

#### Artículo 17. Vestuarios.

En los Centros Deportivos Superiores las dependencias destinadas a vestuario contarán con los siguientes servicios:

a) Las duchas podrán ser individuales o colectivas, contando en este último caso con tantos espacios individualizados como dispositivos para ducharse. En todo caso, las duchas contarán con control independiente de la temperatura del agua.

b) Servicio de sauna o vapor diferenciado por sexo.

c) Los vestuarios dispondrán de calefacción y refrigeración que permita mantener temperaturas de hasta 22 grados centígrados en invierno y hasta 26 en verano.

#### Artículo 18. Equipamientos.

Los Centros Deportivos Superiores contarán, además del equipamiento mínimo previsto en el artículo 10 del presente Decreto, con el siguiente:

a) Libro de mantenimiento, permanentemente actualizado, en el que constarán las operaciones realizadas en cada uno de los equipamientos.

b) La ventilación, con independencia del sistema utilizado, de los espacios deportivos así como de los vestuarios, posibilitará al menos seis renovaciones de aire completas por hora.

#### Artículo 19. Servicios físico-deportivos.

1. La programación técnico-deportiva de los Centros Deportivos Superiores contará con mecanismos de evaluación previstos por la Dirección Técnica que permitan asignar a las personas usuarias el nivel de desarrollo de la actividad deportiva que les corresponda en función de su edad, sexo, discapacidad o patología médica, mediante una actividad físico-deportiva adaptada. Asimismo, el desarrollo de la actividad deportiva contará con un seguimiento por parte del personal técnico y la incorporación al historial referido en el artículo 15 del presente Decreto.

2. Quien desempeñe la Dirección Técnica deberá estar en posesión de la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

En aquellos centros donde el servicio deportivo se preste en una sola modalidad o especialidad deportiva preferente, entendida ésta como el ochenta por ciento del conjunto de los servicios deportivos ofertados, se considerará también formación válida para desempeñar la Dirección Técnica la de Técnico Deportivo Superior de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, o la titulación federativa de máximo nivel expedida por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas o federaciones deportivas oficiales de la modalidad o especialidad deportiva preferente.

#### Artículo 20. Servicio de Medicina Deportiva.

1. Los Centros Deportivos Superiores deberán contar con un servicio médico situado dentro de las instalaciones deportivas que realizará las funciones propias de la especialidad de Medicina Deportiva, disponiendo para ello de un espacio físico de al menos 30 metros cuadrados y de la siguiente dotación:

a) Mobiliario de consulta.

b) Material clínico general para exploración y curas.

c) Desfibrilador semiautomático.

d) Electrocardiógrafo.

e) Espirómetro y ergómetro para pruebas de esfuerzo.

2. Son funciones del Servicio de Medicina Deportiva las siguientes:

a) Asesorar a la dirección del centro en materia de prácticas deportivas saludables, en orden a obtener un mejor rendimiento de las personas usuarias y en prevención de accidentes o potenciales riesgos para la salud.

b) Realizar a las personas usuarias certificados o informes de aptitud deportiva para la práctica deportiva, mediante una anamnesis personal y deportiva cuyo examen médico comprenderá el análisis de la función cardiopulmonar y aparato locomotor.

c) Control médico-deportivo de la condición física y la salud de las personas usuarias, con una periodicidad mínima de seis meses.

d) Prescripción y orientación médico-deportiva del programa de actividad física adaptada a las características y necesidades de las personas usuarias, según su edad.

e) Formar al personal técnico del centro deportivo en materia de salud que tenga relación con su actividad.

f) Velar por la correcta dotación de los dispositivos de seguridad en materia de protección de la salud.

3. El Servicio de Medicina Deportiva será atendido por personal médico, preferentemente especialista en Medicina de la Educación Física y el Deporte, durante el horario que se establezca por la dirección del centro y que en todo caso se expondrá en un lugar visible de la recepción.

4. El centro deberá contar durante el horario de apertura con personal con formación acreditada en técnicas de Soporte Vital Básico y utilización de desfibrilador semiautomático, a fin de poder atender de forma inmediata una situación de emergencia.

5. La asistencia, en caso de eventualidades como consecuencia de la práctica deportiva, podrá realizarse por el propio servicio médico o mediante la suscripción de un seguro de accidente y asistencia.

### CAPITULO III

#### Centros Deportivos Excelentes

Artículo 21. Requisitos de Acreditación de los Centros Deportivos Excelentes.

Los centros deportivos que pretendan obtener la acreditación de Centro Deportivo Excelente deberán cumplir como mínimo, además de lo preceptuado en los Capítulos I y II del presente Título para los Centros Deportivos Básicos y Superiores, los requisitos establecidos en el presente Capítulo.

#### Artículo 22. Recepción y oficina administrativa.

En los Centros Deportivos Excelentes las dependencias de recepción y oficina administrativa contarán con los siguientes servicios:

a) Relaciones públicas con atención particular a la persona usuaria.

b) Conexión a Internet.

c) Prensa escrita.

#### Artículo 23. Información a la persona usuaria.

A cada persona usuaria se le entregará un reglamento de régimen interior y el informe bianual del Comité Asesor y Revisor de la programación técnico-deportiva, previsto en el artículo 28.2 del presente Decreto.

#### Artículo 24. Vestuarios.

En los Centros Deportivos Excelentes las dependencias destinadas a vestuarios contarán con los siguientes servicios:

- a) Áreas de descanso que contarán con el confort adecuado al nivel de los servicios que la instalación oferta.
- b) Sonido ambiental.
- c) Servicios de toallas y accesorios de aseo personal.
- d) Servicio de fisioterapia e hidromasaje contando este último, al menos, con una unidad diferenciada por sexo.
- e) En cada vestuario, cabinas de ducha individual con graduación individualizada de la temperatura del agua.
- f) Dos cabinas por vestuario de ducha para personas con discapacidad y de dos cabinas para el aseo y cambio de niños pequeños.

#### Artículo 25. Servicio de restaurante.

Los Centros Deportivos Excelentes deberán contar con un servicio de restaurante cuya carta deberá ofrecer información dietética supervisada por la dirección del centro.

El horario del servicio de restaurante será establecido por la dirección del centro y expuesto al público en un lugar visible de la recepción.

#### Artículo 26. Equipamientos.

Los Centros Deportivos Excelentes tendrán el siguiente equipamiento:

- a) Imágenes y sonido ambiental en las áreas cubiertas y compatibles con la actividad.
- b) Directorio y señalización de todos los espacios de uso público.
- c) Climatización de los espacios deportivos y auxiliares de uso público, de acuerdo con la naturaleza de la actividad.
- d) Ventilación que permita ocho renovaciones completas de los recintos deportivos y vestuarios por hora, así como deshumectación de la zona de duchas a niveles de humedad de espacios secos.

#### Artículo 27. Seguridad.

Los Centros Deportivos Excelentes contarán como mínimo con las siguientes medidas de seguridad:

- a) Acceso al centro mediante credencial con sistema de detección automatizado o, en su defecto, mediante control llevado a cabo por personal del propio centro.
- b) Sistemas de seguridad automatizados en exterior e interior.
- c) Personal habilitado para mantener la seguridad dentro del centro deportivo.

#### Artículo 28. Servicios físico-deportivos.

1. La programación técnico-deportiva estará acorde con el equipamiento existente.

2. Existirá un Comité Asesor y Revisor de programación técnico-deportiva compuesto, al menos, por tres especialistas de reconocido prestigio de las Ciencias biomédicas y de las Ciencias del Deporte que, además de las funciones de asesoramiento y revisión, emitirá un informe semestral sobre la adecuación de la programación técnico-deportiva con los aparatos y demás equipos con que cuente el centro.

#### Artículo 29. Servicio de Medicina Deportiva.

1. Los Servicios de Medicina Deportiva tendrán, además de las funciones que corresponden a estos Servicios en los Centros Deportivos Superiores, las de asesoramiento y supervisión de la información dietética del restaurante.

2. Los Servicios de Medicina Deportiva contarán con dos desfibriladores semiautomáticos, uno en las dependencias del

propio Servicio de Medicina Deportiva y otro en un lugar de fácil acceso del centro deportivo.

3. El personal sanitario estará formado, al menos, por una persona facultativa, preferentemente especialista en Medicina de la Educación Física y el Deporte, y otra en Fisioterapia.

### TITULO III

## DEL REGISTRO ANDALUZ DE ACREDITACION DE CENTROS DEPORTIVOS

### CAPITULO I

#### Disposiciones generales

#### Artículo 30. Creación y adscripción del Registro.

1. Se crea el Registro Andaluz de Acreditación de Centros Deportivos, adscrito a la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a la que corresponderá su llevanza y custodia.

2. El Registro Andaluz de Acreditación de Centros Deportivos es público y tiene carácter de registro administrativo único.

#### Artículo 31. Finalidad y funciones del Registro.

1. La finalidad del Registro Andaluz de Acreditación de Centros Deportivos, a través de la inscripción en el mismo de todos los centros que resulten acreditados por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, es obtener información sobre el nivel de calidad existente en la prestación de servicios por parte de los centros deportivos.

2. El Registro Andaluz de Acreditación de Centros Deportivos tendrá las siguientes funciones:

- a) Inscribir los centros deportivos acreditados en el territorio de la Comunidad Autónoma andaluza.
- b) Inscribir todos los datos que se determinan en el artículo 34 del presente Decreto.
- c) Certificar e informar sobre los datos contenidos en él.

#### Artículo 32. Contenido y régimen de acceso.

1. El Registro Andaluz de Acreditación de Centros Deportivos está constituido por el conjunto de las inscripciones y demás asientos que reflejan el cumplimiento de los requisitos establecidos en este Decreto para la acreditación de los centros deportivos.

2. El Registro Andaluz de Acreditación de Centros Deportivos es el instrumento a través del cual se ejercen las funciones de constancia pública para el ejercicio de los siguientes derechos derivados de la acreditación:

a) La utilización de la denominación de Centro Deportivo Acreditado, en función de la modalidad de acreditación en la que se clasifique: «Centro Deportivo Básico Acreditado por la Junta de Andalucía», «Centro Deportivo Superior Acreditado por la Junta de Andalucía» o «Centro Deportivo Excelente Acreditado por la Junta de Andalucía». La denominación de un centro no podrá ser idéntica a la de otro ya acreditado, salvo aquellos que sean de la misma titularidad, en cuyo caso deberán tener en su denominación una referencia que los distinga.

b) El uso y disfrute del distintivo que reglamentariamente se determine.

c) Los centros deportivos inscritos tendrán preferencia en la participación de aquellos programas y actividades físico-deportivas que se organicen por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte o por las entidades deportivas andaluzas, siempre que así conste en las diferentes convocatorias públi-

cas, en las que se expresará el contenido y alcance de la citada preferencia.

d) Mérito evaluable para acceder a las ayudas y subvenciones que conceda la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en materia de equipamientos y actividades deportivas, siempre que el centro acreditado pueda ser beneficiario de las mismas.

3. Podrá acceder a los datos contenidos en el Registro Andaluz de Acreditación de Centros Deportivos cualquier persona que acredite un interés legítimo y directo, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. El acceso se efectuará mediante petición individualizada de los datos que se deseen consultar, dirigida a la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, previa justificación del interés que asista al solicitante. En ningún caso se podrá formular solicitud genérica salvo para su consideración con carácter potestativo.

5. La Consejería competente en deporte facilitará, a través de su página web, la relación de Centros Acreditados por la Junta de Andalucía e inscritos en el Registro Andaluz de Acreditación de Centros Deportivos.

## CAPITULO II

### Organización y funcionamiento del Registro Andaluz de Acreditación de Centros Deportivos

#### Artículo 33. Estructura.

El Registro Andaluz de Acreditación de Centros Deportivos se compondrá de los siguientes libros y archivos:

a) Libro de Entrada, en el que se registrarán por orden cronológico y mediante numeración correlativa la resolución de acreditación y la documentación relativa a los Centros Deportivos Acreditados.

b) Libro de Registro, donde figurarán las inscripciones registrales. Estará dividido en las siguientes secciones:

- Sección Primera, en la que deben inscribirse los Centros Deportivos Básicos Acreditados por la Junta de Andalucía.
- Sección Segunda, en la que deben inscribirse los Centros Deportivos Superiores Acreditados por la Junta de Andalucía.
- Sección Tercera, en la que deben de inscribirse los Centros Deportivos Excelentes Acreditados por la Junta de Andalucía.

c) Un Archivo General, donde se custodiará toda la documentación generada por los asientos registrales y la aportada al Registro para la práctica de dichos asientos.

#### Artículo 34. Asientos e inscripción .

1. En el Registro Andaluz de Acreditación de Centros Deportivos se podrán practicar dos tipos de asientos: inscripciones y cancelaciones.

2. Serán objeto de inscripción:

- a) Las resoluciones de acreditación.
- b) Las resoluciones de sanciones impuestas.
- c) Las modificaciones de los actos objeto de inscripción.
- d) Las inspecciones efectuadas y sus resultados.

3. La inscripción será efectuada previa resolución dictada por la persona titular de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

4. En todo caso, la práctica de los asientos se hará de forma sucinta, remitiéndose después al Archivo General la documentación aportada, estableciéndose las siguientes especificaciones:

a) En los asientos de inscripción: denominación, titularidad, domicilio social, fecha de constitución y actividad deportiva del centro deportivo, fecha de la resolución de acreditación, fecha y número de la inscripción.

b) En los asientos de modificación: cuando se trate de la modificación de la acreditación se indicará fecha de la resolución, en los demás casos causa y fecha de la modificación y fecha de inscripción.

c) En los asientos de inscripción de resoluciones sancionadoras: la sanción impuesta, fecha de imposición, órgano sancionador, fecha de la notificación y fecha de inscripción.

d) En los asientos de cancelación se mencionará la causa de la cancelación y la fecha de la misma.

#### Artículo 35. Cancelaciones.

1. Las cancelaciones se efectuarán de oficio, o a petición del interesado, previa aprobación del Servicio responsable de la llevanza del Registro, de acuerdo con los criterios que a tal efecto se establezcan por la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

2. La cancelación de la inscripción de acreditación podrá ser acordada de oficio por el órgano que otorgó la acreditación, cuando se dejen de reunir los requisitos necesarios para la inscripción, previa instrucción del correspondiente procedimiento administrativo, con audiencia de las personas interesadas y mediante resolución motivada, con arreglo al procedimiento establecido en el Capítulo III de este Título.

#### Artículo 36. Gestión de datos.

1. El Registro Andaluz de Acreditación de Centros Deportivos contará con los soportes documentales e informáticos que se establezcan por la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, así como con los medios electrónicos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.

2. La facultad de certificar los datos contenidos en el Registro Andaluz de Acreditación de Centros Deportivos y proceder a las inscripciones y demás asientos previstos en el presente Decreto, corresponde al Servicio responsable de la llevanza del Registro.

3. Por la Inspección de Deportes se procederá a realizar una inspección periódica con carácter anual de los centros acreditados, con objeto de llevar a cabo una actividad de verificación de los datos relativos a aquellos inscritos en el Registro Andaluz de Acreditación de Centros Deportivos.

## CAPITULO III

### Procedimiento de acreditación

#### Artículo 37. Iniciación del procedimiento.

1. El procedimiento de acreditación se iniciará a instancia de las personas titulares del centro deportivo, que dirigirán su solicitud a la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, con indicación de la modalidad o, subsidiariamente, modalidades de acreditación que solicitan, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo I al presente Decreto, y se presentarán preferentemente en la Delegación Provincial de la referida Consejería correspondiente a la provincia en la que se encuentre ubicado el centro deportivo, sin perjuicio de la utilización de cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, correspondiendo a la citada Dirección General la instrucción del procedimiento.

2. La solicitud para la acreditación del centro deportivo, deberá ir acompañada de una memoria, según el modelo que figura como Anexo II al presente Decreto, donde se hará constar, como mínimo, lo siguiente:

a) Plan de actividades o programación técnico-deportiva. Modalidad o modalidades físico-deportivas que se realizan en el centro y servicios que se prestan a la persona usuaria.

b) Descripción de las dependencias, instalaciones deportivas, equipamiento y material que se dispone para la realización de las actividades, con especial indicación del estado en que se encuentran y certificados de los aparatos.

c) Número de personas usuarias por modalidad en cada una de las sesiones en que se realice cada actividad y superficie en metros cuadrados donde se desarrolla la misma.

d) Licencias y certificados municipales preceptivos para la apertura y funcionamiento del centro deportivo.

e) La titulación y el documento nacional de identidad o pasaporte de la persona que desempeñe la Dirección Técnica del centro deportivo.

f) La titulación y el documento nacional de identidad o pasaporte de la persona que desempeñe la Gerencia del centro deportivo, si la hubiera.

g) La titulación, el documento nacional de identidad o pasaporte y la actividad que realiza el personal técnico y sanitario que presta sus servicios en el centro deportivo.

3. La documentación que se acompaña a la solicitud deberá presentarse en documento original y fotocopia para su cotejo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. El modelo de solicitud se podrá obtener en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Igualmente estará a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería y en sus Delegaciones Provinciales.

#### Artículo 38. Inspección Técnica.

1. Una vez subsanadas, en su caso, la solicitud y la memoria, se notificará el día y la hora en que se procederá a la inspección técnica del centro deportivo a través de la Inspección de Deportes, a efecto de la comprobación de los datos recogidos en la documentación presentada.

2. La Inspección de Deportes elaborará un informe en el que se reflejará el resultado de la inspección respecto de la veracidad de los datos aportados.

3. En los centros deportivos con servicio médico la verificación de estas dependencias se realizará mediante informe del Centro Andaluz de Medicina del Deporte sin perjuicio de las facultades que correspondan a la Inspección de Deportes respecto a los restantes servicios del centro deportivo.

#### Artículo 39. Resolución de acreditación.

1. El procedimiento, una vez instruido, se elevará a la persona titular de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas con una propuesta de resolución.

2. El plazo para resolver y notificar la resolución será de tres meses, contados desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el Registro de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas. Transcurrido el citado plazo sin haberse notificado la resolución, se podrá entender estimada la solicitud.

3. Contra la resolución de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Artículo 40. Cese de la actividad, renuncia y modificación de la acreditación.

1. El cese de la actividad o la renuncia a la acreditación deberá comunicarse a la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, al menos con un mes de antelación a la fecha en que se pretenda que la inscripción quede sin efecto, a los efectos de cancelar la correspondiente inscripción en el Registro Andaluz de Acreditación de Centros Deportivos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 35 del presente Decreto.

2. La modificación de la acreditación podrá acordarse, de oficio por el órgano que la otorgó o a instancia de parte, cuando se alteren los requisitos necesarios para la acreditación, previa instrucción del correspondiente procedimiento administrativo, con audiencia de las personas interesadas y mediante resolución motivada, con arreglo al procedimiento establecido en el presente Capítulo.

3. La nueva acreditación que resulte del procedimiento de modificación se inscribirá, en los términos que regula el artículo 34 del presente Decreto, en el Registro Andaluz de Acreditación de Centros Deportivos.

### TITULO IV

#### INSPECCION Y REGIMEN SANCIONADOR

##### Artículo 41. Inspección.

1. La Inspección de Deportes de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte ejercerá las funciones de inspección técnica reguladas en los artículos 36.3 y 38 de este Decreto, sin perjuicio de las competencias de inspección y control que tengan atribuidas otras Consejerías o Administraciones Públicas.

2. A tal efecto, las personas titulares de los Centros Deportivos Acreditados, sus representantes o, en su defecto, las personas debidamente autorizadas, tendrán permanentemente, a disposición del personal que realice las funciones de inspección, los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos de acreditación.

##### Artículo 42. Régimen sancionador.

1. Quienes cometan infracciones por incumplimiento de lo señalado en el presente Decreto incurrirán en responsabilidades administrativas de acuerdo con lo establecido en el artículo 65.3.d) de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte. El régimen sancionador será el previsto en el Capítulo II del Título VII de la citada Ley.

2. Será considerada infracción administrativa leve, a tenor de lo establecido en el artículo 15.d) del Decreto 236/1999, de 13 de diciembre, del Régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo, la utilización indebida, en cualquiera de sus modalidades, de la denominación: «Centro Deportivo Básico Acreditado por la Junta de Andalucía», «Centro Deportivo Superior Acreditado por la Junta de Andalucía», y «Centro Deportivo Excelente Acreditado por la Junta de Andalucía», así como la utilización indebida del distintivo en cualquiera de sus formas de reproducción.

Disposición adicional primera. Títulos extranjeros y titulaciones mínimas exigibles.

1. Los títulos académicos y profesionales obtenidos en el extranjero necesarios para el ejercicio de las funciones establecidas en el presente Decreto, deberán de ser homologados de acuerdo con lo previsto en la legislación española.

2. Los títulos federativos obtenidos en el extranjero podrán ser homologados, tan sólo a los efectos de lo dispuesto en este Decreto, siempre que reúnan los mismos requisitos que los expedidos por las federaciones deportivas en España, condición que deberá acreditar la persona interesada mediante certificación oficial del organismo homólogo español del

emisor del título donde conste expresamente la denominación, el nivel, las materias impartidas y la carga lectiva.

3. Hasta que se desarrollen completamente las previsiones del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, por el que se configura como enseñanzas de régimen especial las conducentes a la obtención de titulaciones de técnicos deportivos, se aprueban las directrices generales de los títulos y de las correspondientes enseñanzas mínimas, y se hayan impartido en Andalucía en todos sus niveles por cada modalidad o especialidad, serán equivalentes, a efectos de este Decreto, la formación deportiva prevista en la disposición transitoria primera de dicho Real Decreto, en los niveles II y III.

4. A los efectos de lo dispuesto en el presente Decreto, las titulaciones que se exigen en el mismo para el desarrollo de las actividades técnico-deportivas y sanitarias exigidas se entenderán con el carácter de mínimas.

Disposición adicional segunda. Comisión de Instalaciones y Catalogación de Centros Deportivos.

1. Las funciones consultivas en materia de interpretación y aplicación del presente Decreto serán ejercidas por la Comisión de Instalaciones y Catalogación de Centros Deportivos, creada a tal efecto por el Pleno del Consejo Andaluz del Deporte en ejercicio de la competencia asumida en virtud del artículo 12.2.b) del Decreto 143/2003, de 3 de junio, por el que se regula su organización y funcionamiento, todo ello sin perjuicio del ejercicio de dichas funciones que correspondan a otros órganos consultivos.

2. La composición y funcionamiento de dicha Comisión será la establecida según las normas del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Andaluz del Deporte.

Disposición adicional tercera. Piscinas de carácter deportivo.

1. A los efectos de lo dispuesto en este Decreto las condiciones técnico-sanitarias de las piscinas de carácter deportivo serán las que determine la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

2. Sin perjuicio de lo anterior, en materia de calidad del agua del vaso de la piscina deberá estarse a los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de Uso Colectivo.

Disposición final primera. Distintivo del Centro Acreditado.

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte aprobará el distintivo específico de Centro Deportivo Acreditado según sus diferentes modalidades, el cual podrá ser exhibido tanto en el exterior del centro, como en toda la publicidad, indumentaria deportiva, anuncios, documentación, tarifa de precios y facturas.

Disposición final segunda. Promoción de sistemas de calidad.

Con independencia de la regulación establecida por este Decreto, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte promoverá en los centros deportivos la implantación de sistemas de gestión de calidad basados en modelos reconocidos.

Disposición final tercera. Desarrollo normativo.

Se autoriza al Consejero de Turismo, Comercio y Deporte para aprobar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición final cuarta. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor en el plazo de treinta días desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de octubre de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte



ANEXO I

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

**RECONOCIMIENTO COMO CENTRO DEPORTIVO ACREDITADO**

**SOLICITUD**

Decreto ..... / ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL</b>			
<input type="checkbox"/> CENTRO DEPORTIVO BÁSICO <input type="checkbox"/> CENTRO DEPORTIVO SUPERIOR <input type="checkbox"/> CENTRO DEPORTIVO EXCELENTE			
DENOMINACIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO			CIF
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			NIF

<b>2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)</b>
<input type="checkbox"/> CIF de la entidad solicitante. <input type="checkbox"/> NIF de la persona responsable. <input type="checkbox"/> Acreditación de la representación que ostenta. <input type="checkbox"/> Memoria conforme a los datos del Anexo II

<b>3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta. Se <b>COMPROMETE</b> a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y <b>SOLICITA</b> el reconocimiento como Centro Deportivo Acreditado.  En ..... a ..... de ..... de ..... <p style="text-align: center;">EL/LA REPRESENTANTE LEGAL</p>  Fdo.: .....

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE TECNOLOGÍA E INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS

<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad su incorporación al Registro Andaluz de Acreditación de Centros Deportivos.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas. Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. C/ Juan A. de Vizarrón, S/N. Edificio Torretriana. Entrepalata Sur. 41092 - SEVILLA.</p>
--

001210

## ANEXO II

## MEMORIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE CENTRO DEPORTIVO ACREDITADO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37.2 del presente Decreto, con la solicitud para reconocimiento de Centro Deportivo Acreditado, se aportará una Memoria cuyo contenido tendrá el siguiente detalle, en los supuestos que corresponda y que se indica con las iniciales CDB, CDS y CDE dependiendo de la modalidad de acreditación que se solicita:

- a) Programación técnico-deportiva según nivel de acreditación, con indicación del personal técnico y actividad físico-deportiva adaptada (CDB, CDS, CDE).
- b) Descripción de la Recepción y Oficina Administrativa (CDB, CDS, CDE).
- c) Descripción de la información a la persona usuaria (CDB, CDS, CDE).
- d) Folletos a disposición de la persona usuaria (CDB, CDS, CDE).
- e) Descripción de vestuarios (CDB, CDS, CDE).
- f) Descripción de las instalaciones deportivas, pavimentos equipamientos y material con las certificaciones correspondientes (CDB, CDS, CDE).
- g) Descripción del sistema de iluminación, potencia y ventilación en cada dependencia (CDB, CDS, CDE).
- h) Descripción de la atención sanitaria en CDB y Servicio Médico en CDS y CDE.
- i) Descripción del acceso a la instalación que permita la libre circulación de personas discapacitadas (CDB, CDS y CDE).
- j) Descripción del servicio de sauna o vapor (CDS) y del servicio de hidromasaje o fisioterapia (CDE).
- k) Reglamento de régimen interior (CDS y CDE) e informe del Comité Asesor y Revisor de programación técnico-deportiva (CDE).
- l) Fotocopia debidamente compulsada del libro de mantenimiento (CDS y CDE).
- m) Descripción del servicio de relaciones públicas (CDE).
- n) Indicación de los servicios de pago con tarjetas y teléfonos (CDS y CDE).
- ñ) Descripción área de descanso, sonido ambiental y servicio de aseo personal (CDE).
- o) Descripción del sistema de imágenes y sonido ambiental en dependencias deportivas que lo requieran (CDE).
- p) Descripción del sistema de seguridad (CDE).
- q) Relación y breve currículum vitae de los integrantes del Comité Asesor y Revisor de Programación Técnico-Deportiva (CDE).
- r) Información dietética en los servicios de restaurante a través de copia de la carta de servicios (CDE).
- s) Fotocopias compulsadas de licencias y certificados municipales (apertura, higiene y sanidad) (CDB, CDS, CDE).
- t) Fotocopia compulsada de la titulación y del documento nacional de identidad o pasaporte, de la persona que desempeñe la Gerencia, la Dirección Técnica, y el personal técnico del centro deportivo, así como la documentación sobre la vinculación laboral de estos últimos (CDB, CDS, CDE).

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*CORRECCION de errores de la Resolución de 22 de septiembre de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan a las asociaciones de mujeres andaluzas a participar en el Programa Asocia la Tecnología, y se establecen las bases de dicha convocatoria (BOJA núm. 207, de 25.10.2006).*

Advertido error en el resolutivo Tercero, apartados 1 y 2 de la Resolución de 22 de septiembre de 2006, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Tercero. Solicitudes, documentación y lugar y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para participar en el programa «Asocia la Tecnología» se dirigirá a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, y se presentarán preferentemente en los Registros de las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al modelo que se adjunta como Anexo I, acompañada de declaración responsable de asistencia a cursos de al menos 15 socias de la asociación, que se adjunta como Anexo II y acompañada del acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Asociación en el que se compromete, en caso de resultar seleccionada, al cumplimiento de las siguientes obligaciones y compromisos:

- a) Asistencia de las socias (mínimo de 15) a los cursos de formación tecnológica que se desarrollen en el Centro Formativo que se les asigne.
- b) Darse de alta en Internet y en una dirección de correo electrónico, con un dominio común que le proporcionará el Instituto Andaluz de la Mujer.
- c) Darse de alta en la Comunidad Virtual ASOCIA.
- d) Crear redes de comunicación y de intercambio de información y conocimientos, a través de internet, con el Instituto Andaluz de la Mujer, con los Centros Municipales de Información a la Mujer, y con otras asociaciones de mujeres.
- e) Difundir sus experiencias a través de la red y poner a disposición de todas las Asociaciones los materiales y recursos que se generen.
- f) Colaborar en programas de formación y participación que organice el Instituto Andaluz de la Mujer (cursos, talleres, foros, actos y encuentros).
- g) Devolver el equipo informático en caso de disolución de la Asociación o de incumplimiento de las obligaciones contraídas.

2. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 30 de noviembre de 2006.

Sevilla, 26 de octubre de 2006

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 27 de octubre de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria (A.2020).*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria (A.2020), convocadas por Orden de 15 de noviembre de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secreta-

rias Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 28 de noviembre de 2006.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de octubre de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

#### ANEXO

##### OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2005.SISTEMA DE ACCESO LIBRE CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO,OPCIÓN LETRADOS DE ADMÓN. SANITARIA( A2020) ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
44.264.649 7,3650	CABALLERO SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	LÓPEZ DIRECCIÓN GERENCIA	MARIA ESTHER DIRECCIÓN GERENCIA SEVILLA	2139110 LETRADO ADMÓN SANITARIA SEVILLA	DEFINITIVO	1
26.033.855 6,8275	JIMENEZ SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	LOMBARDO DIRECCIÓN GERENCIA	MARIA FRANCISCA DIRECCIÓN GERENCIA SEVILLA	2138910 LETRADO ADMÓN SANITARIA MÁLAGA	DEFINITIVO	2
26.016.764 6,6075	MARTINEZ SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	CABEZA DIRECCIÓN GERENCIA	ALICIA MARIA DIRECCIÓN GERENCIA SEVILLA	2139110 LETRADO ADMÓN SANITARIA SEVILLA	DEFINITIVO	3
74.647.814 6,1250	GALINDO SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	CLARES DIRECCIÓN GERENCIA	CAROLINA DIRECCIÓN GERENCIA SEVILLA	2138510 LETRADO ADMÓN SANITARIA HUELVA	DEFINITIVO	4
48.813.887 5,5800	LOPEZ SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	LOPEZ DIRECCIÓN GERENCIA	MARIA DE LOS ANGELES DIRECCIÓN GERENCIA SEVILLA	2137910 LETRADO ADMÓN SANITARIA CÁDIZ	DEFINITIVO	5

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 31 de octubre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 11 de septiembre de 2006 (BOJA núm. 185, de 22 de septiembre de 2006), y para el que se nombra al personal de Instituciones Sanitarias que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 31 de octubre de 2006.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

**A N E X O**

DNI: 28.346.920.  
Primer apellido: Orta.  
Segundo apellido: Santiago.  
Nombre: Julia de.  
Puesto de trabajo adjudicado: Coordinador/a General.  
Código 1779710.  
Centro directivo: Viceconsejería.  
Centro destino: Viceconsejería.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por la resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el artículo 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que

se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección

**R E S U E L V E**

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación denominado «Secretario/a General» (código 102910) adscrito al Instituto Andaluz de la Mujer, convocado por Resolución de 12 de septiembre de 2006 (BOJA núm. 188, de 27 de septiembre de 2006), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de octubre de 2006.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Seguí.

**A N E X O**

DNI: 29.084.750-P  
Primer apellido: Salas  
Segundo apellido: Rodríguez  
Nombre: María  
Código: 102910  
Puesto de trabajo: Secretaria General  
Consejería /Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer  
Centro Directivo: Dirección IAM  
Localidad: Sevilla

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por la resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el artículo 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección:

**R E S U E L V E**

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación denominado «Servicio de Formación y Empleo Mujeres» (código 2627110), adscrito al Instituto Andaluz de la Mujer, convocado

por Resolución de 6 de septiembre de 2006 (BOJA núm. 182, de 19 de septiembre de 2006), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de octubre de 2006.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Seguí.

#### A N E X O

DNI: 36.019.087-Y.

Primer apellido: Pereira.

Segundo apellido: Lorenzo.

Nombre: Josefina.

Código: 2627110.

Puesto de trabajo: Servicio de Formación y Empleo Mujeres.

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.

Centro directivo: Dirección IAM.

Localidad: Sevilla.

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación por la Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y lo previsto en el artículo 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que

se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección:

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación denominado «Servicio de Coordinación» (código 3021710) adscrito al Instituto Andaluz de la Mujer, convocado por Resolución de 6 de septiembre de 2006 (BOJA núm. 182, de 19 de septiembre de 2006), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de octubre de 2006.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Seguí.

#### A N E X O

DNI: 11.728.864-Z.

Primer apellido: Seisdedos.

Segundo apellido: Alonso

Nombre: M.<sup>a</sup> del Carmen.

Código: 3021710

Puesto de trabajo: Servicio de Coordinación.

Consejería/Org. autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.

Centro directivo: Dirección IAM.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 27 de octubre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Medicina (A.2009).*

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Medicina convocadas por Orden de esta Consejería de 7 de abril de 2005 (BOJA núm. 79, de 25 de abril), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de publicación de la presente Resolución en el BOJA, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, 41071 Sevilla y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2. de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad., Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Quinto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan, o no

presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de octubre de 2006.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m i n i s t r a t i v o	G r u p o	C u e r p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
								Área Relacional	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp		Titulación
CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2005 CUERPO A2009 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO															
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EMPLEO DE ALMERÍA															
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. ALMERIA															
7855410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	SEGURIDAD			22	X----	4.261,68			
		<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>													<b>1</b>
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EMPLEO DE CÁDIZ															
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. CÁDIZ															
7825710	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	SEGURIDAD			22	X----	4.261,68			
		<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>													<b>2</b>
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA															
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. CÓRDOBA															
7842410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	SEGURIDAD			22	X----	4.261,68			
		<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>													<b>1</b>
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EMPLEO DE GRANADA															
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. ARMILLA															
7826110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	SEGURIDAD			22	X----	4.261,68			
		<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>													<b>1</b>
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EMPLEO DE HUELVA															
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. HUELVA															
7826310	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	SEGURIDAD			22	X----	4.261,68			
		<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>													<b>2</b>
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EMPLEO DE JAÉN															
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. JAÉN															
7826610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	SEGURIDAD			22	X----	4.261,68			
		<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>													<b>2</b>
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EMPLEO DE MÁLAGA															
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. MÁLAGA															
555910	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A	P-A2	SEGURIDAD			22	X----	4.261,68			
		<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>													<b>4</b>
		<b>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:</b>													<b>13</b>





ANEXO 1

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	Tipo Adm	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Especifico	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2006 CUERPO A2009												
CONSEJERIA / ORG. AUTONÓMICO: SALUD												
CENTRO DIRECTIVO.....: VICECONSEJERIA												
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA SEVILLA												
2675510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	22	X----	4.261,68		LDO. MEDICINA
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>										
CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. FINANC.,PLANIFICAC E INFRASTRUCT.												
CENTRO DESTINO: D.G. FINANC.,PLANIFICAC E INFRASTRUCT. SEVILLA												
2675510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	22	X----	4.261,68		LDO. FARMACIA LDO. MEDICINA
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>										
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE ALMERIA												
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE ALMERIA ALMERIA												
2064610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	22	X----	4.261,68		LDO. MEDICINA
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>										
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE CADIZ												
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE CADIZ CADIZ												
2073910	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC,SO	A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	22	X----	4.261,68		LDO. MEDICINA
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>2</b>										
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE CORDOBA												
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE CORDOBA CORDOBA												
2063810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	22	X----	4.261,68		LDO. MEDICINA
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>										
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE GRANADA												
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE GRANADA GRANADA												
2063910	TITULADO SUPERIOR.....	5	F	FC,SO	A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	22	X----	4.261,68		LDO. MEDICINA
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>5</b>										
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE HUELVA												
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE HUELVA HUELVA												
2103310	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC,SO	A	P A2	SALUD Y ORD.SANIT.	22	X	4.261,68		LDO. MEDICINA
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>2</b>										

ANEXO 1

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r í a P r o f. C o d. I n t e r n a C o d. E s p e c í f i c o	C. D. C. E.	RFIDP	E U R O S	Exp		T i t u l a c i o n
CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2005 CUERPO A2009														
CONSEJERÍA / ORG. AUTONÓMICO: SALUD														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE JAEN														
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE JAEN JAEN														
2112710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	22	X----	4.261,66		LDO. MEDICINA		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE MALAGA														
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE MALAGA MALAGA														
2122610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC,SO	A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	22	X----	4.261,66		LDO. MEDICINA		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE SEVILLA														
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE SEVILLA SEVILLA														
2132710	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	FC,SO	A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	22	X----	4.261,66		LDO. MEDICINA		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		3												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		19												

**ANEXO 1**

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2005 CUERPO A2009  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ CADIZ

1143710 ASESOR MEDICO..... 1 F FC A P-A2 SALUD Y ORD.SANIT. 25 XXXX- 11.330,76 2 LDC. MEDICINA

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1**

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2005 CUERPO A2009  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN GENERAL PERSONAS MAYORES

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL PERSONAS MAYORES SEVILLA

1624110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F FC,SO A P-A2 ASUNTOS SOCIALES 22 X---- 4.261,58 LDC. MEDICINA

9595110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F FC,SO A P-A2 ASUNTOS SOCIALES 22 X---- 4.261,58 LDC. PSICOLOGIA

726210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F FC,SO A P-A2 SALUD Y ORD.SANIT. ASUNTOS SOCIALES 23 X---- 4.261,58 LDC. MEDICINA

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 3**

**PLAZAS TOTALES: 40**

**Ver Anexo II en página 12 del BOJA núm. 83, de 4.5.2006**

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 31 de octubre de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se emplaza a posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo 607/2006, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición por la Comisión Vecinal de Chilches, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga), del recurso contencioso-administrativo 607/2006, contra el Decreto 84/2006, de 4 de abril, desestimatorio de la creación de dicho núcleo como Entidad Local Autónoma, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sirviendo la misma como emplazamiento a todos los posibles interesados, para que, si lo estiman conveniente a la defensa de sus intereses, puedan comparecer, representados por Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días hábiles ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 2006.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de concesión de subvenciones, en la modalidad de infraestructuras a entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden que se cita.*

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 8 de febrero de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa convocatoria para el año 2006, (BOJA núm. 36, de 22 de febrero de 2006), en la Modalidad de Infraestructuras a Entidades sin ánimo de lucro, esta Dirección General,

#### RESUELVE

Primero. Hacer público, a efectos de notificación y publicación, conforme a los artículos 13.4 y 16 de la Orden de 8 de febrero de 2006 anteriormente mencionada, el extracto de la resolución de fecha 9 de octubre de 2006, por la que se conceden subvenciones, en la Modalidad de Infraestructuras a Entidades sin ánimo de lucro y que se transcribe en el Anexo adjunto.

Segundo. El contenido íntegro de la mencionada resolución se encuentra asimismo expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones del Gobierno correspondientes a los domicilios de las entidades solicitantes.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes, comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 2006.- La Directora General, Teresa Bravo Dueñas.

#### A N E X O

EXTRACTO DE LA RESOLUCION DE 9 DE OCTUBRE DE 2006, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACION DE POLITICAS MIGRATORIAS, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN LA MODALIDAD DE INFRAESTRUCTURAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 8 DE FEBRERO DE 2006, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y SE EFECTUA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2006.

1.º Con fecha 22 de febrero de 2006 del presente año se publica la Orden de 8 de febrero de 2005, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2006, siendo admitidas a trámite 22 solicitudes de entidades sin ánimo de lucro en la Modalidad de Infraestructuras.

2.º Conforme al artículo 6.2 de la Orden de convocatoria el procedimiento para la concesión de subvenciones es en régimen de concurrencia competitiva, estando limitada a la disponibilidad presupuestaria, por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, con el fin de conceder subvenciones a las solicitudes que hayan obtenido mayor valoración.

3.º Examinadas las solicitudes correspondientes al Anexo que se acompaña han obtenido una calificación superior a los 35 puntos y por tanto han sido valoradas favorablemente según los criterios referidos para la obtención de una subvención en la modalidad de infraestructuras. El resto de solicitudes que han obtenido una puntuación menor son contrarias a la estimación positiva de subvención.

4.º Se conceden a las Entidades sin ánimo de lucro, que se relacionan en el Anexo, las subvenciones que se especifican para cada una de ellas, para proyectos de Infraestructuras de atención a inmigrantes, y se deniegan las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

5.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.09.00.01.00.78200.31J.6 y 3.01.09.00.01.00.78200.31J.4.2007.

6.º El plazo de ejecución de los proyectos será el señalado en el Anexo de esta Resolución a contar desde la fecha de pago de la subvención.

7.º Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de

la Jurisdicción Contencioso Administrativa o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En Sevilla, a 30 de octubre de 2006. Fdo: La Directora General de Coordinación de Políticas Migratorias, Teresa Bravo Dueñas.

Provincia	Denominación Entidad	Título proyecto	Presupuesto. aceptado	Subvención concedida	Objeto a subvencionar	Plazo ejecución
Córdoba	Federación de Mujeres Progresistas.	Adquisición de mobiliario.	3.248,00 €	3.248,00 €	Mobiliario de oficina..	3 meses
Sevilla	Cruz Roja Española en Andalucía.	Obras y adaptación de locales para la atención de inmigrantes.	156.000,00 €	156.000,00 €	Reforma de 3 locales para centros de primera acogida y alojamiento temporal.	8 meses
Sevilla	Asociación Cultural de Inmigrantes Guinea Bissau.	Reformas de la sede y equipo periodístico	7.149,00 €	7.149,00 €	Mampara, puerta, baranda y ordenador.	3 meses
Sevilla	Amal Andaluza.	Equipamiento de la Asociación.	4.000,00 €	4.000,00 €	Ordenador, videoprojector, encuadernadora, pantalla y mobiliario.	3 meses
Sevilla	Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía COAG	Servicio de mediación para la integración sociolaboral de inmigrantes en el m. Rural.	3.000,00 €	3.500,00 €	3 Ordenadores completos.	3 meses
Sevilla	Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad en Andalucía MPDLA.	Mejora infraestructura atención inmigrante.	3.528,72 €	3.528,72 €	Cerramiento para división de oficina.	6 meses
Sevilla	Comisión Española de Ayuda al Refugiado.	Imágenes.	2.500,00 €	2.000,00 €	1 proyector.	3 meses
Sevilla	Asociación Afromujer de Andalucía.	Vía amiga	3.555,83 €	3.500,00 €	Ordenador, cámara video, mobiliario y bibliografía inventariable.	3 meses
Sevilla	Asociación Cooperación y Desarrollo con el Norte de Africa.	Opción de compra de local para sede y su adecuación.	204.000,00 €	183.600,00 €	Adquisición de nueva sede en dos años (140.000 € en 2006 y 43.600 € en 2007).	8 meses
Sevilla	Asociación Voz del Inmigrante.	Mejora de la infraestructura.	2.667,00 €	2.514,00 €	Ordenador y televisión.	3 meses
Sevilla	Enlazadores del Mundo.	Infraestructura de local.	3.593,00 €	3.500,00 €	Mobiliario oficina, equipo informático, televisor, teléfono.	3 meses
Sevilla	Mujeres entre Mundos.	Infraestructura de la ONG Mujeres entre mundos.	1.585,57 €	1.585,00 €	Equipamiento luminotécnico.	3 meses

*RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de concesión de subvenciones, en la modalidad de programas de Universidades (Sensibilización y formación), al amparo de la Orden que se cita.*

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 8 de febrero de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa convocatoria para el año 2006, (BOJA núm. 36, de 22 de febrero de 2006), en la Modalidad de Programas a Universidades (Sensibilización y formación), esta Dirección General

#### RESUELVE

Primero. Hacer público, a efectos de notificación y publicidad conforme a los artículos 13.4 y 16 de la Orden de 8 de febrero de 2006 anteriormente mencionada, el extracto de la resolución de fecha 9 de octubre de 2006, por la que se conceden subvenciones, en la Modalidad de Programas a Universidades (Sensibilización y formación) y que se transcribe en el Anexo adjunto.

Segundo. El contenido íntegro de la mencionada resolución se encuentra asimismo expuesto en los tabloncillos de anuncio

de la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones del Gobierno correspondientes a los domicilios de las entidades solicitantes.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes, comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 2006.- La Directora General, Teresa Bravo Dueñas.

#### A N E X O

EXTRACTO DE LA RESOLUCION DE 25 DE OCTUBRE DE 2006, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACION DE POLITICAS MIGRATORIAS, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN LA MODALIDAD DE PROGRAMAS A UNIVERSIDADES (SENSIBILIZACION Y FORMACION), AL AMPARO DE LA ORDEN DE 8 DE FEBRERO DE 2006, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y SE EFECTUA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2006

1.º Con fecha 22 de febrero de 2006 del presente año se publica la Orden de 8 de febrero de 2005, por la que se aprueban

ban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2006, siendo admitidas a trámite 21 solicitudes de Universidades en la Modalidad de Programas (Sensibilización y formación).

2.º Conforme al artículo 6.2 de la Orden de convocatoria el procedimiento para la concesión de subvenciones es en régimen de concurrencia competitiva, estando limitada a la disponibilidad presupuestaria, por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, con el fin de conceder subvenciones a las solicitudes que hayan obtenido mayor valoración.

3.º Examinadas las solicitudes correspondientes al Anexo que se acompaña han obtenido una calificación superior a los 35 puntos y por tanto han sido valoradas favorablemente según los criterios referidos para la obtención de una subvención en la modalidad de Programas. El resto de solicitudes que han obtenido una puntuación menor son contrarias a la estimación positiva de subvención.

4.º Se conceden a las Universidades, que se relacionan en el Anexo, las subvenciones que se especifican para cada

una de ellas, para proyectos de Programas (Sensibilización y formación), y se deniegan las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

5.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.09.00.01.00.4410 1.31J.7.

6.º El plazo de ejecución de los proyectos será de 12 meses a contar desde la fecha de pago de la subvención.

7.º Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En Sevilla, a 30 de octubre de 2006. La Directora General de Coordinación de Políticas Migratorias, Teresa Bravo Dueñas.

Provincia	Denominación Entidad	Título Proyecto	Pesupuesto aceptado	Subvención concedida	Objeto a subvencionar
Almería	Universidad de Almería	Máster de mediación e intervención en contextos interculturales.	30.000,00	6.000 €	Personal contratado. Suministros Dietas y desplazamientos. Otros Material fungible.
Almería	Universidad de Almería	X congreso de inmigración.	16.000,00	6.000 €	Personal contratado. Dietas y desplazamientos. Otros
Almería	Universidad de Almería	VI Jornadas de educación intercultural.	4.500,00	4.500 €	Personal contratado. Suministros.Otros Material fungible.
Córdoba	Universidad de Córdoba	Conversaciones pedagógicas.	14.506,00	2.500 €	Personal contratado. Suministros Dietas y desplazamientos. Otros Material fungible.
Granada	Universidad de Granada	Experto universitario en derecho de extranjería.	30.000,00	14.000 €	Personal contratado, dietas desplazamientos, suministros, material fungible y otros.
Huelva	Universidad de Huelva	Comunidad, el mapa multicultural de Huelva.	14.664,50	6.000 €	Personal contratado. Dietas y desplazamientos. Otros.CD Publicación
Huelva	Universidad de Huelva	Master en estudios migratorios, desarrollo e intervención social.	12.000,00	12.000 €	Personal becario y docente.
Jaén	Universidad de Jaén	Programa de educación intercultural.	12.000,00	12.000 €	Personal contratado. Dietas y desplazamientos
Málaga	Universidad de Málaga	Seminario interdisciplinar de estudios sobre inmigración de la Universidad de Málaga.	6.250,00	3.000 €	Personal contratado. Material fungible. Otros
Sevilla	Universidad de Sevilla	Curso de realización radiofónica intercultural.	7.000,00	7.000 €	Personal contratado. Otros
Sevilla	Universidad de Sevilla	Curso de experto en mediación cultural.	30.000,00	15.000 €	Personal contratado. Dietas y desplazamientos. Otros Material fungible.
Sevilla	Universidad Pablo de Olavide.	Progr. para la gestión de espacios de dialogo intercultural y solidario enVera	12.000,00	12.000 €	Personal contratado. Suministros Dietas y desplazamientos. Otros Material fungible.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de concesión de subvenciones, en la modalidad de programas de Entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la orden que se cita.*

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 8 de febrero de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa convocatoria para el año 2006, (BOJA núm. 36, de 22 de febrero de 2006), en la Modalidad de Programas a Entidades sin ánimo de lucro, esta Dirección General.

**R E S U E L V E**

Primero. Hacer público, a efectos de notificación y publicidad conforme a los artículos 13.4 y 16 de la Orden de 8 de febrero de 2006 anteriormente mencionada, el extracto de la resolución de fecha 16 de octubre de 2006, por la que se conceden subvenciones, en la Modalidad de Programas a Entidades sin ánimo de lucro y que se transcribe en el Anexo adjunto.

Segundo. El contenido íntegro de la mencionada Resolución se encuentra asimismo expuesto en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones del Gobierno correspondientes a los domicilios de las entidades solicitantes.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes, comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 2006.- La Directora General, Teresa Bravo Dueñas.

**A N E X O**

EXTRACTO DE LA RESOLUCION DE 16 DE OCTUBRE DE 2006, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACION DE POLITICAS MIGRATORIAS, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN LA MODALIDAD DE PROGRAMAS A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 8 DE FEBRERO DE 2006, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES EN EL AMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE POLITICAS MIGRATORIAS Y SE EFECTUA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2006

1.º Con fecha 22 de febrero de 2006 del presente año se publica la Orden de 8 de febrero de 2005, por la que se

aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2006, siendo admitidas a trámite 104 solicitudes de entidades sin ánimo de lucro en la Modalidad de Programas.

2.º Conforme al artículo 6.2 de la Orden de convocatoria el procedimiento para la concesión de subvenciones es en régimen de concurrencia competitiva, estando limitada a la disponibilidad presupuestaria, por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, con el fin de conceder subvenciones a las solicitudes que hayan obtenido mayor valoración.

3.º Examinadas las solicitudes correspondientes al Anexo que se acompaña han obtenido una calificación superior a los 35 puntos y por tanto han sido valoradas favorablemente según los criterios referidos para la obtención de una subvención en la modalidad de infraestructuras. El resto de solicitudes que han obtenido una puntuación menor son contrarias a la estimación positiva de subvención.

4.º Se conceden a las entidades sin ánimo de lucro, que se relacionan en el Anexo, las subvenciones que se especifican para cada una de ellas, para proyectos de Programas de atención a inmigrantes, y se deniegan las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

5.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.09.00.01.00.48300.31J.4.

6.º El plazo de ejecución de los proyectos será de 8 meses a contar desde la fecha de pago de la subvención.

7.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Sevilla, 30 de octubre de 2006.- La Directora General, Teresa Bravo Dueñas.

Provincia	Denominación entidad	Título Proyecto	Presupuesto. Aceptado	Subvención concedida	Objeto a subvencionar
Almería	Asociación de Mujeres Inmigrantes Marroquíes Amal Andaluza	Intervención socioeducativa para inmigrantes	12.000,00 €	12.000 €	Personal contratado, personal voluntario, Dietas y desplazamiento, suministros, material fungible, otros.
Córdoba	Federación de Mujeres Progresistas-Córdoba	Programa de atención a mujeres inmigrantes	7.000,00 €	7.000 €	Personal contratado, suministros, material fungible.
Huelva	Asociación Comisión Católica Española de Migración Accem	Actuación con población subsahariana	12.000,00 €	12.000 €	Personal contratado, dietas y desplazamientos.
Jaén	Federación de Mujeres Progresistas-Jaén	Plan de intervención para mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución	4.000,00 €	4.000 €	Personal contratado, suministros, material fungible.



Provincia	Denominación entidad	Título Proyecto	Presupuesto. Aceptado	Subvención concedida	Objeto a subvencionar
Sevilla	Atime	No mas muertes en el estrecho	3.000,00 €	3.000 €	Suministros, dietas y desplazamientos, otros
Sevilla	Médicos del Mundo	Programa de integración y educación sociosanitaria con inmigrantes	65.196,00 €	12.000 €	Personal contratado, personal voluntario, dietas y desplazamientos, suministros, material fungible, otros.
Sevilla	Cruz Roja Española en Andalucía	Tenemos un futuro que compartir	22.000,00 €	22.000 €	Personal contratado, dietas y desplazamientos, material fungible, otros.
Sevilla	Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía COAG	Servicio de mediación para la integración sociolaboral de inmigrantes en el m. rural	21.000,00 €	21.000 €	Personal contratado.
Sevilla	Asociación Comisión Católica Española de Migración Accem	Preformación sociolaboral de inmigrantes	12.000,00 €	12.000 €	Personal contratado.
Sevilla	Unión Sindical Obrera	II Jornadas sindicalismo e inmigración	5.270,00 €	4.000 €	Personal contratado, dietas y desplazamientos, material fungible, suministros, otros.
Sevilla	Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad en Andalucía MPDLA	Jornadas escolares de sensibilización en centros educativos de Andalucía Occidental	27.000,00 €	12.000 €	Personal contratado, personal voluntario, Dietas y desplazamientos, suministros, material fungible, otros.
Sevilla	Plataforma de Asociaciones de Inmigrantes de Andalucía	V encuentro de asoc. de inmigrantes en Andalucía	9.000,00 €	9.000 €	Personal contratado, personal voluntario, Dietas y desplazamientos, suministros, material fungible.
Sevilla	C.S. De CC.OO. de Andalucía	Medidas para la integración sociolaboral de la población inmigrante	35.000,00 €	35.000 €	Personal contratado, dietas y desplazamientos, suministros, material fungible, otros.
Sevilla	UGT	Actuaciones de sensibilización sobre la integración i. en igualdad de la población inmigrante	35.000,00 €	35.000 €	Personal contratado, dietas y desplazamientos, suministros, material fungible, otros.
Sevilla	Federación de Mujeres Progresistas	Plan de intervención para mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución	6.000,00 €	6.000 €	Personal contratado, suministros, material fungible.
Sevilla	Federación Andalucía Acoge	Noticias para la convivencia	45.500,00 €	45.000 €	Personal contratado, personal voluntario, dietas y desplazamientos, suministros, material fungible, otros.
Sevilla	Asociación Cultural de Inmigrantes Guinea Bissau	Educación e inmigración para avanzar hacia la igualdad	16.700,00 €	16.700 €	Personal contratado, personal voluntario, dietas y desplazamientos, suministros, material fungible, otros.
Sevilla	Confederación de Asociaciones Vecinales Andalucía	Formación para la interpretación	8.000,00 €	8.000 €	Personal contratado, suministros, material fungible, otros.
Sevilla	Atime	Sensibilización de la población andaluza hacia la inmigración	15.000,00 €	15.000 €	Personal contratado, dietas y desplazamientos, material fungible, otros.
Sevilla	Confederación de Asociaciones Vecinales Andalucía	Programa de actividades que fomenten la integración de los inmigrantes	18.000,00 €	18.000 €	Personal contratado, suministros, material fungible, otros.
Sevilla	Ema RTV	Un solo mundo	22.000,00 €	20.000 €	Personal contratado, dietas y desplazamientos, suministros, material fungible, otros.
Sevilla	Federación de Mujeres Progresistas	Atención mujeres inmigrantes y su descendientes	9.000,00 €	9.000 €	Personal contratado, suministros, material fungible.
Sevilla	Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía	Inmigración y multiculturalidad	6.000,00 €	6.000 €	Material fungible, otros
Sevilla	Asociación S. Arquitectura y Compromiso Social	Experiencias para el alojamiento y hábitat de población migrada en Andalucía	17.400,00 €	15.000 €	Personal contratado, personal voluntario, dietas y desplazamientos, suministros, material fungible, otros.
Sevilla	Federación de Mujeres Progresistas-Huelva	Atención a mujeres inmigrantes y su familia	6.000,00 €	6.000 €	Personal contratado, suministros, material fungible.
Sevilla	Federación de Mujeres Progresistas-Cádiz	Concurso de cuentos de derechos humanos	4.000,00 €	4.000 €	Personal contratado, suministros, material fungible.
Sevilla	Federación de Mujeres Progresistas-Granada	Concurso de cuentos de derechos humanos	4.000,00 €	4.000 €	Personal contratado, suministros, material fungible.
Sevilla	Asociación de Mujeres Inmigrantes Marroquíes Amal Andaluza	III Encuentro europeo	3.000,00 €	3.000 €	Dietas y desplazamientos, otros.
Sevilla	Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía	Programa educación intercultural curso 2006	14.000,00 €	14.000 €	Personal contratado, dietas y desplazamientos, suministros, material fungible, otros.

Provincia	Denominación entidad	Título Proyecto	Presupuesto. Aceptado	Subvención concedida	Objeto a subvencionar
Sevilla	Asociación de Mujeres Inmigrantes Marroquíes Amal Andaluza	Intervención socioeducativa para inmigrantes	13.000,00 €	13.000 €	Contratación de Personal, Personal voluntario, Dietas y desplazamientos, suministros, material fungible y otros.
Sevilla	Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad en Andalucía MPDL-A	Asesoría jurídica a inmigrantes	17.500,00 €	4.000 €	Contratación de Personal, Dietas y desplazamientos, suministros, material fungible y otros.
Sevilla	Asociación Voz del Inmigrante	La raza humana es una sola	9.720,00 €	9.235 €	Personal contratado, personal voluntario y suministros.
Sevilla	Asociación Laboratorio de Redes Personales y Comunidades	Edición de monográfico	2.000,00 €	2.000 €	Personal contratado, otros.
Sevilla	Asociación Cultural Mavida	Musicafrica	5.600,00 €	5.000 €	Personal contratado, suministros, material fungible.
Sevilla	Cruz Roja Española en Andalucía	Formación especializada de trabajadores y voluntariado en el ámbito de la inmigración	8.308,00 €	6.065 €	Personal contratado, suministros, material fungible, otros.
Sevilla	Asociación Cultural de Inmigrantes «El Colectivo»	Centro de orientación, información y acogimiento sociolaboral	12.370,00 €	12.000 €	Personal contratado, suministros.
Sevilla	Mujeres entre Mundos	Los nuevos andaluces	5.022,00 €	5.000 €	Personal contratado, dietas y desplazamientos, suministros, material fungible.
Sevilla	Asociación Afromujer de Andalucía	Vía amiga	22.754,55 €	5.000 €	Personal contratado, suministros, otros.
Sevilla	Comisión Española de Ayuda al Refugiado	Formación en la mediación	10.000,00 €	10.000 €	Personal contratado, suministros, material fungible, otros.
Sevilla	Plataforma de Asociaciones de Inmigrantes de Andalucía	Mantenimiento tejido asociativo	10.000,00 €	10.000 €	Personal contratado, personal voluntario, dietas y desplazamientos, suministros, material fungible.
Sevilla	Solidaridad Internacional Andalucía	Mujeres del sur entre todas	4.000,00 €	4.000 €	Personal contratado, suministros.
Sevilla	Enlazadores del Mundo	Una sociedad con conciencia	4.000,00 €	4.000 €	Personal voluntario, suministros, material fungible.
Sevilla	Mujeres entre Mundos	Un viaje por Andalucía	5.014,00 €	5.000 €	Personal contratado, dietas y desplazamientos, suministros, material fungible.
Sevilla	Asociación Cooperación y Desarrollo con el Norte de África	Unir sin confundir distinguir sin separar	24.000,00 €	24.000 €	Personal contratado, dietas y desplazamientos, suministros, material fungible y otros.
Sevilla	Asociación Comisión Católica Española de Migración Accem	Observatorio socioeconómico permanente de la inmigración	9.000,00 €	9.000 €	Personal contratado.
Sevilla	Fundación CIMME	Intervención con perspectiva de género sobre profesionales y técnicos	10.400,00 €	5.000 €	Personal contratado, dietas y desplazamientos, material fungible, otros.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de concesión de subvenciones, en la modalidad de programas de Universidades (Estudios e Investigación), al amparo de la Orden que se cita.*

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 8 de febrero de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa convocatoria para el año 2006, (BOJA núm. 36, de 22 de febrero de 2006), en la Modalidad de Programas a Universidades (Estudios e Investigación), esta Dirección General

#### RESUELVE

Primero. Hacer público, a efectos de notificación y publicidad conforme a los artículos 13.4 y 16 de la Orden de 8 de febrero de 2006, anteriormente mencionada, el extracto de la Resolución de fecha 28 de septiembre de 2006, por la que se conceden subvenciones, en la Modalidad de Programas a Universidades (Estudios e Investigación), y que se transcribe en el Anexo adjunto.

Segundo. El contenido íntegro de la mencionada Resolución se encuentra asimismo expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones del Gobierno correspondientes a los domicilios de las entidades solicitantes.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 2006.- La Directora General, Teresa Bravo Dueñas.

#### ANEXO

EXTRACTO DE LA RESOLUCION DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACION DE POLITICAS MIGRATORIAS, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN LA MODALIDAD DE PROGRAMAS A UNIVERSIDADES (ESTUDIOS E INVESTIGACION), AL AMPARO DE LA ORDEN DE 8 DE FEBRERO DE 2006, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y SE EFECTUA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2006

1.º Con fecha 22 de febrero de 2006 del presente año se publica la Orden de 8 de febrero de 2005, por la que

se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2006, siendo admitidas a trámite 44 solicitudes de Universidades en la Modalidad de Programas (Estudios e Investigación).

2.º Conforme al artículo 6.2 de la Orden de convocatoria el procedimiento para la concesión de subvenciones es en régimen de concurrencia competitiva, estando limitada a la disponibilidad presupuestaria, por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, con el fin de conceder subvenciones a las solicitudes que hayan obtenido mayor valoración.

3.º Examinadas las solicitudes correspondientes al Anexo que se acompaña han obtenido una calificación superior a los 35 puntos y por tanto han sido valoradas favorablemente según los criterios referidos para la obtención de una subvención en la modalidad de Programas. El resto de solicitudes que han obtenido una puntuación menor son contrarias a la estimación positiva de subvención.

4.º Se conceden a las Universidades, que se relacionan en el Anexo, las subvenciones que se especifican para cada una de ellas, para proyectos de Programas (Estudios e investigación), y se deniegan las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

5.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.09.00.01.00.74100.31J.9.

6.º El plazo de ejecución de los proyectos será de 12 meses a contar desde la fecha de pago de la subvención.

7.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Provincia	Denominación Entidad	Título Proyecto	Presupuesto Aceptado	Propuesta subvención	Objeto a subvencionar
Almería	Universidad de Almería	Repercusiones económicas y sociológicas de la inmigración en la provincia de Almería	12.000 €	12.000 €	Personal voluntario
Almería	Universidad de Almería	Observatorio de la inmigración de Almería	20.000 €	14.000 €	Personal contratado, material fungible, dietas y desplazamientos
Almería	Universidad de Almería	Diagnóstico e intervención en población inmigrante magrebí	10.000 €	10.000 €	Personal contratado, material fungible, dietas y desplazamientos, otros

Provincia	Denominación Entidad	Título Proyecto	Presupuesto Aceptado	Propuesta subvención	Objeto a subvencionar
Cádiz	Universidad de Cádiz	El inmigrante marroquí en la soc. andaluza	15.000 €	15.000 €	Personal contratado, material fungible, suministros, otros
Córdoba	Universidad de Córdoba	Regiones, Unión Europea e integración de los inmigrantes	12.000 €	12.000 €	Personal contratado, pago a voluntarios, dietas y desplazamientos, suministros, material fungible
Granada	Universidad de Granada	Efectos de las políticas de control	24.000 €	15.000 €	Personal contratado, pago a voluntarios dietas y desplazamientos, suministros, material fungible, otros
Granada	Universidad de Granada	Políticas públicas e inmigración en Andalucía	12.000 €	12.000 €	Personal contratado, dietas y desplazamientos, material fungible, suministros otros
Granada	Universidad de Granada	Análisis de buenas prácticas participativas desde la perspectiva de género	12.000 €	12.000 €	Personal contratado, material fungible, dietas y desplazamientos
Granada	Universidad de Granada	Formación de agentes educativos para el desarrollo de competencias interculturales	12.000 €	12.000 €	Personal contratado, pago de voluntarios, material fungible, dietas y desplazamientos, suministros, otros
Granada	Universidad de Granada	Análisis de las competencias interculturales en el ámbito educativo y contextos de inmigración	18.000 €	18.000 €	Personal contratado, pago de voluntarios, dietas y desplazamientos, material fungible, suministros y otros
Granada	Universidad de Granada	Aproximación psicosocial al estudio del comportamiento emprendedor de las mujeres inmigrantes	9.000 €	9.000 €	Dietas y desplazamientos, suministros, otros
Huelva	Universidad de Huelva	Mapa de las buenas prácticas interculturales en Andalucía	15.000 €	10.699 €	Personal contratado, dietas y desplazamientos, suministros
Huelva	Universidad de Huelva	Asentamientos de inmigrantes en Huelva	7.000 €	7.000 €	Personal contratado, dietas y desplazamientos, material fungible.
Huelva	Universidad de Huelva	Segunda generación de inmigrantes en Huelva	12.000 €	12.000 €	Gastos de Personal, dietas y desplazamientos, material fungible, suministros, otros
Jaén	Universidad de Jaén	Del conocimiento de la realidad a la intervención	14.000 €	12.000 €	Personal contratado, dietas y desplazamientos, material fungible, suministros, otros
Jaén	Universidad de Jaén	Traducción anotada del nuevo código jurídico de la familia de Marruecos	12.000 €	12.000 €	Personal contratado, material fungible, suministros, otros
Málaga	Universidad de Málaga	Mujeres extranjeras y su acceso a los programas especiales de atención primaria	11.000 €	11.000 €	Personal contratado, pago a voluntarios. Dietas y desplazamientos, material fungible, otros
Málaga	Universidad de Málaga	La gestión de la diversidad en empresas y organizaciones públicas	11.000 €	11.000 €	Personal contratado, material fungible, suministros, otros
Sevilla	Universidad de Sevilla	Transferencia de buenas prácticas en gestión de flujos migratorios en la Unión Europea	20.000 €	11.000 €	Personal contratado. Dietas y desplazamientos. Otros
Sevilla	Universidad de Sevilla	La integración comunitaria de inmigrantes marroquíes en Andalucía	18.000 €	18.000 €	Personal contratado. Dietas y desplazamientos, otros
Sevilla	Univ. Pablo de Olavide	Características de las buenas prácticas en las escuelas multiculturales andaluzas	12.000 €	12.000 €	Personal contratado, dietas y desplazamientos material fungible, suministros, otros

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se publica el contenido de la resolución de concesión de subvenciones, en la Modalidad de Infraestructuras a Entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden que se cita.*

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 8 de febrero de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinadas al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2006 (BOJA núm. 36, de 22 de febrero de 2006), en la Modalidad de Infraestructuras a Entidades sin ánimo de lucro, esta Delegación del Gobierno

## RESUELVE

Primero. Hacer público, a efectos de notificación conforme al art. 9.2.d) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, Resolución de fecha 11 de septiembre de 2006, por la que se conceden subvenciones, en la Modalidad de Infraestructuras a Entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden citada, y que se transcribe en el Anexo adjunto.

Segundo. El contenido íntegro de la mencionada Resolución se encuentra, asimismo, expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones del Gobierno correspondientes a los domicilios de las entidades solicitantes.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes comenzará a contar desde el día siguiente al de la

publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 24 de octubre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

#### A N E X O

RESOLUCION DE 24 DE OCTUBRE DE 2006, DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO DE ALMERIA, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN LA MODALIDAD DE INFRAESTRUCTURAS A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 8 DE FEBRERO DE 2006, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADAS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y SE EFECTUA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2006

«Vistas las solicitudes presentadas por las Entidades sin ánimo de lucro, que en Anexo adjunto se relacionan, se constatan los siguientes

#### A N T E C E D E N T E S

1.º Con fecha 22 de febrero de 2006 se publica la Orden de 8 de febrero de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2006, siendo admitidas 27 solicitudes de entidades sin ánimo de lucro en la modalidad de Infraestructuras.

2.º Examinadas las solicitudes, se comprueba que reúnen todos los requisitos exigidos en la citada Orden de Convocatoria.

3.º Los proyectos presentados constan de inversiones destinadas a la adquisición, construcción, reforma, reparación, conservación y equipamiento de centros, sedes y servicios de atención a los inmigrantes.

4.º Valoradas las solicitudes conforme a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, se estiman favorables para obtener subvenciones aquellas cuya puntuación alcanzan los 50 puntos en la Modalidad de Infraestructuras.

5.º Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente.

Ante los anteriores hechos procede la siguiente

#### VALORACION JURIDICA

1.º El Delegado del Gobierno de Almería tiene la competencia delegada para dictar la presente Resolución, en virtud del artículo 11 de la Orden de 8 de febrero de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2006.

2.º El artículo 6.2 de la Orden de convocatoria establece que el procedimiento de concesión de subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, y el artículo 1.2, que estará limitado a la disponibilidad presupuestaria, por lo que

ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, con el fin de conceder subvenciones a las solicitudes que hayan obtenido mayor valoración. Una vez valoradas todas las solicitudes de la Modalidad de Infraestructuras, que reúnen los requisitos exigidos en la citada convocatoria, la calificación mínima necesaria para obtener subvención se ha establecido en 50 puntos.

3.º Examinadas las solicitudes correspondientes al Anexo de referencia, se aprecia que han obtenido una calificación igual o superior a los 50 puntos y, por tanto, valoradas favorablemente según los criterios referidos para la obtención de una subvención en la Modalidad de Infraestructuras.

El resto de solicitudes que han obtenido una puntuación menor son contrarias a la estimación positiva de subvención.

En virtud de cuanto antecede,

#### R E S U E L V O

1.º Conceder a las Entidades sin ánimo de lucro, que se relacionan en el Anexo, las subvenciones que se especifican para cada una de ellas, con indicación del porcentaje de ayuda respecto al presupuesto aceptado, por un valor total de 318.301,00 euros, para proyectos de Infraestructuras de atención a inmigrantes y denegar las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

2.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.04.78200.31J.1.

3.º El plazo de ejecución de los proyectos será el señalado en el Anexo de esta Resolución a contar desde la fecha de pago de la subvención.

4.º Las subvenciones concedidas habrán de ser justificadas en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo de ejecución, mediante la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 19 de la Orden de convocatoria.

5.º Las entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 8 de febrero de 2006.

6.º Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los supuestos contemplados en el artículo 20 de la Orden de 8 de febrero de 2006.

A efectos de notificación, la presente Resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Gobernación y de las Delegaciones del Gobierno, sin perjuicio de la publicación de un extracto del contenido de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Dado en Almería, a 24 de octubre de 2006. El Delegado del Gobierno de Almería. Firmado: Juan Callejón Baena.

Provincia	Denominación Entidad	Título del proyecto	Presupuesto Aceptado	Subvención Concedida	Objeto a subvencionar	Plazo ejecución
Almería	Asociación Almeriense de Emigrantes Retornados (ASALER)	Adquisición de mobiliario y equipos informáticos	7.000,00 €	7.000,00 €	Adquisición de mobiliario de oficina y 2 equipos informáticos para sede de asociación	3 meses
Almería	Asociación de Mujeres Inmigrantes de la Región Andaluza (AMIRA)	Mejora en Atención del Colectivo de Inmigrantes	818,00 €	818,00 €	Adquisición de 1 ordenador con impresora para sede de la asociación	3 meses
Almería	Asociación de Emigrantes de Guinea Conakry	Mejora de las prestaciones de apoyo escolar y alfabetización	2.453,99 €	2.453,99 €	Adquisición de 3 ordenadores para cursos de informática a niños/as inmigrantes	3 meses
Almería	Unión de Agricultores y Ganaderos de Almería (COAG)	Gestión de alojamientos	14.750,00 €	12.000,00 €	Adquisición de vehículo para traslado a alojamientos temporales de inmigrantes	3 meses
Almería	Asociación de Emigrantes Senegaleses en Andalucía (ADESEAN)	Creación de Aula Informática	5.073,00 €	5.073,00 €	Adquisición de 4 ordenadores para creación de aula informática	3 meses
Almería	Asociación de Emigrantes Senegaleses en Andalucía (ADESEAN)	Equipos de aire acondicionado	2.380,00 €	2.380,00 €	Adquisición de 2 equipos de aire acondicionado y su instalación en la sede	3 meses
Almería	Asociación de Inserción Sociolaboral Zahorí	Centro Especial de Formación para colectivos en riesgo de exclusión social-EI Puche	75.000,00 €	75.000,00 €	Obra y equipamiento de Centro de formación especial en El Puche	8 meses
Almería	Asociación de Vecinos Alcalá	Equipamiento	6.200,00 €	6.122,40 €	Adquisición de impresora láser color para edición de publicaciones (revista) y carteles informativos	3 meses
Almería	Asociación de Emigrantes Mauritanos en Andalucía (AEMA)	Mejora equipamiento de la sede	3.364,00 €	3.268,80 €	Adquisición de mobiliario para sede (mesas, sillas y mueble de oficina)	3 meses
Almería	Asociación Mezquita Al-Muhseenen	Materiales para la Paz y la Convivencia	3.500,00 €	3.000,00 €	Adquisición de armario, libros y material audiovisual para Biblioteca Intercultural	3 meses
Almería	Unión para la Integración Social de Colectivos Desfavorecidos de Andalucía (UNICODESA)	Migra I	2.300,00 €	2.300,00 €	Reforma del local de la sede con objeto de crear un aula grande para realizar talleres y cursos	8 meses
Almería	Asociación Federal de Nigerianos	Afianzamiento Asociación Federal de Nigerianos	4.500,10 €	4.500,00 €	Adquisición de 1 ordenador, mesas y sillas para la sede	3 meses
Almería	Vox, Voces para Integrar y Compartir	Nueva Voz	10.700,00 €	10.700,00 €	Adquisición de 2 ordenadores portátiles, programas informáticos y mobiliario y material de oficina	3 meses
Almería	Asociación Fulbe	Sensibilización Intercultural África - Almería	10.000,26 €	10.000,00 €	Adquisición de 3 ordenadores, impresora, fax, equipamiento y material de papelería para sede	3 meses
Almería	Asociación para la Atención Integral de Mujeres en Situación de Riesgo (AIMUR)	Mejora de Infraestructuras del Centro de Atención Integral	600,00 €	600,00 €	Adquisición de un armario ropero para las dependencias del centro de acogida inmediata	3 meses
Almería	Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad	Asesoría Jurídico-Social para la Integración	9.800,00 €	9.800,00 €	Adquisición de 2 ordenadores portátiles, mobiliario de oficina y suministro de papelería para sede	3 meses
Almería	Asociación Sociocultural Bereber «Ayemmimun N'Imazighen»	Acondicionamiento y Mobiliario de sede social	3.120,00 €	3.000,00 €	Adquisición de mobiliario de oficina, ventiladores de techo y extractor; mamparas separadoras; para acondicionamiento de la sede	3 meses
Almería	Asociación Cooperación y Desarrollo con el Norte de África (CODENAF-Almería)	Apoyo al Centro Intercultural de CODENAF en Almería	13.548,98 €	13.548,98 €	Mejora de las instalaciones de la sede y adquisición de 7 equipos informáticos, 7 mesas, silla y videoprojector	8 meses
Almería	Asociación Almería Acoge	Construcción Centro de Día para trabajadores inmigrantes	145.042,24 €	145.042,24 €	Construcción y equipamiento de Centro de Día en Balsa Seca (San Isidro-Níjar) para trabajadores inmigrantes	8 meses
Almería	Asociación de Inmigrantes Arco Iris Levantino Cuevas del Almanzora	Equipamiento de Oficina Cuevas del Almanzora	1.693,59 €	1.693,59 €	Adquisición de 1 equipo informático, impresora y fax para sede de la asociación	3 meses

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se concede a la Entidad Local de Hornos de Segura (Jaén) prórroga de los plazos de ejecución y justificación de la subvención recaída en el expediente: IR2301505.*

Con fecha 7.10.2006 el Excmo. Ayuntamiento de Hornos de Segura solicita ampliación de los plazos de ejecución y justificación del proyecto subvencionado en el expediente epigrafiado, del cual resultan los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El Excmo. Ayuntamiento citado, al amparo de la convocatoria que para el ejercicio 2005 se contiene en la Orden de 25 de enero de 2005 de la Consejería de Gobernación, con fecha 8 de marzo de 2005 presentó solicitud de subvención por importe de 69.972,95 euros y con la finalidad de ejecutar el proyecto de «Ampliación de Cementerio Municipal» y cuyo presupuesto asciende a 77.747,72 euros

2.º En virtud de Resolución de fecha 27 de septiembre de 2005 se acuerda el otorgamiento de la subvención por importe de 69.972,95 euros; en dicha resolución se establece un plazo de diez meses para la ejecución de la actuación para la que ha sido otorgada, a contar a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de ejecución establecido, para la ejecución del proyecto subvencionado.

3.º La solicitud de ampliación del plazo de ejecución y justificación se presenta antes de expirar dicho plazo y se basa, en resumen, en los siguientes extremos: No ha sido posible disponer, por parte del Ayuntamiento de los medios humanos necesarios.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El art. 19.2 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico dispone cuando así lo prevean las bases reguladoras y en los términos de las mismas, el beneficiario de la subvención podrá solicitar al órgano concedente la modificación de la resolución de concesión, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación.

2. El art. 11.2 de la Orden de 25 de enero de 2005 antes citada en relación con el art. 19.2 del Decreto 254/2001 citado en el párrafo anterior, prevé dicha posibilidad cuando existan razones justificadas debidamente acreditadas y a instancia del interesado.

3. El art. 19.3 del precitado Decreto 254/2001 dispone la competencia de esta Delegación del Gobierno para acordar la modificación de la resolución de concesión.

Vistas las disposiciones citadas y las demás, de general aplicación se acuerda la siguiente

#### R E S O L U C I O N

Conceder al Ayuntamiento de Hornos de Segura una ampliación de 5 meses al plazo de ejecución inicialmente concedido en el expediente IR2301505.

El contenido de la resolución de otorgamiento dictada con fecha 27.9.2005 permanecerá inalterado en todos sus demás extremos.

Notifíquese la presente Resolución al Ayuntamiento de Hornos de Segura y publíquese mediante su inserción en el BOJA.

Lo que se le comunica con advertencia de que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Jaén, 25 de octubre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace pública el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 10 de octubre de 2006.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 10 de octubre de 2006:

##### 1. Importe nominal adjudicado a cada plazo.

Pagarés a tres (3) meses: 12.071.000 euros.  
Pagarés a seis (6) meses: 300.000 euros.  
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
Pagarés a doce (12) meses: 6.000.000 de euros.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: 8.000.000 de euros.

##### 2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo.

Pagarés a tres (3) meses: 99,005.  
Pagarés a seis (6) meses: 98,085.  
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
Pagarés a doce (12) meses: 96,230.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: 94,435.

##### 3. Tipo marginal de cada plazo.

Pagarés a tres (3) meses: 3,445%.  
Pagarés a seis (6) meses: 3,586%.  
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
Pagarés a doce (12) meses: 3,727%.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: 3,749%.

##### 4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo.

Pagarés a tres (3) meses: 99,006.  
Pagarés a seis (6) meses: 98,085.  
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
Pagarés a doce (12) meses: 96,230.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: 94,435.

Sevilla, 11 de octubre de 2006.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2006, de la Dirección de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 24 de octubre de 2006.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 24 de octubre de 2006:

## 1. Importe nominal adjudicado a cada plazo.

Pagarés a tres (3) meses: 5.850.000 euros.  
 Pagarés a seis (6) meses: 17.550.000 euros.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 3.000.000 de euros.  
 Pagarés a doce (12) meses: 3.000.000 de euros.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

## 2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo.

Pagarés a tres (3) meses: 99,125.  
 Pagarés a seis (6) meses: 98,190.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 97,245.  
 Pagarés a doce (12) meses: 96,300.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

## 3. Tipo marginal de cada plazo.

Pagarés a tres (3) meses: 3,492%.  
 Pagarés a seis (6) meses: 3,646%.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 3,735%.  
 Pagarés a doce (12) meses: 3,799%.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

## 4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo.

Pagarés a tres (3) meses: 99,126.  
 Pagarés a seis (6) meses: 98,192.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 97,247.  
 Pagarés a doce (12) meses: 96,300.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 25 de octubre de 2006.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 1795/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 3A, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1795/2006, interpuesto por don Manuel Díaz Villena, contra la desestimación presunta del recurso interpuesto por el recurrente frente a la Resolución de 6 de febrero de 2006, por cuya virtud se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Administradores, especialidad Administradores Generales, en Instituciones de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y perso-

narse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3A, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de octubre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 1750/2006-Sección 3.ª C, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1750/2006, interpuesto por don Miguel Arroyo Salas contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 9 de noviembre de 2005, por cuya virtud se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO:

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de octubre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 1794/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 3A, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1794/2006, interpuesto por don Manuel Díaz Villena contra la desestimación presunta del recurso interpuesto por el recurrente frente a la Resolución de 10 de enero de 2006, por cuya virtud se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera, en Instituciones de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo



de Granada, Sección 3A, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de octubre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ACUERDO de 10 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería para la firma de un convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia para la creación y puesta en marcha del centro de investigación en ingeniería electromecánica «El Alamillo».*

El artículo 149.1.15 de la Constitución, atribuye al Estado la competencia sobre el fomento y la coordinación general de la investigación científica y técnica.

Corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía promover la investigación en virtud de las competencias que en dicha materia le confiere el artículo 13.29 de su Estatuto de Autonomía. La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de acuerdo con el artículo 5 de Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, tiene asignadas las competencias en investigación, desarrollo tecnológico e innovación de la Junta de Andalucía.

La Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, creó un marco normativo para promover la coordinación y colaboración entre las distintas Administraciones Públicas, universidades, instituciones públicas y empresas privadas en el campo de la investigación y el desarrollo tecnológico.

El Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía vienen coordinando sus actuaciones en materia de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica con el objetivo común de promover el desarrollo de una investigación de excelencia que contribuya al avance del conocimiento y a elevar el nivel tecnológico de las empresas con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos e incrementar la competitividad empresarial. Para la consecución de estos objetivos, ambas partes ponen en marcha actuaciones de fomento de la actividad investigadora e innovadora: el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007 y el Plan Ingenio 2010 desde la Administración Central y el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (2005-2010), así como en el avance del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI).

También es coincidente la necesidad de potenciar la creación de las masas críticas necesarias para afrontar los desafíos que la investigación española en general y la andaluza en particular tiene planteados, propiciar la internacionalización de sus correspondientes grupos y proyectos de investigación, en especial en el contexto del Espacio Europeo de Investigación e Innovación, mejorar la transferencia tecnológica al sector empresarial y fomentar la difusión científica y tecnológica. Para seguir profundizando en dicha cooperación en el ámbito de la ciencia y la tecnología se considera de interés la promoción de actividades de investigación, desarrollo e innovación en el campo de la ingeniería electromecánica.

La Consejería de Innovación y Ciencia se marca entre sus objetivos potenciar las infraestructuras tecnológicas de Andalucía a través, entre otras acciones, del impulso a la creación y transformación de Institutos de Investigación.

El desarrollo del conocimiento científico-técnico en el campo de las ingenierías está abriendo nuevos horizontes a la actividad científica y al desarrollo tecnológico con una proyección económica y social enorme, que potenciarán, aún más profundamente, las posibilidades y capacidades de progreso en dicho ámbito.

En esta línea, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa tiene la intención de crear y poner en marcha el Centro de Investigación en Ingeniería Electromecánica «El Alamillo», que tendrá como objetivo fundamental promocionar actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación de interés en el campo de la ingeniería. Con ello se pretende, además, fomentar la I+D de calidad, con un mayor factor de escala en el sector aeroespacial, en ingeniería biomédica, en nanotecnología e ingeniería eléctrica y electrónica; generar la aparición de un número suficiente de grandes especialistas en las áreas del Centro; generar patentes y procedimientos tecnológicos; potenciar la transferencia tecnológica al sector industrial y propiciar la creación de empresas de base tecnológica «spin off».

Por todo lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 19 de la vigente Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, por ser un expediente de gasto, cuyo importe global supera los doce millones cien mil (12.100.000) euros, a propuesta del Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 10 de octubre de 2006.

### ACUERDA

1. Autorizar la ampliación del límite de crédito correspondiente a ejercicios futuros y la ampliación del número de anualidades a las que se extiende, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los términos previstos en el Convenio.

2. Autorizar a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a la firma de un Convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia para la creación y puesta en marcha del Centro de Investigación en Ingeniería Electromecánica «El Alamillo», mediante la concesión por parte del citado Ministerio de un anticipo reembolsable por valor de 18.000.000 de euros.

3. Aprobar el gasto derivado del expediente en los términos establecidos en el artículo 19 de la vigente Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006.

4. Autorizar al Consejero de Economía y Hacienda para la aprobación de las generaciones de crédito que se tramiten como consecuencia de la firma del Convenio, en aquellos casos en los que sea de aplicación lo establecido en el artículo 48.d) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. Facultar al Consejero de Economía y Hacienda y al Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa para adoptar las Resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 10 de octubre de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*ACUERDO de 10 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería para la firma de un convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia para la creación y puesta en marcha del Centro Tecnológico de Energías Renovables.*

El artículo 149.1.15 de la Constitución, atribuye al Estado la competencia sobre el fomento y la coordinación general de la investigación científica y técnica.

Corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía promover la investigación en virtud de las competencias que en dicha materia le confiere el artículo 13.29 de su Estatuto de Autonomía. La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, tiene asignadas las competencias en investigación, desarrollo tecnológico e innovación de la Junta de Andalucía.

La Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, creó un marco normativo para promover la coordinación y colaboración entre las distintas Administraciones Públicas, Universidades, instituciones públicas y empresas privadas en el campo de la investigación y el desarrollo tecnológico.

El Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía vienen coordinando sus actuaciones en materia de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica con el objetivo común de promover el desarrollo de una investigación de excelencia que contribuya al avance del conocimiento y a elevar el nivel tecnológico de las empresas con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos e incrementar la competitividad empresarial. Para la consecución de estos objetivos, ambas partes ponen en marcha actuaciones de fomento de la actividad investigadora e innovadora: el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007 y el Plan Ingenio 2010 desde la Administración Central y el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (2005-2010), así como en el avance del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI).

También es coincidente la necesidad de potenciar la creación de las masas críticas necesarias para afrontar los desafíos que la investigación española en general y la andaluza en particular tienen planteados, propiciar la internacionalización de sus correspondientes grupos y proyectos de investigación, en especial en el contexto del Espacio Europeo de Investigación e Innovación, mejorar la transferencia tecnológica al sector empresarial y fomentar la difusión científica y tecnológica. Para seguir profundizando en dicha cooperación en el ámbito de la ciencia y la tecnología se considera de interés la promoción de actividades de investigación, desarrollo e innovación en el campo de las energías renovables.

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se marca entre sus objetivos potenciar las infraestructuras tecnológicas de Andalucía a través, entre otras acciones, del impulso a la creación de Centros Tecnológicos, especialmente en sectores estratégicos para Andalucía, como el de la Energía.

Andalucía, debido a su situación geográfica, está dotada de recursos naturales (sol, viento, biomasa, etc.) suficientes como para permitir que, gracias a un desarrollo y aprovechamiento adecuado, las energías renovables puedan ir sustituyendo progresivamente a las tradicionales de origen fósil; aunque, para ello, resulta imprescindible contar con las infraestructuras de I+D que hacen posible las transformaciones necesarias para este aprovechamiento.

En esta línea, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa tiene la intención de crear y poner en marcha el Centro Tecnológico de Energías Renovables, que tendrá como objetivo fundamental promocionar actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación de interés en el campo de las energías renovables. Se pretende con ello, además, potenciar el desarrollo industrial y mejorar la competitividad de las empresas del sector, aumentando su capacidad para desarrollar nuevos equipos y procesos, fomentando y coordinando la colaboración entre las empresas del sector entre éstas y los agentes ejecutores de actividades de I+D+I para promover proyectos conjuntos entre unas y otros e impulsar la realización de actividades de formación en la materia.

Por todo lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 19 de la vigente Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

para el año 2006, por ser un expediente de gasto, cuyo importe global supera los doce millones cien mil (12.100.000) euros, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 10 de octubre de 2006.

#### A C U E R D A

1. Autorizar la ampliación del límite de crédito correspondiente a ejercicios futuros y la ampliación del número de anualidades a las que se extiende, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los términos previstos en el Convenio.

2. Autorizar a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a la firma de un Convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia para la creación y puesta en marcha del Centro Tecnológico de Energías Renovables, mediante la concesión por parte del citado Ministerio de un anticipo reembolsable por valor de 12.200.000 euros.

3. Aprobar el gasto derivado del expediente en los términos establecidos en el artículo 19 de la vigente Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006.

4. Autorizar al Consejero de Economía y Hacienda para la aprobación de las generaciones de crédito que se tramiten como consecuencia de la firma del Convenio, en aquellos casos en los que sea de aplicación lo establecido en el artículo 48. d) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. Facultar al Consejero de Economía y Hacienda y al Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa para adoptar las Resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 10 de octubre de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*ACUERDO de 10 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería para la firma de un convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia para la creación y puesta en marcha del Complejo Tecnológico Aeronáutico en el Parque Tecnológico de Aerópolis.*

El artículo 149.1.15 de la Constitución, atribuye al Estado la competencia sobre el fomento y la coordinación general de la investigación científica y técnica.

Corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía promover la investigación en virtud de las competencias que en dicha materia le confiere el artículo 13.29 de su Estatuto de Autonomía. La Consejería de innovación, Ciencia y Empresa, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, tiene asignadas las competencias en investigación, desarrollo tecnológico e innovación de la Junta de Andalucía.

La Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, creó un marco normativo para promover la coordinación y colaboración entre las distintas Administraciones Públicas, Universidades, instituciones públicas y empresas privadas en el campo de la investigación y el desarrollo tecnológico.

El Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía vienen coordinando sus actuaciones en materia de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica con el objetivo común de promover el desarrollo de una investigación de excelencia que contribuya al avance del conocimiento y a elevar el nivel tecnológico de las empresas con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos e incrementar la competitividad empresarial. Para la consecución de estos objetivos, ambas partes ponen en marcha actuaciones de fomento de la actividad investigadora e innovadora: el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007 y el Plan Ingenio 2010 desde la Administración Central y el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (2005-2010), así como en el avance del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI).

También es coincidente la necesidad de potenciar la creación de las masas críticas necesarias para afrontar los desafíos que la investigación española en general y la andaluza en particular tienen planteados, propiciar la internacionalización de sus correspondientes grupos y proyectos de investigación, en especial en el contexto del Espacio Europeo de Investigación e Innovación, mejorar la transferencia tecnológica al sector empresarial y fomentar la difusión científica y tecnológica. Para seguir profundizando en dicha cooperación en el ámbito de la ciencia y la tecnología se considera de interés la promoción de actividades de investigación, desarrollo e innovación en el campo de la aeronáutica y el espacio.

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se marca entre sus objetivos potenciar las infraestructuras tecnológicas de Andalucía a través, entre otras acciones, del impulso a la creación y transformación de Centros Tecnológicos.

El sector aeronáutico es un sector estratégico, de alta tecnología y promotor de empleo cualificado que actúa, a través de la transferencia de tecnología, como impulsor de otros sectores industriales. Estas razones, unidas al volumen económico que mueve y al impulso que significa para las tecnologías innovadoras hacen que los países avanzados y, en particular, la Unión Europea, lo consideren sector de primer nivel de importancia industrial. En su creación y potenciación, las Administraciones Públicas han jugado históricamente un papel fundamental a través de los programas de adquisiciones y del apoyo aportado a la industria por los centros públicos de I+D. En este sentido Andalucía, ha sido desde los orígenes de la aviación una de las regiones con mayor tradición aeronáutica y peso en el sector.

En esta línea, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa tiene prevista la creación y puesta en marcha de un Centro de Tecnología Aeroespacial Avanzada en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia mediante la firma de un Convenio, con el objetivo fundamental de promocionar actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación de interés en el campo de la aeronáutica y el espacio, potenciar el desarrollo industrial y mejorar la competitividad de las empresas del sector, aumentar su capacidad para desarrollar nuevos equipos y procesos, fomentar y coordinar la colaboración entre las empresas del sector y entre éstas y los agentes ejecutores de actividades de I+D+I para promover proyectos conjuntos entre unas y otros, e impulsar la realización de actividades de formación en la materia.

Por todo lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 19 de la vigente Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, por ser un expediente de gasto, cuyo importe global supera los doce millones cien mil euros (12.100.000 €), a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 10 de octubre de 2006.

## ACUERDA

1. Autorizar la ampliación del límite de crédito correspondiente a ejercicios futuros y la ampliación del número de anualidades a las que se extiende, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los términos previstos en el Convenio.

2. Autorizar a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a la firma de un Convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia para la creación y puesta en marcha del Complejo Tecnológico Aeronáutico, integrado por un Centro de Tecnología Aeroespacial Avanzada y un Centro de Simuladores de Vuelo y Entrenamiento de Pilotos, mediante la concesión por parte del citado Ministerio de un anticipo reembolsable por valor de 103.000.000 de euros.

3. Aprobar el gasto derivado del expediente en los términos establecidos en el artículo 19 de la vigente Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006.

4. Autorizar al Consejero de Economía y Hacienda para la aprobación de las generaciones de crédito que se tramiten como consecuencia de la firma del Convenio, en aquellos casos en los que sea de aplicación lo establecido en el artículo 48. d) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. Facultar al Consejero de Economía y Hacienda y al Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa para adoptar las Resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 10 de octubre de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*ACUERDO de 31 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de octubre de 2006, adoptó el siguiente

## ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 25 de septiembre de 2006, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 31 de octubre de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

## ANEXO

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para la concesión de una subvención excepcional a Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA) por un importe de 6.000.000 de euros (seis millones de euros), destinada a la realización del Programa NOVAPYME.

*ACUERDO de 31 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Fundación Corporación Tecnológica.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de octubre de 2006, adoptó el siguiente

#### A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 25 de septiembre de 2006, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 31 de octubre de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

#### A N E X O

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía a disponer del gasto hasta un máximo de 3.370.093 euros (tres millones trescientos setenta mil noventa y tres euros), para la concesión de una subvención excepcional a la Fundación Corporación Tecnológica de Andalucía. Estas aportaciones se realizarán durante el ejercicio 2006 con cargo a las dotaciones presupuestarias del Programa 54A que se reciban a tal efecto por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

*ACUERDO de 31 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo al Fondo Europeo de Inversiones (FEI).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de octubre de 2006, adoptó el siguiente

#### A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 25 de septiembre de 2006 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 31 de octubre de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

#### A N E X O

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para la adquisición al Banco Europeo de Inversiones de tres acciones del Fondo Europeo de Inversiones por un importe máximo de 3.500.000 euros (tres millones quinientos mil euros) desembolsando, inicialmente, el 20% de su valor nominal, de acuerdo con el art. 7 de los Estatutos del FEI.

*ACUERDO de 31 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Empresa Mantenimiento y Montajes ELIMCO, S.A.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de octubre de 2006, adoptó el siguiente

#### A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 25 de septiembre de 2006 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 31 de octubre de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

#### A N E X O

1.º Otorgar a la empresa Mantenimiento y Montajes ELIMCO S.A., un incentivo directo por importe de 2.067.726,27 euros (dos millones sesenta y siete mil setecientos veintiséis euros con veintisiete céntimos).

2.º Otorgar a la empresa Mantenimiento y Montajes ELIMCO, S.A., una bonificación de tipos de interés por importe de 600.000 euros (seiscientos mil euros).

*ACUERDO de 31 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Empresa Industria de Intercambiadores Térmicos, S.A.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de octubre de 2006, adoptó el siguiente

#### A C U E R D O

Primero. Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 9 de mayo de 2005 que se contiene en el documento Anexo, punto 1.º

Segundo. Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha de 25 de septiembre de 2006 que se contiene en el documento Anexo, puntos 2.º y 3.º

Sevilla, 31 de octubre de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

## A N E X O

1.º Conceder a la empresa Industria de Intercambiadores Térmicos, S.A., un préstamo por importe de 2.500.000 euros (dos millones quinientos mil euros) con un plazo de amortización de 9 años, con carencia de 24 meses, con amortizaciones semestrales, cofinanciado por el Banco Europeo de Inversiones.

2.º Otorgar a la empresa Industria de Intercambiadores Térmicos, S.A., un incentivo directo por importe de 2.636.569,60 euros (dos millones seiscientos treinta y seis mil quinientos sesenta y nueve euros con sesenta céntimos).

3.º Otorgar a la empresa Industria de Intercambiadores Térmicos, S.A., una bonificación de tipos de interés por importe de 196.775,18 euros (ciento noventa y seis mil setecientos setenta y cinco euros con dieciocho céntimos).

*ACUERDO de 31 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Empresa Cerámica MALPESA, S.A.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de octubre de 2006, adoptó el siguiente

## A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 25 de septiembre de 2006 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 31 de octubre de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

## A N E X O

1.º Otorgar a la empresa Cerámica MALPESA, S.A., un incentivo directo por importe de 2.883.064,03 euros (dos millones ochocientos ochenta y tres mil sesenta y cuatro euros con tres céntimos).

2.º Otorgar a la empresa Cerámica MALPESA, S.A., una bonificación de tipos de interés por importe de 328.441,20 euros (trescientos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y un euros con veinte céntimos).

*ACUERDO de 31 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Empresa Cálculo Diseño y Programación, S.L.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de octubre de 2006, adoptó el siguiente

## A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 25 de septiembre de 2006 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 31 de octubre de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

## A N E X O

1.º Otorgar a la empresa Cálculo Diseño y Programación, S.L., un incentivo directo por importe de 1.419.546,43 euros (un millón cuatrocientos diecinueve mil quinientos cuarenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos).

2.º Otorgar a la empresa Cálculo Diseño y Programación, S.L., una bonificación de tipos de interés por importe de 181.345,94 euros (ciento ochenta y un mil trescientos cuarenta y cinco euros con noventa y cuatro céntimos).

*ACUERDO de 31 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Empresa Heineken España, S.A.*

De Conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de octubre de 2006, adoptó el siguiente

## A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 25 de septiembre de 2006, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 31 de octubre de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

## A N E X O

Otorgar a la empresa Heineken España, S.A., un incentivo directo por importe de 6.088.573,88 euros (seis millones ochenta y ocho mil quinientos setenta y tres euros con ochenta y ocho céntimos).

*ACUERDO de 31 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Empresa Ramiro Arnedo, S.A.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y

a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de octubre de 2006, adoptó el siguiente

#### A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 25 de septiembre de 2006 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 31 de octubre de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

#### A N E X O

1.º Otorgar a la empresa Ramiro Arnedo, S.A., un incentivo directo por importe de 1.426.511,78 euros (un millón cuatrocientos veintiséis mil quinientos once euros con setenta y ocho céntimos).

2.º Otorgar a la empresa Ramiro Arnedo, S.A., una bonificación de tipos de interés por importe de 305.240,90 euros (trescientos cinco mil doscientos cuarenta euros con noventa céntimos).

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2006, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación del laboratorio «Geolaboratorios, Sociedad Cooperativa Andaluza», localizado en Alhama de Granada (Granada), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.*

Por don Manuel Naveros Ramos, en representación de la empresa Geolaboratorios, Sociedad Cooperativa Andaluza, ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la ampliación de la acreditación del laboratorio localizado en Alhama de Granada (Granada), Polígono Industrial de Alhama, Edificio Escuela de Empresas, nave 12. El citado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Laboratorios de ensayos con el número LE052-GR05 (BOJA de 3.6.2005).

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se verifican las condiciones técnicas para la ampliación de la acreditación solicitada.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Ampliar la acreditación al laboratorio de la empresa «Geolaboratorios, Sociedad Cooperativa Andaluza», localizado en Alhama de Granada (Granada), Polígono Industrial de Alhama, Edificio Escuela de Empresas, nave 12, para la realización de los ensayos solicitados incluidos en el área que

se indica, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Area de ensayos de laboratorio de geotecnia (GTL).

Segundo. Inscribir la ampliación de la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción de esta Consejería, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 18 de octubre de 2006.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2006, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación del Laboratorio «Entecsa Almería, S.L.», localizado en Huércal de Almería (Almería), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.*

Por don Servando Luzón Hurtado, en representación de la empresa Entecsa Almería, S.L., ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la acreditación del laboratorio localizado en Huércal de Almería (Almería), Polígono Industrial San Rafael, C/ Urci, 21.

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se verifican las condiciones técnicas para la acreditación como laboratorio de ensayos.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa «Entecsa Almería, S.L.», localizado en Huércal de Almería (Almería), Polígono Industrial San Rafael, C/ Urci, 21, para la realización de los ensayos solicitados, incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Area de control del hormigón y componentes (EHC).

- Area de sondeos, toma de muestras y ensayos «in situ» de reconocimientos geotécnicos (GTC).

- Area de ensayos de laboratorio de geotecnia (GTL).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción de esta Consejería, con el número LE084-ALO6, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 18 de octubre de 2006.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2006 de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32.i y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E

Ayudas por incorporación de socios / contratación indefinida

Expediente	Beneficiario	Subvención
23/I+E/055/01/05	GRES DE VILCHES	100.000,00 €
23/I+E/003/04/04	EDAMO, S.C.A.	10.577,60 €
23/I+E/018/01/04	ASISTENCIA GERIÁTRICA VEGAS. JUAN, S.L.L.	15.866,40 €
23/I+E/020/01/04	RENACENTALIA, S.L.L.	21.155,20 €
23/I+E/024/01/04	SIA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.L.	15.866,40 €
23/I+E/024/02/04	SIA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.L.	5.288,80 €
23/I+E/031/01/04	COTRA-ALCALÁ, S.C.A.	14.424,00 €
23/I+E/025/01/04	CATERING PEÑAOLIVA, S.L.L.	10.577,60 €
23/I+E/032/01/04	ELORZA, S.C.A.	15.866,40.-€
23/I+E/002/01/05	PEDRO CANTUDO CARCIA	5.288,80 €

Expediente	Beneficiario	Subvención
23/I+E/003/01/05	MARCOTRANS TERRESTRE, S.L.L.	9.616,00 €
23/I+E/010/01/05	TRIDISEÑO COCINAS, S.L.L.	14.424,00 €
23/I+E/012/01/05	JUAN M. ALDEHUELA MARTÍNEZ	2.404,00 €
23/I+E/017/01/05	LARA FRIT, S.L.L.	9.616,00 €
23/I+E/018/01/05	PILOTAJES Y CIMENTACIONES MENGÍBAR, S.C.A.	14.424,00 €
23/I+E/021/01/05	ALCUBITO, S.L.L.	9.616,00 €
23/I+E/009/01/05	E.C.C. INFORMÁTICA, S.C.A.	15.866,40 €
23/I+E/003/01/04	EDAMO, S.C.A.	10.577,60 €

Jaén, 25 de octubre de 2006.- La Secretaria General, M.ª Mar Herreros Hueta.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2006, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento de Derechos de Formación de la Federación Andaluza de Remo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 14 de junio de 2006 se ratificó el Reglamento de Derechos de Formación de la Federación Andaluza de Remo y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación del Reglamento de Derechos de Formación de la Federación Andaluza de Remo, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 26 de octubre de 2006.- El Director General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

### A N E X O

#### REGLAMENTO DE DERECHOS DE FORMACION DE LA FEDERACION ANDALUZA DE REMO

#### CAPITULO PRIMERO

#### Disposiciones generales

Artículo 1.º Constituye el objeto del presente Reglamento determinar los derechos de los clubes formadores andaluces en los cambios de licencias federativas.

Artículo 2.º Se entiende por clubes formadores, a los efectos del presente Reglamento, aquellos que participan en competiciones oficiales, provinciales, autonómicas o nacionales, en categorías de alevín, infantil, cadete o juvenil.

Artículo 3.º Se entiende por deportistas en formación, aquellos con licencia federativa de la Federación Andaluza de Remo, de categoría aficionados, hasta la edad de 18 años.

## CAPITULO SEGUNDO

## De las licencias federativas

Artículo 4.º 1. Los deportistas con licencia de alevín, infantil, cadete y juvenil quedarán libres de compromiso con su club al finalizar el período de vigencia de la licencia.

2. Para ejercer ese derecho deberán efectuar solicitud, por propia iniciativa o a solicitud del padre, madre o tutor, que se formalizará mediante escrito dirigido al Comité de Disciplina de la Federación Andaluza de Remo, del 1 al 30 de diciembre de cada año, enviando copia de la misma al club.

3. De no efectuarse dicha solicitud en plazo, la licencia del deportista quedará automáticamente prorrogada en su club para el año siguiente.

4. En el supuesto anterior, si el club no renueva la licencia entre los días 1 y 30 del mes de enero, ésta no se entenderá prorrogada, y el nuevo club al que se inscriba el deportista no tendrá que abonar derechos de formación alguno.

Artículo 5.º El plazo de vigencia de los deportistas con licencia senior será el pactado con el club en el que se inscriben.

Artículo 6.º El club, por propia iniciativa, podrá conceder carta de baja al deportista, y éste inscribirse en un nuevo club al finalizar la temporada deportiva o durante el desarrollo de ésta.

Artículo 7.º Sea cual fuere la fecha de las inscripciones, el período de validez de las licencias de aficionados comprende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año, si antes no han sido canceladas por algunos de los motivos siguientes:

a) Por causa que haga total y permanentemente imposible al deportista la práctica del remo.

b) Por baja del club como consecuencia de disolución, expulsión, o cese de su actividad deportiva con arreglo a lo preceptuado reglamentariamente.

c) Por carta de baja concedida por el club.

d) Por nulidad de la inscripción declarada con posterioridad a su despacho, por cualquier circunstancia que produzca invalidez de aquélla.

e) Por acuerdo adoptado, en tal sentido, por los organismos competentes cuando haya causa reglamentaria para ello.

f) Por la fusión de los clubes, cuando los deportistas opten por no seguir inscritos.

En todos estos casos, la Federación Andaluza de Remo procederá a la cancelación de las inscripciones tan pronto tenga conocimiento del motivo que la determine, y así lo acuerde en el expediente seguido al efecto.

## CAPITULO TERCERO

## De los abonos de los derechos de formación

Artículo 8.º 1. Procede el abono del canon de formación, al club que anteriormente ostentó licencia federativa del deportista aficionado, hasta la edad de 18 años.

2. Procederá igualmente el pago del canon de formación cuando se inscriba a un deportista mayor de 18 años y menor de 27 en club diverso del de su origen si dicho canon no hubiera sido abonado con anterioridad.

Artículo 9.º 1. Los derechos de formación se percibirán una sola vez por los clubes formadores, y serán abonados por el nuevo club en el que se inscribe el deportista, al club que lo hubiera tenido inscrito con anterioridad, por el número de

años de licencia y categoría en que hubiera tenido inscrito al deportista.

El importe del canon se establece en la cantidad de 300 € por año.

2. El canon por derechos de formación deberá ser abonado en la Federación Andaluza de Remo al momento de la formalización de la nueva licencia.

3. La ausencia de depósito federativo del canon por derechos de formación por parte del nuevo club adquirente de los derechos federativos del deportista impedirá al club la participación en competiciones oficiales.

Artículo 10.º 1. Está excluido de cobro del canon por derechos de formación el club que hubiera rescindido unilateralmente contrato o anulado la licencia federativa del deportista, antes de la finalización de la vigencia de su inscripción.

2. Igualmente no procederá el pago del canon de formación en el supuesto de que no se produzca la renovación del deportista por parte del club en el plazo previsto en el artículo 4.º 4 del presente Reglamento.

3. Se exceptúan de los supuestos previstos en el párrafo anterior aquellos casos en que la anulación lleve su causa en la inmediata y concertada inscripción del deportista, dentro de la misma temporada, en favor de un club específico, en cuyo supuesto se abonará el canon íntegro que corresponda.

## CAPITULO CUARTO

## De la Comisión de Derechos de Formación

Artículo 11.º La Comisión de Derechos de Formación está compuesta por:

- Un Vicepresidente de la Federación Andaluza de Remo, que la preside.

- Un Jurista, designado por el Presidente de la Federación.

- Un Técnico-Entrenador, de notable prestigio, designado por la Asamblea General de la Federación Andaluza de Remo.

- Un deportista, de reconocido prestigio, designado por la Asamblea General de la Federación Andaluza de Remo.

- Un miembro de la Junta Directiva, que designe el Presidente de la Federación.

- El Secretario General de la FAR, con voz pero sin voto.

Se designará igualmente un suplente por cada uno de los miembros de la Comisión.

Artículo 12.º Los miembros de la Comisión de Derechos de Formación de la Federación Andaluza de Remo cesarán en sus cargos por solicitud fundada del órgano proponente, o por la pérdida de la condición por la que fueron designados. En caso de cese, las vacantes se cubrirán por sus respectivos suplentes.

Artículo 13.º La Comisión de Derechos de Formación de la Federación Andaluza de Remo se renovará cada cuatro años, coincidente con los períodos olímpicos, cesando automáticamente todos los miembros, a los treinta días naturales a contar desde la fecha de la Asamblea electiva para la designación o proclamación del Presidente de la Federación Andaluza de Remo.

Artículo 14.º La Comisión de Derechos de Formación de la Federación Andaluza de Remo se reunirá, previa convocatoria de su Presidente, y emitirá informes vinculantes, sobre la procedencia del pago de los derechos de formación en las controversias que se susciten entre clubs como consecuencia de tales derechos.



Artículo 15.º 1. La Convocatoria de la Comisión se efectuará por escrito del Presidente, con antelación mínima de tres días a su celebración, indicándose día, hora, lugar, asuntos a tratar y hora de la segunda convocatoria, para el supuesto de que no hubiera quórum suficiente para constituirse en primera. Entre ambas convocatorias deberá mediar al menos 30 minutos.

2. Para que sus sesiones se constituyan válidamente, se requerirá al menos la concurrencia de la mitad más uno de sus miembros en primera convocatoria. En segunda bastará la concurrencia de tres miembros de la misma para la válida adopción de acuerdos.

3. La Comisión de Derechos de Formación de la Federación Andaluza de Remo adoptará sus acuerdos por mayoría de entre los miembros asistentes a sus sesiones, dirimiendo los empates el voto de calidad del Presidente. Las deliberaciones serán secretas, constando en acta únicamente si el acuerdo se ha adoptado por unanimidad, mayoría, o en caso de empate con el voto de calidad de su Presidente.

4. En ausencia del Presidente, las sesiones estarán presididas por el miembro en quien éste delegue, y, de no existir delegación expresa, por el Secretario de la Comisión, gozando igualmente de voto dirimente, en caso de empate, el miembro que la presida.

5. A sus sesiones podrán asistir, habilitados por su Presidente, cuantos Asesores Técnicos se estimen procedentes, para informar de determinados particulares, en relación con su específica pericia.

Artículo 16.º Para cada informe, se designará un ponente de entre los miembros de la Comisión de Derechos de Formación. El ponente someterá a la Comisión propuesta de informe motivado, que, previo debate, se someterá a votación. Igualmente podrá acordarse por la Comisión en sus sesiones, a propuesta del ponente o de cualesquiera de los restantes miembros, la práctica de informes complementarios, como trámite previo a su decisión.

Artículo 17º La Comisión emitirá resolución vinculante que resolverá las controversias que puedan surgir entre clubes para la determinación y reparto de la cuota por los derechos de formación.

Artículo 18.º 1. La solicitud para resolver la controversia respecto de los derechos de formación se efectuará a petición de cualquiera de los clubes implicados.

2. El plazo de resolución del expediente será de un mes desde la incoación del mismo, salvo que por causa justificada se acordara una prórroga de dicho plazo, que en cualquier caso no podrá exceder de dos meses.

Artículo 19.º 1. La Comisión de Derechos de Formación de la Federación Andaluza de Remo levantará acta de sus sesiones, elaboradas por el Secretario General, en la que constarán, al menos, los miembros que asistieron a la misma, temas tratados, acuerdos adoptados y resultado de las votaciones.

2. Los acuerdos de esta Comisión se notificarán a los interesados mediante correo certificado, fax, mensajería o cualquier otra forma que deje constancia de la recepción del acuerdo y su fecha.

3. Los acuerdos de la Comisión agotan la vía deportiva, y contra los mismos, las partes podrán acudir a la jurisdicción ordinaria, en defensa de sus pretensiones.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. El presente Reglamento se someterá a aprobación de la Asamblea General de la Federación Andaluza de Remo a los efectos oportunos.

Segunda. Igualmente, una vez aprobado por la Asamblea General de la Federación Andaluza de Remo, se remitirá a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, para su ratificación y a los efectos oportunos.

Tercera. El ámbito de aplicación del presente Reglamento se extiende al deporte del remo, sobre su modalidad principal y cualesquiera de sus especialidades.

#### DISPOSICION FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Asamblea General de la Federación Andaluza de Remo.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se aprueba la colaboración interadministrativa entre la Consejería y las entidades locales de Andalucía en materia de infraestructuras deportivas, cuya cuantía supera la cantidad de 100.000 euros en la modalidad de obras y 60.000 euros en la modalidad de equipamiento, correspondiente al ejercicio 2006.*

Vista las solicitudes y la documentación aportada por las Entidades Locales relacionadas en los Anexos de esta Resolución,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Solicitud de colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y las Entidades Locales Andaluza para la dotación de Infraestructuras Deportivas, regulada en la Orden de 28 de marzo de 2005 (BOJA núm. 67, de 7 de abril), modificada por la de 10 de enero de 2006 (BOJA núm. 13, de 20 de enero), conforme a la Resolución de 17 de enero de 2006 (BOJA núm. 16, de 25 de enero), por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones para el año 2006, acompañada de la documentación prescrita en los artículos 8, 21 y 29 de la citada Orden.

Segundo. Recibida la solicitud, se instruyó el oportuno expediente, efectuándose todos los trámites legalmente previstos, habiéndose emitido informe por parte de las respectivas Delegaciones Provinciales y estudiando los criterios de valoración previstos en los artículos 6, 22 y 30 de la Orden de 28 de marzo.

Tercero. Mediante Resolución de 12 de mayo de 2006 (BOJA núm. 100, de 26 de mayo), se hace pública la concesión condicionada, a la presentación de la documentación prevista en los artículos 21 y 29 de la Orden de 28 de marzo, de subvenciones para la dotación de infraestructuras deportivas.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, así como el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, ésta es competente para firmar Convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas en el ámbito de sus respectivas competencias.

Segundo. En virtud del artículo 11 de la Orden de 28 de marzo de 2005, modificada por la de 10 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y las Entidades Locales de Andalucía para la dotación de Infraestructuras Deportivas, el titular de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, dictará Resolución, por delegación del Consejero, por la que se aprueba la colaboración interadministrativa para la dotación de Infraestructuras Deportivas.

Tercero. Para la Resolución de la solicitud se han tenido en cuenta los criterios de valoración que establecen los artículos 6, 22 y 30 de la Orden de 28 de marzo de 2005, así como el informe preceptivo de la Delegación Provincial, en su caso.

Cuarto. Esta Resolución se dicta con base en el cumplimiento de la Resolución de 12 de mayo de 2006 (BOJA núm. 100, de 26 de mayo), por la que se hace pública la concesión condicionada de subvenciones para la dotación de infraestructuras deportivas, así como el resto de la normativa vigente en materia de subvenciones.

Quinto. En la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales y en concreto la Orden de 28 de marzo de 2005 conforme a la Disposición Adicional Primera de la misma.

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en la mencionada Orden, disposiciones concordantes y demás normativa de general aplicación en la materia, esta Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas,

#### R E S U E L V E

Primero. Estimar las solicitudes de colaboración interadministrativa con las Entidades Locales que aparecen en los Anexos de esta Resolución, según la provincia a que pertenezcan, co-

rrespondientes a la convocatoria 2006, de cuantía superior a 100.000,00 euros para la modalidad de obras y a 60.000,00 euros para la de equipamiento, con cargo a la aplicación presupuestaria, para la actuación y por los importes establecidos en los citados Anexos.

Segundo. El régimen jurídico de las subvenciones concedidas será el establecido en las correspondientes Resoluciones individuales de concesión o Convenios de Colaboración, en su caso, a tenor de lo dispuesto en la Orden de 28 de marzo y demás normativa de general aplicación.

Tercero. Desestimar el resto de solicitudes presentadas y no previstas en los citados Anexos.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por el beneficiario, potestativamente, Recurso de Reposición ante la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la presente Resolución, o desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, en su caso, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo.

Sevilla, 20 de septiembre de 2006.- El Director General, Leonardo Chaves González

#### ANEXO I

Aplicaciones presupuestarias:

- 01.15.00.01.00.761.02.46A.0 con sus correspondientes anualidades futuras.
- 01.15.00.01.00.610.00.46A.1 con sus correspondientes anualidades futuras.
- 01.15.00.17.00.610.00.46A.7 con sus correspondientes anualidades futuras.
- 01.15.00.18.00.610.00.46A.6 con sus correspondientes anualidades futuras.
- 01.15.00.01.00.762.00.46.1 con sus correspondientes anualidades futuras.

PROVINCIA	BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN ACTUACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	SUBVENCIÓN
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE MACAEL	CONSTRUCCIÓN CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL	AYUNTAMIENTO	157.111,93
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE VICAR	CONTRUCCIÓN PABELLÓN TIPO I	AYUNTAMIENTO	375.000,00
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE TURRE	CONTRUCCION PABELLÓN TIPO I	AYUNTAMIENTO	375.000,00
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE DALIAS	CONSTRUCCIÓN PABELLÓN TIPO I	JUNTA DE ANDALUCIA	375.000,00
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE NIJAR	CONSTRUCCIÓN PISCINA CUBIERTA TIPO I	JUNTA DE ANDALUCIA	750.000,00
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL	JUNTA DE ANDALUCIA	225.000,00
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ RUBIO	CONSTRUCCIÓN DE PISCINA CUBIERTA TIPO I	JUNTA DE ANDALUCIA	850.000,00
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE PULPI	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	AYUNTAMIENTO	100.000,00
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL VALLE	CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE CÉSPED ARTIFICIAL DE FÚTBOL-7.VASO DE PISCINA AL AIRE LIBRE	AYUNTAMIENTO	204.212,75
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL DE CESPED ARTIFICIAL.»EL TROVADOR»	AYUNTAMIENTO	156.639,97
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	REFORMA DE CAMPO DE FÚTBOL «EL COLORADO»	AYUNTAMIENTO	249.852,40
CÁDIZ	DIPUTACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS Y GRADERÍOS EN CAMPO DE FÚTBOL EL ROSAL	AYUNTAMIENTO	525.000,00
CÁDIZ	E.L.M.SAN ISIDORO DEL GUADALETE	CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL	AYUNTAMIENTO	207.471,36
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN DEPORTIVA PARA HOCKEY HIERBA CON PAVIMENTO DE CÉSPED ARTIFICIAL	AYUNTAMIENTO	936.796,57
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	CAMPO DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO MUNICIPAL DE TARAGUILLA	AYUNTAMIENTO	225.000,00

PROVINCIA	BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN ACTUACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	SUBVENCIÓN
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE TARIFA	CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE SKATE BOARD, REFORMA DE PABELLÓN Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	AYUNTAMIENTO	141.758,44
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA	INSTALACION DE CUBIERTA EN PISCINA	AYUNTAMIENTO	400.000,00
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTÍN	CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL-11, PISTAS DE ATLETISMO Y CUBIERTA GRADA POLIDEPORTIVO	AYUNTAMIENTO	597.663,98
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE CASTELAR DE LA FRONTERA	CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL DE CESPED ARTIFICIAL	AYUNTAMIENTO	225.000,00
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL VALLE	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	AYUNTAMIENTO	100.000,00
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	CONSTRUCCIÓN DE PISTAS DE ATLETISMO	AYUNTAMIENTO	199.993,50
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE BAENA-ALBENDIN	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE PABELLÓN, FOSOS DE ALTURA Y PÉRTIGA, INSTALACIÓN DE CESPED ARTIFICIAL EN PISTA DE PADEL Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN PISCINA	AYUNTAMIENTO	141.445,05
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ	CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL DE CESPED ARTIFICIAL Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN PABELLÓN	AYUNTAMIENTO	284.094,48
CÓRDOBA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA	CONSTRUCCIÓN DE PISTA PERALTADA DE CICLISMO, CAMPO DE FUTBOL CESPED ARTIFICIAL, PESCODROMO, CUBIERTA GRADAS FONTANAR E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN VISTA ALEGRE Y FONTANAR	AYUNTAMIENTO	841.950,00
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NUÑEZ	CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN TIPO I	AYUNTAMIENTO	412.500,00
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL DE CESPED ARTIFICIAL	JUNTA DE ANDALUCIA	225.000,00
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	EQUIPAMIENTO Y PAVIMENTO EN PABELLÓN	AYUNTAMIENTO	87.849,24
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE CALICASAS	CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	AYUNTAMIENTO	180.016,40
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA	CONSTRUCCIÓN DE PISCINA	AYUNTAMIENTO	167.677,19
GRANADA	DIPUTACIÓN DE GRANADA	ILUMINACIÓN DEL CAMPO DE HOCKEY Y CAMPO DE FÚTBOL	AYUNTAMIENTO	104.612,70
GRANADA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE GRANADA	CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN TIPO II « CHANA » E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	AYUNTAMIENTO	519.000,00
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE DON FADRIQUE	CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN TIPO I	AYUNTAMIENTO	375.000,00
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE NEVADA	CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA Y REFORMA DE DOS PISCINAS	AYUNTAMIENTO	314.438,68
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL CÉSPED ARTIFICIAL	AYUNTAMIENTO	225.000,00
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE GÚJAR SIERRA	CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN TIPO I	AYUNTAMIENTO	375.000,00
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDALLA	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE PISTA POLIDEPORTIVA	AYUNTAMIENTO	144.072,00
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE JUN	CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN TIPO I	JUNTA DE ANDALUCIA	375.000,00
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	CONSTRUCCIÓN DE PISCINA CUBIERTA TIPO I	JUNTA DE ANDALUCIA	850.000,00
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE SALAR	CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN TIPO I	JUNTA DE ANDALUCIA	375.000,00
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL	CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN TIPO II	JUNTA DE ANDALUCIA	500.000,00
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE LOJA	EQUIPAMIENTO CIUDAD DEPORTIVA	AYUNTAMIENTO	100.000,00
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE MESÍA	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA PABELLÓN	AYUNTAMIENTO	100.000,00
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE ALÁJAR	CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.	AYUNTAMIENTO	180.000,00
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE ALOSNO	MODERNIZACIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO	375.000,00
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS DE LEÓN	CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN	AYUNTAMIENTO	300.000,00
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL DE LEÓN	REFORMA DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO	176.920,35
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE FUENTEHERIDOS	CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN	AYUNTAMIENTO	180.000,00
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN	MODERNIZACIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO	253.467,33
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE LINARES DE LA SIERRA	CONSTRUCCIÓN DE SALA DE BARRIO	AYUNTAMIENTO	180.000,00
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN	AYUNTAMIENTO	307.862,81
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	CONSTRUCCIÓN DE PISCINA AL AIRE LIBRE	AYUNTAMIENTO	180.000,00
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	CONSTRUCCIÓN DE PISCINA AL AIRE LIBRE	AYUNTAMIENTO	180.000,00
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN TIPO I	JUNTA DE ANDALUCIA	375.000,00
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	EQUIPAMIENTO PABELLÓN PUNTA DEL MORAL	AYUNTAMIENTO	99.974,22
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA	CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL CÉSPED ARTIFICIAL	AYUNTAMIENTO	213.991,45
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE MARTOS	CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL CÉSPED ARTIFICIAL	AYUNTAMIENTO	250.000,00
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE VILCHES	CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL CÉSPED ARTIFICIAL	AYUNTAMIENTO	216.653,50
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE IBROS	ADAPTACIÓN DE NAVE EXISTENTE A PABELLÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	JUNTA DE ANDALUCIA	153.210,25
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO	AYUNTAMIENTO	150.000,00
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE	CONSTRUCCIÓN DE PISTA CUBIERTA DE ARTES MARCIALES	AYUNTAMIENTO	140.290,05
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE	REFORMA Y AMPLIACIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO	400.000,00
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE ÁLORA	CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL	AYUNTAMIENTO	400.000,00
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	CONSTRUCCIÓN PISTA DE PADEL E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN PISTA POLIDEPORTIVA	AYUNTAMIENTO	143.000,00
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE ARDALES	CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL	AYUNTAMIENTO	400.000,00
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE EL BURGO	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN PISTA POLIDEPORTIVA « EL BURGO »	AYUNTAMIENTO	175.920,29

PROVINCIA	BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN ACTUACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	SUBVENCIÓN
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO	FINALIZACIÓN PABELLÓN	AYUNTAMIENTO	375.000,00
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE LA VIÑUELA	CONSTRUCCIÓN DE PISCINA AL AIRE LIBRE	AYUNTAMIENTO	126.938,60
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE LA MOCLINEJO	CONSTRUCCIÓN DE PISCINA AL AIRE LIBRE	AYUNTAMIENTO	200.000,00
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE MONDA	CONSTRUCCIÓN DE PISCINA AL AIRE LIBRE	AYUNTAMIENTO	200.000,00
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA	CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL	AYUNTAMIENTO	225.000,00
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE LA TORROX	CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL « SAN ROQUE»	AYUNTAMIENTO	225.000,00
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TAPIA	INSTALACIÓN DE CUBIERTA Y CERRAMIENTO POLIDEPORTIVO	AYUNTAMIENTO	375.000,00
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO	CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL Y VALLADO	AYUNTAMIENTO	224.614,12
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE ALMOGIA	CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN TIPO I	JUNTA DE ANDALUCIA	375.000,00
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE MIJAS	CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN	JUNTA DE ANDALUCIA	700.000,00
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	PISCINA CUBIERTA CUBIERTA TIPO I Y PISCINA AL AIRE LIBRE	AYUNTAMIENTO	1.000.000,00
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE BURGUILLO	CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL Y PISTA DE ATLETISMO	AYUNTAMIENTO	500.000,00
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE CASARICHE	CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL	AYUNTAMIENTO	225.000,00
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	ARREGLO EN VARIOS PABELLONES, CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL, PAVIMENTO EN COMPLEJO DEPORTIVO Y VARIAS ACTUACIONES EN PALACIO DE DEPORTE	AYUNTAMIENTO	600.000,00
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE LA LUISIANA	CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN	AYUNTAMIENTO	300.000,00
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	ORDENACIÓN ZONA DEPORTIVA ANEXA A PISCINA CUBIERTA	AYUNTAMIENTO	599.251,63
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	CONSTRUCCIÓN PISTAS DE ATLEISMO, PABELLÓN, PISCINA DE CHAPOTE Y PABELLÓN CASÉTA MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO	553.501,99
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILAFRANCA	CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL» MARISMAS» Y MEJORA DE PISTAS DEPORTIVAS	AYUNTAMIENTO	300.000,00
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIO Y GRADERÍO EN CAMPO DE FÚTBOL Y EDIFICIO ANEXO A PISCINA	AYUNTAMIENTO	586.392,38
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	DRENAJE E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN DOS CAMPOS DE FÚTBOL	AYUNTAMIENTO	439.420,14
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO	CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL Y ARREGLO VASO PISCINA	AYUNTAMIENTO	275.000,00
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE PILAS	CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL	AYUNTAMIENTO	225.000,00
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR	REMODELACIÓN DE PISTAS EN COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO	300.000,00
SEVILLA	I.M.D. SEVILLA	VARIAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	AYUNTAMIENTO	2.500.000,00
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE UMBRETE	CONSTRUCCIÓN DE PISTAS DE ATLETISMO	AYUNTAMIENTO	600.000,00
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE ESTEPA	CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL	JUNTA DE ANDALUCIA	225.000,00
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCÍA	CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL	JUNTA DE ANDALUCIA	225.000,00
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA	CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL	JUNTA DE ANDALUCIA	225.000,00
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL	JUNTA DE ANDALUCIA	225.000,00
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL	JUNTA DE ANDALUCIA	280.988,14
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARISCAL	CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL	JUNTA DE ANDALUCIA	225.000,00
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	EQUIPAMIENTO PABELLÓN	AYUNTAMIENTO	85.000,00

## CONSEJERIA DE SALUD

*DECRETO 190/2006, de 31 de octubre, por el que se constituye la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, se aprueban sus Estatutos, y se modifican los de otras empresas públicas sanitarias.*

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, consolida un Sistema Sanitario Público, concebido como el garante del derecho de los ciudadanos de Andalucía a la protección de la salud, de forma universalizada y equitativa, conformado por el conjunto de recursos, medios y actuaciones de las Administraciones Sanitarias Públicas de la Comunidad Autónoma, o vinculados a las mismas, orientados a satisfacer el derecho a la protección de la salud a través de la promoción, de la prevención y de la atención sanitaria.

El Sistema Sanitario Público de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Salud de Andalucía, está compuesto por los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos integrados en el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al mismo, así como por los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o

cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en Derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, y por los centros, servicios y establecimientos sanitarios de las Diputaciones, Ayuntamientos y cualesquiera otras Administraciones territoriales intracomunitarias.

Mediante la Ley 3/2006, de 19 de junio, tuvo lugar la creación de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, adscrita a la Consejería de Salud, como una empresa de la Junta de Andalucía de las previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con personalidad jurídica y patrimonio propios y plena capacidad jurídica y de obrar.

Esta Empresa, tiene como objeto llevar a cabo:

a) La gestión de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución que se establezcan en las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla, coordinando sus servicios y recursos con los de los restantes centros sanitarios pertenecientes al Sistema Sanitario Público de Andalucía.

b) La gestión que se le atribuya en el Hospital «Vigil de Quiñones», de Sevilla, de acuerdo con los criterios de organización y gestión de los servicios que se establezcan por la Consejería de Salud.

c) La gestión de centros sanitarios de nueva creación, así como la de centros sanitarios transferidos desde las Administraciones Locales de Andalucía, o la de aquellos centros sanitarios de titularidad privada sin ánimo de lucro que, por razones de su integración en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, puedan ser adscritos a la Empresa pública en las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la citada Ley 3/2006, de 19 de junio, la constitución efectiva de la Entidad tendrá lugar en el momento de la entrada en vigor de sus Estatutos, debiendo ser éstos aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno y que contendrán, entre otras previsiones, la determinación de sus órganos de dirección, participación y control, las competencias y funciones que se le encomienden, el patrimonio que se le asigne para el cumplimiento de sus fines, los recursos económicos, el régimen relativo a recursos humanos, patrimonio y contratación, el régimen presupuestario, económico-financiero, de intervención, control financiero y contabilidad. Asimismo, el citado artículo 2 exige que los Estatutos de la Empresa Pública Sanitaria, en adelante, Empresa Pública, prevean el control de eficacia a que va a estar sometida la misma, así como el establecimiento con carácter obligatorio de un órgano de participación ciudadana que incorpore la presencia de los agentes sociales y de los representantes de los consumidores, con implantación en su ámbito de influencia territorial.

Por todo ello, por el presente Decreto se procede a la aprobación de los Estatutos por los que se habrá de regir la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Salud, de acuerdo con el artículo 39.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con el Consejo Consultivo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de octubre de 2006,

## D I S P O N G O

### Artículo 1. Constitución y aprobación de Estatutos.

En los términos previstos en la Ley 3/2006, de 19 de junio, de creación de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, se constituye la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir y se aprueban sus Estatutos, que figuran como Anexo I al presente Decreto.

### Artículo 2. Adscripción de bienes y derechos.

1. Para el cumplimiento de sus fines, se adscriben inicialmente a la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir los bienes y derechos que se relacionan en el Anexo II de este Decreto. Igualmente, se adscribirán a la citada Empresa Pública los centros sanitarios cuya gestión se le atribuya en virtud del artículo 1 de la Ley 3/2006, de 19 de junio, y en la forma prevista en la citada Ley.

2. Los bienes y derechos que se le adscriben a la Entidad, quedarán reflejados detalladamente en las correspondientes actas de entrega y recepción.

### Artículo 3. Atribución de la gestión.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 3/2006, de 19 de junio, la atribución a la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir de la gestión de los centros sanitarios se llevará a efectos por Orden de la Consejería de Salud.

### Artículo 4. Control financiero permanente.

La Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir queda sometida a control financiero permanente, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 85.4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siéndole de aplicación las previsiones contenidas al efecto en el Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable, de las empresas de la Junta de Andalucía.

Disposición adicional primera. Personal estatutario fijo que se incorpore a la plantilla de personal de la Empresa Pública.

De conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y en la Disposición adicional única de la Ley 3/2006, de 19 de junio, al personal estatutario fijo cuyo régimen jurídico se modifique a consecuencia de su incorporación a la plantilla de personal de esta Empresa Pública, se le reconocerá el tiempo de servicios prestados a efectos de antigüedad. Asimismo, durante los cinco primeros años se ostentará derecho para la reincorporación al servicio activo en la misma categoría y área de salud de origen o, si ello no fuera posible, en áreas limítrofes con aquella.

Disposición adicional segunda. Subrogación en derechos y obligaciones.

La Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir queda subrogada en los derechos y obligaciones contraídas por la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir con motivo de la explotación provisional de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución de Utrera y Sierra Norte de Sevilla que por Orden de la Consejería de Salud de 31 de marzo de 2006 (BOJA núm. 66, de 6 de abril), se adscribieron de manera provisional a la mencionada Empresa Pública.

Disposición adicional tercera. Obligaciones del Servicio Andaluz de Salud.

El Servicio Andaluz de Salud continuará asumiendo la totalidad de las obligaciones derivadas de las obras y equipamientos de aquellos centros sanitarios cuya ejecución le haya sido encargada por la Consejería de Salud, contraídas con anterioridad a la adscripción del centro sanitario a la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir

Disposición transitoria única. Prestación efectiva de servicios.

1. La prestación efectiva de los servicios encomendados a la nueva Entidad, se iniciará en la fecha que al efecto se determine por Orden de la Consejería de Salud, pudiendo llevarse a cabo en su integridad o de forma parcial y sucesiva, por razones de su adecuación a las necesidades derivadas del interés público.

2. La Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir continuará ejerciendo las funciones que ha de desempeñar la nueva Entidad, hasta tanto se determine por la Orden prevista en el artículo 3 del presente Decreto.

Disposición final primera. Modificación del artículo 1 de los Estatutos de la Empresa Pública «Hospital de la Costa del Sol», aprobados por el Decreto 104/1993, de 3 de agosto, por el que se constituye la Empresa Pública «Hospital de la Costa del Sol» y se aprueban sus Estatutos.

El artículo 1 de los Estatutos de la Empresa Pública «Hospital de la Costa del Sol», aprobados por el Decreto 104/1993, de 3 de agosto, por el que se constituye la Empresa Pública «Hospital de la Costa del Sol» y se aprueban sus Estatutos, pasa a tener la siguiente redacción:

«Artículo 1. Denominación, configuración y objeto.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, se constituye la Empresa Pública «Hospital de la Costa

del Sol" configurándose como entidad de derecho público de las previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con objeto de llevar a cabo la gestión del Hospital Costa del Sol, de Marbella; la gestión de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución, que se establezcan en la provincia de Málaga; la prestación de la asistencia sanitaria a las personas incluidas en el ámbito geográfico y poblacional que se le asigne; así como aquellas funciones que en razón de su objeto se le encomienden.»

Disposición final segunda. Modificación del artículo 1 y del apartado 2 del artículo 8 de los Estatutos de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, aprobados por el Decreto 131/1997, de 13 de mayo, por el que se constituye la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería y se aprueban sus Estatutos.

1. El artículo 1 de los Estatutos de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, aprobados por el Decreto 131/1997, de 13 de mayo, por el que se constituye la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería y se aprueban sus Estatutos, pasa a tener la siguiente redacción:

«Artículo 1. Denominación, configuración y objeto.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en Materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de derecho Público, se constituye la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, configurándose como entidad de derecho público de las previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con objeto de llevar a cabo la gestión del Hospital de Poniente de Almería, de El Ejido (Almería); la gestión de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución, que se establezcan en las provincias de Almería y Granada; la prestación de la asistencia sanitaria a las personas incluidas en el ámbito geográfico y poblacional que se le asigne; así como aquellas funciones que en razón de su objeto se le encomienden.»

2. El apartado 2 del artículo 8 de los Estatutos de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, aprobados por el Decreto 131/1997, de 13 de mayo, por el que se constituye la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería y se aprueban sus Estatutos, queda redactado de la siguiente manera:

«2. El Consejo de Administración estará constituido por:

Presidencia: La persona titular de la Consejería de Salud, que podrá delegar en la Vicepresidencia Primera.

Vicepresidencia Primera: La persona titular de la Viceconsejería de Salud.

Vicepresidencia Segunda: La persona titular de la Secretaría General de Calidad y Modernización de la Consejería de Salud.

Vocales: Las personas titulares de la Dirección General de Financiación, Planificación e Infraestructuras de la Consejería de Salud, la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección General de Patrimonio, la Dirección General de Presupuestos, ambas de la Consejería de Economía y Hacienda, la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Almería, la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Granada y la Dirección Gerencia de la Empresa.»

Disposición final tercera. Modificación del artículo 1 y del apartado 2 del artículo 8 de los Estatutos de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, aprobados por el Decreto 48/2000, de 7 de febrero, por el que se constituye la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir en Andújar (Jaén) y se aprueban sus Estatutos.

1. El artículo 1 de los Estatutos de la Empresa Hospital Alto Guadalquivir en Andújar (Jaén), aprobados por el Decreto 48/2000, de 7 de febrero, por el que se constituye la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir en Andújar (Jaén) y se aprueban sus Estatutos, pasa a tener la siguiente redacción:

«Artículo 1. Denominación, configuración y objeto.

De conformidad con lo establecido en la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, se constituye la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir en Andújar (Jaén), configurándose como una entidad de derecho público de las previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con objeto de llevar a cabo la gestión del Hospital Alto Guadalquivir, de Andújar (Jaén); la gestión del Hospital de Montilla (Córdoba); la gestión de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución, que se establezcan en las provincias de Córdoba y Jaén; la prestación de la asistencia sanitaria a las personas incluidas en el ámbito geográfico y poblacional que se le asigne; así como aquellas funciones que en razón de su objeto se le encomienden.»

2. El apartado 2 del artículo 8 de los Estatutos de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, aprobados por el Decreto 48/2000, de 7 de febrero, por el que se constituye la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir en Andújar (Jaén) y se aprueban sus Estatutos, queda redactado como sigue:

«2. El Consejo de Administración estará constituido por:

Presidencia: La persona titular de la Consejería de Salud, que podrá delegar en la Vicepresidencia Primera.

Vicepresidencia Primera: La persona titular de la Viceconsejería de Salud.

Vicepresidencia Segunda: La persona titular de la Secretaría General de Calidad y Modernización de la Consejería de Salud.

Vocales: Las personas titulares de la Dirección General de Financiación, Planificación e Infraestructuras de la Consejería de Salud, la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección General de Patrimonio, la Dirección General de Presupuestos, ambas de la Consejería de Economía y Hacienda, la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba, la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Jaén y la Dirección Gerencia de la Empresa.»

Disposición final cuarta. Desarrollo.

Se faculta a la Consejera de Salud para aprobar el Reglamento de Régimen Interior de la Entidad, así como para dictar las disposiciones y actos necesarios para el desarrollo de este Decreto.

Disposición final quinta. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

## ANEXO I

ESTATUTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA  
SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR

## CAPITULO I

## Denominación, capacidad y régimen jurídico

## Artículo 1. Denominación, Configuración y Objeto.

1. De conformidad con lo establecido en la Ley 3/2006, de 19 de junio, se constituye la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, configurándose como una Entidad de Derecho Público de las previstas por el art. 6.1.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con objeto de llevar a cabo:

a) La gestión de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución, que se establezcan en las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla, coordinando sus servicios y recursos con los de los restantes centros sanitarios pertenecientes al Sistema Sanitario Público de Andalucía.

b) La gestión que se le atribuya en el Hospital «Vigil de Quiñones», de Sevilla, de acuerdo con los criterios de organización y gestión de los servicios que se establezcan por la Consejería de Salud.

c) La gestión de centros sanitarios de nueva creación, así como la de centros sanitarios transferidos desde las Administraciones Locales de Andalucía, o la de aquellos centros sanitarios de titularidad privada sin ánimo de lucro que, por razones de su integración en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, puedan ser adscritos a la Empresa pública en las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla.

2. La Empresa Pública prestará la asistencia sanitaria a las personas incluidas en el ámbito geográfico y poblacional que se le asigne, así como aquellas otras funciones que en razón de su objeto se le encomienden.

## Artículo 2. Capacidad jurídica y adscripción.

1. Como Entidad de Derecho Público, la Empresa Pública goza de personalidad jurídica propia, plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines, patrimonio propio y administración autónoma, quedando adscrita a la Consejería competente en materia de salud.

2. En el ejercicio de sus funciones, la Empresa Pública que se constituye se someterá a las directrices y criterios de política sanitaria que determine la Consejería de Salud, la cual fijará los objetivos y directrices de actuación de la Empresa Pública, efectuará el seguimiento de su actividad y ejercerá, sin perjuicio de otras competencias que el ordenamiento le atribuye, y de manera conjunta con la Consejería de Economía y Hacienda, su control de eficacia, de acuerdo con la normativa vigente.

## Artículo 3. Régimen jurídico y de actuación.

1. La Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir actuará en régimen de Entidad de Derecho Público, con sujeción a los presentes Estatutos y a su Reglamento de Régimen Interno en lo referente a su estructura y funcionamiento; a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y su Reglamento General, a la legislación de patrimonio, de hacienda pública, a la normativa que regula el régimen de responsabilidad de las Administraciones Públicas y demás, de general aplicación, en cuanto a su régimen económico y financiero. Igualmente se regirá por las normas de derecho privado que le sean aplicables, en lo que respecta a las relaciones jurídicas externas, a las relaciones patrimoniales, y en general, a sus actividades frente a terceros. El régimen de personal se regulará por el Derecho Laboral.

2. Asimismo, la Empresa Pública estará sometida, en su actuación, a estrictos criterios de interés público y utilidad social, así como a los principios de publicidad y concurrencia.

## Artículo 4. Domicilio legal.

La Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir tendrá su domicilio en el Hospital «Vigil de Quiñones», de Sevilla, sito en la Avenida de Jerez s/n.

## CAPITULO II

## Objetivos y funciones

## Artículo 5. Objetivos.

1. La Empresa Pública, de acuerdo con las directrices marcadas por la Consejería de Salud, tendrá los siguientes objetivos:

a) Prestar una asistencia sanitaria, personalizada y de calidad a la población adscrita.

b) Garantizar al enfermo un proceso de diagnóstico correcto y rápido, la aplicación del tratamiento más eficiente, procurando la recuperación, así como la reincorporación del paciente a su medio, tan pronto como sea posible.

c) Prestar servicios sanitarios especializados, asegurando al conjunto de la población incluida en su ámbito de actuación y de acuerdo con su cartera de servicios, la igualdad en el acceso a los procesos preventivos, diagnósticos y terapéuticos.

d) Atender a las necesidades integrales del paciente y mejorar su satisfacción acerca de la atención e información recibidas, trato personalizado y respeto a su intimidad.

e) Conseguir la máxima eficiencia en la utilización de sus recursos, adoptando los instrumentos de gestión necesarios en cada uno de sus centros, para la consecución de sus objetivos.

f) Desarrollar los programas de formación y docencia que, en el ámbito del Sistema Sanitario Público, tengan lugar en el marco de actuación de la Empresa Pública.

g) Desarrollar e impulsar los programas de investigación orientados a la promoción de la salud y prestación de la asistencia sanitaria, en el marco de las directrices generales establecidas por la Consejería de Salud.

2. La Empresa Pública establecerá, en sus relaciones con el nivel de atención primaria que le corresponda, los acuerdos de colaboración que se realizan habitualmente en el Sistema Sanitario Público de Andalucía entre los niveles de asistencia especializada y de atención primaria de salud, y, en general, aquellos acuerdos de cooperación institucional necesarios con el resto de los Centros del Sistema Sanitario con los que se relacione.

## Artículo 6. Funciones.

En orden a la consecución de sus objetivos la Empresa Pública, ejercerá las siguientes funciones:

a) La organización, gestión y administración de los centros sanitarios que tenga adscritos.

b) La planificación, dirección y administración de los diferentes servicios e instalaciones de los centros sanitarios que tenga adscritos.

c) La elaboración del Reglamento de Régimen Interior de la Empresa Pública, previa audiencia de los representantes sindicales, sometiéndolo a las Consejerías de Economía y Hacienda y Salud, para su aprobación, así como velar por la observancia del mismo.

d) La planificación, proyección, contratación y ejecución de las obras de mantenimiento, conservación y reparación de los centros sanitarios que tenga adscritos.

e) Elaborar la información sanitaria precisa, de acuerdo con los sistemas de información establecidos por la Consejería de Salud.

f) Proponer a la Consejería de Salud la fijación, actualización y revisión de las cuantías de los ingresos de derecho público.

g) Proponer a la Consejería de Salud la determinación, actualización y revisión de las cuantías de los ingresos de derecho privado, conforme a la legislación vigente.

h) Y, en general, ejercer cuantas funciones sean necesarias en orden a facilitar la asistencia sanitaria y conseguir la rentabilidad y eficacia en la explotación de los centros adscritos en las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla.

### CAPITULO III

#### Organización de la Entidad

##### Artículo 7. Organos.

1. Los Organos rectores de la Empresa Pública son los siguientes:

- a) Consejo de Administración.
- b) Dirección Gerencia.

2. La Entidad contará con la estructura administrativa necesaria para su funcionamiento.

3. El Consejo de Administración contará con una Comisión Consultiva como Organismo asesor.

##### Sección 1.ª El Consejo de Administración

##### Artículo 8. Composición y Carácter.

1. El Consejo de Administración, órgano superior de la Empresa Pública, dirigirá la actuación de la misma conforme a las directrices marcadas por la Consejería de Salud.

2. El Consejo de Administración estará constituido por:

Presidencia: La persona titular de la Consejería de Salud, que podrá delegar en la Vicepresidencia Primera, la Vicepresidencia Segunda o en su caso, en otro de los miembros del Consejo de Administración.

Vicepresidencia Primera: La persona titular de la Viceconsejería de Salud.

Vicepresidencia Segunda: La persona titular de la Secretaría General de Calidad y Modernización de la Consejería de Salud.

Vocales: Las personas titulares de la Dirección General de Financiación, Planificación e Infraestructuras de la Consejería de Salud, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, de la Dirección General de Patrimonio, de la Dirección General de Presupuestos, ambas de la Consejería de Economía y Hacienda, de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de Cádiz, Huelva y Sevilla y de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública.

3. El Consejo de Administración estará asistido por una persona Licenciada en Derecho, que actuará como Secretario, con voz y sin voto, designada por el propio Consejo, a propuesta de la Presidencia.

4. Podrán asistir a las reuniones del Consejo de Administración, con voz pero sin voto, para informar sobre algún asunto a considerar, las personas que expresamente sean invitadas por la Presidencia.

##### Artículo 9. Facultades.

Corresponden al Consejo de Administración las siguientes facultades:

a) Velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico en todas las actuaciones de la Entidad.

b) Aprobar el anteproyecto del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de acuerdo a lo establecido en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, para su elevación a la Consejería de Salud.

c) Aprobar los anteproyectos de presupuestos de explotación y de capital que anualmente, deben ser elaborados por la Empresa Pública, según lo dispuesto en el apartado 3º del artículo 57, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para su elevación a la Consejería de Salud y posterior remisión a la Consejería de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la citada Ley.

d) Formular, de conformidad con el Plan General de Contabilidad, el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, así como el Informe de Gestión y la Memoria Anual de la Entidad.

e) Proponer a la Consejería de Salud las inversiones y operaciones económicas, incluidas la constitución y participación en sociedades mercantiles y consorcios, previo cumplimiento de los requisitos legales.

f) Proponer a la persona titular de la Consejería de Salud, la aprobación del Reglamento de Régimen Interior, así como las reformas y modificaciones del mismo que se estimen necesarias para el mejor funcionamiento de la Empresa Pública.

g) Aprobar, previa Memoria Justificativa y en el marco fijado por las sucesivas Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las actuaciones no singularizadas en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación.

h) Autorizar disposiciones de gastos de la Empresa Pública de cuantía superior a seiscientos mil euros, que se deriven de la ejecución de las actuaciones singularizadas en los Programas de Actuación, Inversión y Financiación, así como de las que apruebe la Consejería de Salud conforme al párrafo e).

i) Autorizar gastos que comprometan fondos de ejercicios futuros.

j) Aprobar los criterios de la política de personal y el organigrama funcional de la Entidad, conforme a lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior.

k) Fiscalizar la actuación de la Dirección Gerencia.

l) Decidir sobre el ejercicio de acciones y recursos que correspondan a la Empresa Pública en defensa de sus intereses, ratificando las iniciadas por la Dirección Gerencia por razones de urgencia.

m) Acordar la enajenación y gravamen de los bienes que constituyen el patrimonio propio de la Entidad, de conformidad con lo previsto en la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su Reglamento, sin que esta facultad pueda extenderse a los bienes adscritos.

n) Proponer a la persona titular de la Consejería de Salud el nombramiento y separación del Director o Directora Gerente.

ñ) Aquellas funciones atribuidas por estos Estatutos y normas que lo desarrollen, las que se le deleguen y las no atribuidas específicamente a ningún otro órgano y sean necesarias o convenientes para el desarrollo y cumplimiento de los fines de la Empresa Pública.

##### Artículo 10. Delegaciones y Apoderamientos.

1. El Consejo de Administración podrá delegar, con carácter permanente o temporal, algunas de sus funciones a uno de sus miembros.

2. Asimismo, el citado Consejo podrá conferir poderes generales y especiales sin limitación de personas.

##### Artículo 11. Régimen de Sesiones.

1. El Consejo de Administración se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez cada seis meses y en sesión extraordinaria cuando lo acuerde la Presidencia.



2. El Consejo de Administración quedará válidamente constituido, en primera convocatoria, cuando concurren la persona que ostenta la Presidencia o persona que la sustituya y al menos cinco miembros más del Consejo. Y en segunda convocatoria, cuando se encuentren presentes la Presidencia o persona que la sustituya y tres miembros más del referido Órgano.

3. El régimen de funcionamiento del Consejo será el que se establezca en el Reglamento de Régimen Interior, con observancia, en todo caso, de los trámites esenciales del procedimiento general para la formación de la voluntad de los órganos colegiados conforme a lo establecido en el capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 12. La Presidencia del Consejo de Administración.

1. La Presidencia del Consejo de Administración tendrá las siguientes atribuciones:

a) Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Consejo de Administración.

b) Acordar la convocatoria de las sesiones del Consejo de Administración, fijando el orden del día y señalando lugar, día y hora de celebración.

c) Presidir y dirigir las deliberaciones del Consejo de Administración y, en su caso, dirimir con su voto de calidad posibles empates.

d) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del Consejo.

e) Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes Estatutos y el Reglamento de Régimen Interior.

2. La Presidencia podrá delegar sus atribuciones en la Vicepresidencia Primera, la Vicepresidencia Segunda o en su caso, en otro de los miembros del Consejo de Administración, con carácter temporal o permanente.

3. En caso de ausencia o enfermedad, la persona que ejerza la Presidencia será sustituida en sus funciones por la persona que ejerza la Vicepresidencia Primera.

#### Sección 2.ª Dirección Gerencia

Artículo 13. Nombramiento y cese.

1. El nombramiento y cese del Director o Directora Gerente de la Empresa Pública, se realizará por Orden de la Consejería de Salud, a propuesta del Consejo de Administración.

2. Para proceder a la designación del Director o Directora Gerente de la Empresa Pública, el Consejo de Administración tendrá en cuenta los criterios de mérito y capacidad y atenderá a la adecuación del perfil profesional del candidato, en relación con las funciones a realizar.

Artículo 14. Carácter y Atribuciones.

1. La Dirección Gerencia tendrá a su cargo la gestión directa de las actividades de la Empresa Pública, de acuerdo con las directrices del Consejo de Administración, correspondiéndole en especial las siguientes funciones:

a) Ostentar la representación de la Empresa Pública y, en virtud de dicha representación, comparecer en juicio y en todo tipo de actuaciones, públicas o privadas.

b) Adoptar las resoluciones precisas para el cumplimiento de los acuerdos del Consejo de Administración.

c) Ejercer la dirección y coordinación efectiva de todos los departamentos de la Empresa Pública y la administración de su patrimonio.

d) Acordar, o en su caso, proponer la realización de obras e inversiones incluidas en los planes y presupuestos aproba-

dos, así como contratar las obras y la gestión y prestación de servicios de su competencia.

e) Elevar al Consejo de Administración las propuestas que tengan que ser sometidas a su aprobación o conocimiento, a tenor de lo previsto en los presentes Estatutos.

f) Aprobar las disposiciones de gastos y la ordenación de pagos de la Empresa Pública, dentro de los límites establecidos en estos Estatutos y en el Reglamento de Régimen Interior.

g) Celebrar los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Empresa Pública, compareciendo, cuando sea necesario, ante Notario para la elevación a escritura pública de los mismos.

h) Desempeñar la jefatura superior del personal, contratar al mismo y ejercer las demás funciones que en esta materia le asigne el Reglamento de Régimen Interior.

i) Emitir los informes que le solicite el Consejo de Administración.

j) Dictar las instrucciones que sean necesarias para el mejor funcionamiento de los servicios de la Empresa Pública.

k) Elaborar la Memoria anual de actividades de la Empresa y de cada uno de los centros sanitarios cuya gestión tenga atribuida la Empresa Pública.

l) Cumplimentar los sistemas de información que se establezcan.

m) Cualesquiera otras funciones que le sean delegadas por la Presidencia del Consejo de Administración, así como aquellas otras atribuidas por el Reglamento de Régimen Interior.

2. Las facultades de la Dirección Gerencia, enumeradas en el apartado anterior, se podrán consignar en la correspondiente escritura de poder.

3. Las facultades de la Dirección Gerencia podrán delegarse en el personal de la Empresa Pública, previa autorización del Consejo de Administración, excepto las incluidas en el párrafo m) del apartado 1 del presente artículo.

#### Sección 3.ª La Comisión Consultiva

Artículo 15. Composición.

1. La Comisión Consultiva estará formada por:

a) Presidencia: Director o Directora Gerente de la Empresa Pública.

b) Vocales:

1.º Tres representantes de la Administración Sanitaria, a propuesta de la Dirección General de Financiación, Planificación e Infraestructuras de la Consejería de Salud.

2.º Tres representantes de la Empresa Pública, a propuesta de la Dirección Gerencia de la misma.

3.º Un representante por cada una de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad, a propuesta de las mismas.

4.º Dos representantes de las Organizaciones Empresariales de mayor implantación en Andalucía, a propuesta de las mismas.

5.º Tres representantes de las Corporaciones Locales comprendidas en sus áreas de actuación, a propuesta de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

6.º Dos representantes de las Organizaciones de Consumidores y Usuarios a propuesta del Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía, de entre aquellas que tengan implantación en el ámbito territorial de actuación de la Empresa Pública.

2. Desempeñará la Secretaría de la Comisión Consultiva la misma persona que la ejerza en el Consejo de Administración de la Empresa Pública, quien asistirá a las sesiones de aquella con voz pero sin voto.

3. Los Vocales serán nombrados y cesados por la persona titular de la Viceconsejería de Salud a propuesta de sus respectivas Organizaciones.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la se aprueban medidas fiscales y administrativas, la composición de la Comisión Consultiva tendrá una participación paritaria de mujeres y hombres.

#### Artículo 16. Funciones.

Corresponden a la Comisión Consultiva las siguientes funciones asesoras:

a) Promover la participación ciudadana en su ámbito de actuación.

b) Conocer e informar el Plan Estratégico de la Empresa Pública en el marco de las previsiones establecidas en el Plan Andaluz de Salud.

c) Proponer medidas a desarrollar en la Empresa Pública, en relación con los problemas de salud específicos de su área de influencia, así como sus prioridades.

d) Conocer e informar la Memoria Anual de la Empresa Pública, incluyendo los datos de participación ciudadana y el impacto que dicha participación ha tenido en la Empresa Pública.

e) Conocer e informar el Anteproyecto de Presupuesto de la Empresa Pública.

### CAPITULO IV

#### Patrimonio y recursos

##### Artículo 17. Patrimonio.

1. El patrimonio de la Empresa Pública estará integrado por los bienes y derechos que se le adscriben en este Decreto y que figuran en su Anexo II, por los que la Entidad adquiera en el curso de su gestión y por aquellos otros que se le adscriban o cedan en el futuro por cualquier persona pública o privada, y en virtud de cualquier título.

2. El patrimonio estará destinado a la consecución de los fines de la Empresa Pública, adscribiéndose a tales fines las rentas y contraprestaciones de los bienes que se le adscriban o cedan.

3. En caso de disolución de la Empresa Pública, los activos remanentes se incorporarán al patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tras el pago de las obligaciones pendientes.

##### Artículo 18. Recursos.

Los recursos de la Entidad estarán integrados, además de por las dotaciones presupuestarias fijadas por el Consejo de Gobierno, para atender a su constitución y gastos de primer establecimiento, por:

a) Las dotaciones presupuestarias que anualmente le asigne la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

b) Las subvenciones que reciba, cualquiera que sea su procedencia.

c) Los bienes y valores que integran su patrimonio, así como los productos, rentas e incrementos de su patrimonio, así como los procedentes de la enajenación de sus bienes y derechos.

d) Los procedentes de los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que la Empresa Pública pueda concertar, dentro de los límites establecidos anualmente en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, con entidades financieras, públicas y privadas. En cualquier caso, no podrá contraer obligaciones financieras a largo plazo.

e) Los ingresos obtenidos por la prestación de asistencia sanitaria.

f) Los ingresos de derecho privado obtenidos por la prestación de servicios no incluidos en el párrafo anterior.

g) Los ingresos de derecho público.

i) Las aportaciones y donaciones realizadas a favor de la Empresa Pública.

j) Cualesquiera otros ingresos de derecho público o privado que le sean atribuidos.

### CAPITULO V

#### Planificación y régimen económico-financiero

##### Artículo 19. Contrato-programa.

1. La actividad a desarrollar por la Empresa Pública se adecuará a un contrato-programa, elaborado por la Dirección General de Financiación, Planificación e Infraestructuras de la Consejería de Salud.

2. El contrato-programa será anual y deberá modificarse y adecuarse, si fuese necesario, a las previsiones contenidas en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma cada año.

##### Artículo 20. Programa de Actuación, Inversión y Financiación Anual (P.A.I.F.).

La Empresa Pública elaborará anualmente un Programa de Actuación, Inversión y Financiación para el siguiente ejercicio presupuestario, complementado con una memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente, en relación con el que se halle en vigor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

##### Artículo 21. Presupuesto de Explotación y de Capital.

La Empresa Pública anualmente elaborará un Presupuesto de explotación y otro de capital, conforme a lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

##### Artículo 22. Régimen Tributario

La Empresa Pública, como Entidad de Derecho Público de la Comunidad Autónoma, gozará de las exenciones y beneficios fiscales previstos en la Ley.

### CAPITULO VI

#### Mecanismos de control

##### Artículo 23. Control de eficacia.

1. La evaluación del cumplimiento del Contrato-Programa, definido en el apartado 1 del artículo 19 de los presentes Estatutos, se realizará por la Dirección General de Financiación, Planificación e Infraestructuras de la Consejería de Salud.

2. El control de eficacia del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública, se efectuará por la Consejería de Salud, conjuntamente con la Consejería de Economía y Hacienda, conforme a lo establecido en el artículo 58.2 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

##### Artículo 24. Control financiero.

1. El control de carácter financiero tendrá como objetivo comprobar el funcionamiento económico-financiero de la Empresa Pública y se efectuará fundamentalmente mediante procedimientos y técnicas de auditoría, conforme dispone el artículo 85 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. La Empresa Pública queda sometida a control financiero permanente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los términos estableci-

dos en el Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía.

3. El Consejo de Administración podrá recabar de la Intervención General de la Junta de Andalucía la auditoría de los estados financieros de la Empresa Pública por especialistas independientes, en las condiciones y con sometimiento a los principios legalmente vigentes.

#### Artículo 25. Control contable.

La Empresa Pública está sometida al régimen de contabilidad pública, con la obligación de rendir cuentas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 86 y 87 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como al régimen de responsabilidad contable, de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley.

#### Artículo 26. Inspección.

La Empresa Pública estará sometida al control de la Inspección de Servicios Sanitarios en los términos establecidos en el Decreto 224/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de ordenación de la Inspección de Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.

### CAPITULO VII

#### Régimen de personal

#### Artículo 27. Régimen Jurídico del Personal.

1. El personal de la Empresa Pública se regulará por las normas del Derecho Laboral.

2. Las relaciones de trabajo en el seno de la Empresa Pública se regirán por las condiciones establecidas en los contratos de trabajo, que se suscriban al efecto, y estarán sometidas al Estatuto de los Trabajadores, a los convenios colectivos y a las demás normas que les sean de aplicación, con las especificaciones previstas en la Disposición adicional única de la Ley 3/2006, de 19 de junio.

3. La selección del personal al servicio de la Empresa Pública se hará de acuerdo con los criterios fijados por el Consejo de Administración, que en cualquier caso deberán respetar los principios de mérito, igualdad, capacidad y publicidad, así como la reserva legal de plazas para discapacitados.

4. El personal directivo o de confianza que se regirá por la normativa aplicable a los contratos de alta dirección.

### CAPITULO VIII

#### Ejercicio de acciones y jurisdicción

#### Artículo 28. Normas sobre Competencia y Jurisdicción.

1. La Empresa Pública estará sometida a las normas procesales comunes sobre competencia y jurisdicción, aplicables a las personas de Derecho Privado, sin perjuicio de las especialidades que procedan en virtud de su naturaleza de Entidad de Derecho Público.

2. Los actos dictados por los órganos de gobierno de la Empresa Pública, en el ejercicio de sus funciones públicas, tendrán el carácter de actos administrativos, siendo recurribles en vía administrativa ante la persona titular de la Consejería de Salud.

3. Del resto de los acuerdos dictados y de las pretensiones que en relación con ellos se formulen, conocerá el orden jurisdiccional que en cada caso corresponda.

#### Artículo 29. Legitimación Activa.

1. La Empresa Pública está legitimada para el ejercicio de toda clase de acciones en defensa de sus derechos ante Juzgados y Tribunales, sin más limitaciones que las establecidas en la legislación procesal.

2. Asimismo, la Empresa Pública está legitimada para impugnar en vía administrativa las disposiciones y resoluciones administrativas de cualquier clase, origen y naturaleza, excepto las relativas a la modificación de sus normas constitutivas, de estos Estatutos y las producidas en ejercicio de las competencias derivadas de su relación de dependencia de la Consejería de Salud.

### ANEXO II

#### BIENES Y DERECHOS QUE SE LE ADSCRIBEN

1. Un Centro Hospitalario de Alta Resolución sito en la Avenida Brigadas Internacionales, s/n, en Utrera (Sevilla), totalmente construido en la finca registral núm. 29.524, y pendiente de dotación mobiliaria, con una superficie total construida de 7.976,00 m<sup>2</sup>. Se valora en 11.231.532,34 €; de los que 10.559.721,00 €, se corresponden con la obra, y 671.811,34 €, pertenecen al valor catastral del solar.

2. Una superficie de 1.157 m<sup>2</sup> en el Nivel 2, del Edificio Principal, Area de Administración, del Hospital «Vigil de Quiñones», sito en la Avenida de Jerez, s/n, de Sevilla.

3. Derecho de uso sobre una parcela sita en la Carretera de El Pedroso, s/n, en Constantina (Sevilla), con destino a Centro Hospitalario de Alta Resolución, con una superficie de 5.814 m<sup>2</sup>, actualmente en construcción. Se valora la obra en 8.280.863 €.

*ORDEN de 2 de noviembre de 2006, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la Empresa Pública Hospital de Poniente en la provincia de Almería, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el sindicato LIMP ha sido convocada huelga que, en su caso, podría afectar a la totalidad de los trabajadores de Empresa Pública Hospital de Poniente en la provincia de Almería, desde las 00,00 horas y hasta las 24,00 horas del día 16 de noviembre de 2006.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de Empresa Pública Hospital de Poniente en la provincia de Almería, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad y por ello la

Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

### D I S P O N G O

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad de los trabajadores de la Empresa Pública Hospital de Poniente en la provincia de Almería, desde las 00,00 horas y hasta las 24,00 horas del día 16 de noviembre de 2006, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Salud, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de servicios sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de noviembre de 2006

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

### ANEXO I

Día 16 de noviembre de 2006 (\*)

Turno de mañana: 29 Facultativos.  
Turno de tarde: 29 Facultativos.  
Turno de noche: 25 Facultativos.

(\*) Los turnos de tarde y noche corresponden a los facultativos de guardia.

En todo caso se mantendrá la actividad propia de un festivo (100% funcionamiento servicios urgencias, unidades

de cuidados críticos, y por extensión, aquellas que aborden patología de carácter urgente o crítica; 100% de actividades de partos y urgencias obstétricas o ginecológicas; eventualidades que pueden presentarse tales como abortos, cesáreas o realización de anestias epidurales deben quedar cubiertas al 100%).

Se garantizará la continuidad de los tratamientos de hemodiálisis; asegurándose los servicios diagnósticos necesarios (radiología, laboratorio, etc.) cuando exista solicitud preferente, o cuando la demora implique riesgo, y, en todo caso, se garantizará la continuidad asistencial en aquellos pacientes en los que, desde el punto de vista clínico, no deba interrumpirse la asistencia.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1186/06, interpuesto por doña M.ª del Valle Fernández-Pro Ledesma, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 30 de octubre de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 30 DE OCTUBRE DE 2006, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA EN EL RECURSO NUM. 1186/06, INTERPUESTO POR DOÑA M.ª DEL VALLE FERNANDEZ-PRO LEDESMA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1186/06, interpuesto por doña M.ª del Valle Fernandez-Pro Ledesma contra la Resolución de 21 de octubre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas vacantes del Servicio Andaluz de Salud y contra la Resolución de 19 de abril de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se inadmite la solicitud de nulidad al amparo del art. 102 de la Ley 30/92 formulada por la recurrente contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 30 de octubre de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciarla interposición del recurso contencioso-administrativo número 1186/06.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 30 de octubre de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 809/06, interpuesto por doña M.ª Pilar Arroyo Pérez, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 30 de octubre de 2006 se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 809/06, interpuesto por doña M.ª Pilar Arroyo Pérez contra la Resolución de 22 de marzo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se resuelve definitivamente el Proceso Extraordinario de Consolidación y Provisión de plazas de la categoría de Auxiliares de Enfermería, y contra la Resolución de 14 de junio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto por la recurrente contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 30 de octubre de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 27.5.08, a las 9,55 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 809/06

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 30 de octubre de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1879/06, interpuesto por doña María Sagrario López Garcés, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 30 de octubre de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 30 DE OCTUBRE DE 2006, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1879/06 INTERPUESTO POR DOÑA MARIA SAGRARIO LOPEZ GARCES, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 1879/06 interpuesto por doña María Sagrario López Garcés contra la Resolución de 8 de mayo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se resuelve definitivamente el Proceso Extraordinario de Consolidación y Provisión de plazas de la categoría de DUE/ATS y contra Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, de 28 de junio de 2006, desestimatoria de recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 30 de octubre de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1879/06.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 30 de octubre de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1876/06, interpuesto por doña María Rita Mañes Guerras, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 30 de octubre de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 30 DE OCTUBRE DE 2006, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1876/06, INTERPUESTO POR DOÑA MARIA RITA MAÑES GUERRAS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1876/06, interpuesto por doña María Rita Mañes Guerras contra la Resolución de 8 de mayo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se resuelve definitivamente el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de la categoría de DUE/ATS. y contra Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, de 28 de julio de 2006, desestimatoria de recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 30 de octubre de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1876/06.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 30 de octubre de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 25 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Córdoba, dimanante del procedimiento verbal núm. 354/2006. (PD. 4692/2006).*

NIG: 1402100C20060002434.

Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 354/2006. Negociado: P. Sobre: Desahucio por falta de pago de la renta.

De: Doña Aurora Hernández López.

Procurador: Sr. Carlos Garrido Giménez.

Letrado: Sr. Antonio López Luque.

Contra: Rehabilitaciones Tinverco, S.L.

#### E D I C T O

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desh. F. Pago (N) 354/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Córdoba a instancia de Aurora Hernández López contra Rehabilitaciones Tinverco, S.L., sobre desahucio por falta de pago de la renta, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue

«SENTENCIA NUM. 234/2006

En Córdoba, a dieciséis de octubre de dos mil seis.

Vistos por doña Cristina Mir Ruza, Magistrada-Juez de Primera Instancia núm. Ocho de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal de desahucio núm. 354/2006, seguidos a instancias de doña Aurora Hernández López, representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Garrido Giménez y asistido del Letrado don Antonio López Luque, contra la entidad mercantil Rehabilitaciones Tinverco, S.L., declarada en situación procesal de rebeldía, y

#### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Carlos Garrido Giménez en nombre y representación de doña Aurora Hernández López contra la entidad Rehabilitaciones Tinverco, S.L., debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre la nave sita en esta ciudad, en el Camino de Carbonell, s/n, existía entre la actora y la demandada, por falta de pago de las rentas pactadas, y consecuentemente, que debo declarar y declaro el desahucio de la demandada de la expresada nave, apercibiéndole de que si no la desaloja, dentro del término legal, será lanzada de ella y a su costa, todo ello con condena en costas a la parte demandada.

Llévese testimonio de esta sentencia a los autos de su razón, y notifíquese la misma a las partes en forma legal, con instrucción de sus derechos y recursos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.  
E/»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Rehabilitaciones Tinverco, S.L., cuyo actual domicilio se desconoce, extiendo y firmo la presente en Córdoba, a veinticinco de octubre de dos mil seis.- El/La Secretario.

*EDICTO de 19 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 135/2004. (PD. 4718/2006).*

NIG: 4109100C20040003230

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 135/2004. Negociado: 5A.

De: Doña Carmen Alonso Valero y María del Carmen Alvarez del Vayo Alonso

Procuradora: Sra. Rodríguez Fernández, María del Mar y María del Mar Rodríguez Fernández.

Contra: Inmobiliaria Nervión, S.A.

#### E D I C T O

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 135/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Sevilla a instancia de Carmen Alonso Valero y María del Carmen Alvarez del Vayo Alonso contra Inmobiliaria Nervión, S.A., se ha dictado la sentencia que copiada en su totalidad es como sigue:

#### S E N T E N C I A

En la ciudad de Sevilla a 20 de abril de 2006

Vistos por doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Sevilla, en Juicio Oral y Público, los autos del Juicio Ordinario núm. 135/04 de los de este Juzgado, seguidos en reclamación de cantidad, habiendo sido partes de un lado doña Carmen Alonso Valero y doña María del Carmen Alvarez del Vayo Alonso ambas representadas por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Rodríguez Fernández y bajo la dirección letrada de don Santiago Maestre Navas y de otro la entidad Inmobiliaria Nervión, S.A., en rebeldía.

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero. Por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Rodríguez Fernández, actuando en el nombre y la representación de doña Carmen Alonso Valero y doña María del Carmen Alvarez del Vayo Alonso, se formuló demanda de juicio ordinario contra la entidad Inmobiliaria Nervión, S.A., que por turno de reparto correspondió a este Juzgado y en la cual, tras citar los hechos y los fundamentos de su pretensión, interesaba el dictado de una sentencia por la que se declarare acreditado el dominio de las actoras sobre la finca descrita en el hecho primero de la demanda, en la proporción detallada, posesión y dominio que habrán de incrementarse a través de la inscripción en el Registro de la Propiedad Número Doce de Sevilla a sus nombres conforme a la partición hereditaria efectuada en su día y la obligación de la demandada de otorgar escritura pública a favor de las demandantes conforme a lo anterior, lo que se verificará en el trámite de ejecución de sentencia o su sustitución por S.S. en caso de rebeldía, con imposición de las costas a la demandada. Acompañaba a la demanda los documentos en que fundaba su derecho.

Segundo. Admitida a trámite la demanda se mandó sustanciar por las normas del juicio ordinario y emplazar a la demandada para que, en el plazo legal, se personara en autos y contestara a la demanda, siendo desconocida la demandada a través de su domicilio social, así como infructuosa la notificación a sus administradores conforme al Registro Mercantil, por lo que a instancias de la demandante fue emplazada a través de edictos, no contestando a la demanda, por lo que fue declarada su rebeldía, siendo las partes convocadas al acto de la Audiencia Previa.

Tercero. La Audiencia Previa se celebró en la fecha y hora señaladas, con asistencia sólo de la demandante, sin que lo verificara la demandada rebelde.

La parte actora se ratificó en su demanda, siendo a instancias de S.S. rectificado el suplico de la misma, en el sentido de renunciar al ejercicio de la acción acumulada de elevación a escritura pública del documento privado de compraventa, por ser desconocido para la actora por extravío, sosteniendo la acción declarativa de dominio, con recificación registral del dominio contradictorio, e interesando el recibimiento a prueba.

La parte actora propuso como pruebas la de interrogatorio de parte de la demanda, documental y testifical, pruebas que fueron todas admitidas, señalándose la fecha del oportuno juicio.

Cuarto. El juicio se celebró en la fecha y hora señalados, con asistencia sólo de la demandante, practicándose la prueba admitida conforme consta documentado en autos, evacuando la parte sus conclusiones y quedando los autos conclusos para sentencia.

Quinto. Han sido observadas las prescripciones legales.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La parte actora ejercita en autos, tal como ha quedado definido el suplico de la demanda, una acción declarativa de dominio, que funda en el contenido general de las obligaciones y contratos de los artículos 1088 y siguientes del Código Civil, artículos 1279 y 1280 del mismo cuerpo legal, en atención a la acción que en su día ejerció de forma acumulada de elevación a escritura pública del documento privado de compraventa, y a la que renunció ante la inexistencia en autos, por desaparición de dicho documento. Ello no obsta a que de constar acreditado algunos de los medios de adquisición del dominio, conforme al contenido del artículo 609 del Código Civil, el principio iura novit curia permita la aplicación de la concreta normativa e institución a los efectos de la pretensión instada ante este Juzgado.

Y el instituto que permite la declaración del dominio interesada, de acuerdo con la prueba practicada en autos, no es otro que el de la prescripción adquisitiva prevista en el artículo 609 del CC y regulada para la adquisición de bienes inmuebles en el artículo 1957 del Código Civil, estableciendo un plazo prescriptivo con justo título de 10 años entre presentes y 20 entre ausentes, o en su caso, el amplio del artículo 1959 de 30 años sin justo título que igualmente concurre en autos.

Así de la prueba practicada, consta acreditado que las hoy actoras, como sucesoras en la posesión con justo título y buena fe de don Fernando Alvarez de Vayo, en la parte objeto de la transmisión hereditaria por su fallecimiento, poseen la finca en concepto de dueño, de forma pública y pacífica, y amparada en título privado de compraventa al menos desde el año 1971, siendo el título la transmisión por su titular registral, Inmobiliaria Nervión, hoy desaparecida.

Así resulta de la escritura de aceptación y partición de la herencia de don Fernando Alvarez de Vayo, fechada en el año 1991, que refiere una adquisición por documento privado desde hace quince años. El documento número 23 de los aportados con la demanda, con más precisión, fija la fecha de adquisición el 22 de enero de 1971, documento por el que se abona el incremento del valor de los terrenos a consecuencia de la aceptación y partición de la herencia del causante. Consta asimismo documentado que al menos desde el año 1992 se tiene catastrada la vivienda a nombre de la actora, y que se abona el correspondiente IPI. Se ha aportado igualmente factura de la luz desde el año 1998. Esos hechos externos de posesión en concepto de dueño y pacífica han sido igualmente reconocidos por la testifical de dos vecinos del inmueble que reconocen a las demandantes y al anterior propietario padre

y esposo de ellas, como propietario de la vivienda, habitando y actuando en concepto público de dueño desde hace unos cuarenta y siete años. Por lo expuesto, procede estimar la acción declarativa instada, declarando el dominio de ambas demandantes sobre la vivienda, por prescripción adquisitiva, y la necesaria inscripción registral del citado dominio, con la correspondiente adecuación y rectificación en el Registro de la inscripción de dominio contradictoria a favor de la entidad Inmobiliaria Nervión, S.A.

Segundo. En materia de costas procesales ha de estarse al criterio del vencimiento objetivo del artículo 394 de la LEC.

Vistos los preceptos legales citados y los de general y pertinente aplicación,

#### F A L L O

Debo estimar y estimo en su integridad la demanda formulada por la Procuradora doña María del Mar Rodríguez Fernández en la representación de doña Carmen Alonso Valero y doña María del Carmen Alvarez de Vayo Alonso contra la entidad Inmobiliaria Nervión, S.A., y en consecuencia debo declarar y declaro que ambas actoras son propietarias de la siguiente finca: «Finca núm. 10.613, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 12, de Sevilla, al folio 213 del Tomo 271 del Libro 231 del archivo común, sita en esta ciudad en la Avenida Gran Plaza, 14, 1, Piso 4.º Derecha (antigua Plaza del Capitán Santiago Cortés núm. 18)». Siendo las mismas propietarias en la siguiente proporción: Doña Carmen Alonso Valero una mitad indivisa más el usufructo de la otra mitad y la nuda propiedad de una mitad indivisa de doña María del Carmen Alvarez del Vayo Alonso.

En consecuencia debo acordar la inscripción del dominio declarada en la proporción indicada a favor de las demandantes, con cancelación de la inscripción contradictoria de dominio a favor de la entidad Inmobiliaria Nervión, S.A.

Todo ello con expresa imposición de las costas causadas a la entidad demandada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes con la prevención de que la misma no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación que deberá prepararse ante este mismo Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, mediante escrito en que conste la resolución recurrida, la voluntad de recurrir y los concretos pronunciamientos que se impugnen.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Magistrada que la suscribe, estando constituida en Audiencia Pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Inmobiliaria Nervión, S.A., extiendo y firmo la presente en Sevilla a diecisiete de octubre de dos mil seis.- El/La Secretario.

*EDICTO de 17 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1543/2004. (PD. 4699/2006).*

NIG: 4109100C20040038764.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1543/2004. Negociado: 1. De: D./doña Carmen, Reyes, Ricardo Aguilar González y Reyes González Cabrera.

Procurador: Sr. Andrés Guzmán Sánchez de Alba38.

Contra: Don Antonio Ibáñez Cotán.



## E D I C T O

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1543/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Dieciocho de Sevilla a instancia de doña Carmen, doña Reyes, don Ricardo Aguilar González y doña Reyes González Cabrera contra ignorados herederos de don Antonio Ibáñez Cotán, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

## S E N T E N C I A

En Sevilla, a diecisiete de octubre de dos mil seis.

El Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Sevilla, don Fernando García Campuzano, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario 1543/04-1.º seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Carmen, doña Reyes y don Ricardo Aguilar González y doña Reyes González Cabrera, representados por el Procurador don Andrés Guzmán Sánchez de Alva y asistidos del Letrado don Fernando Ramírez García de Gomariz, y de otra como demandados los herederos de don Antonio Ibáñez Cotán.

(...)

## F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta, por el Procurador don Andrés Guzmán Sánchez de Alva, en nombre y representación de doña Carmen Aguilar González, doña Reyes Aguilar González, don Ricardo Aguilar González y doña Reyes González Cabrera, contra los herederos desconocidos e inciertos de don Antonio Ibáñez Cotán, debo declarar y declaro el pleno dominio de doña Carmen Aguilar González, doña Reyes Aguilar González y don Ricardo Aguilar González por herencia de su padre don Ricardo Aguilar Blanco sobre la vivienda sita en Mairena del Aljarafe, calle Libertad, número treinta y seis, finca registral número 1.214, tomo 229, libro 27, folio 114, inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Sevilla, acordando la inscripción a nombre de los expresados y debo declarar y declaro que la parte actora venía poseyendo ininterrumpidamente desde diciembre de mil novecientos setenta y ocho, concurriendo los requisitos legales para la adquisición de la propiedad por usucapión, con imposición a la demandada de las costas procesales.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de apelación, el cual deberá ser preparado ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación.

Unase la presente al Libro de Sentencias, quedando testimonio en los autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados ignorados herederos de don Antonio Ibáñez Cotán, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a diecisiete de octubre de dos mil seis.- La Secretaria.

*EDICTO de 4 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 679/2005. (PD. 4695/2006).*

NIG: 4109100C20050028548.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 679/2005. Negociado: 4D.

De: Doña Rosario Iglesias Rodríguez.  
Procurador: Sr. José María Gragera Murillo82.  
Contra: Don Michael W. Moak.

## E D I C T O

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM: 680/06

En Sevilla, a cuatro de octubre de dos mil seis.

La Sra. doña M.ª Amelia Ibeas Cuasante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Veintitrés de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Divorcio Contencioso (N) 679/05-4.º, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Rosario Iglesias Rodríguez, representada por el Procurador don José María Gragera Murillo y asistida del Letrado don Antonio Gómez Sánchez, contra don Michael William Moak, que ha sido declarado en rebeldía.

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador don José María Gragera Murillo, en nombre y representación de doña Rosario Iglesias Rodríguez, se presentó el 21 de julio de 2005 demanda suplicando se dictase sentencia decretando el Divorcio de su matrimonio con don Michael William Moak, contraído en Sevilla con fecha 10 de octubre de 1971, de cuyo matrimonio no consta la existencia de hijos menores de edad ni incapacitados, exponiendo los hechos y fundamentos legales aplicables, aportando la certificación de su matrimonio expedida por el Registro Civil correspondiente, y los demás documentos pertinentes.

Segundo. Admitida a trámite la demanda mediante auto de fecha 20 de enero de 2006 se emplazó al demandado para que compareciera en autos la contestara en el plazo de veinte días. Transcurrido el plazo sin verificarlo se le declaró en rebeldía, acordando notificarle las providencias y autos que se dictasen en el proceso en los estrados del Juzgado.

Tercero. Señalada la celebración de la vista principal, y convocadas las partes, se ha celebrado en el día de hoy con asistencia de la parte actora, asistida de Letrado y representada por Procurador.

Cuarto. Que en la tramitación de estos autos se han observado las prescripciones legales.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. A tenor de lo dispuesto en el artículo 86 del Código Civil solicitando uno de los cónyuges el divorcio, en relación con el contenido del artículo 81 del mismo cuerpo legal, en su nueva redacción dada por la Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifican el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio, y habiendo transcurrido tres meses desde la celebración del matrimonio, así procede acordarlo, al concurrir los presupuestos legalmente establecidos para ello.

Segundo. Como medida inherente debe acordarse la disolución del régimen económico del matrimonio, y la revocación de los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges se hubiese otorgado; quedando al margen de la presente resolución, las posteriores operaciones particionales y de liquidación, las cuales deberán efectuarse a través del

procedimiento que corresponda, en atención al régimen matrimonial vigente.

Tercero. Respecto de las medidas que por aplicación de lo dispuesto en los artículos 90 y siguientes del Código Civil deben adoptarse, no existiendo hijos menores de edad en el matrimonio, no procede otorgar la guarda y custodia a ninguno de los progenitores, ni regular el ejercicio de la patria potestad, ni establecer un régimen de visitas, ni fijar contribución de los progenitores a su sostenimiento.

Cuarto. Con relación a la pensión compensatoria entre cónyuges regulada en el artículo 97 del Código Civil, decir que su otorgamiento se halla en todo caso sometido al principio de rogación, de modo que los tribunales sólo pueden pronunciarse sobre ella, en el supuesto de que exista petición de parte, siendo renunciable; y habiendo renunciado a ella expresamente la actora, no cabe su examen.

Quinto. Conforme al artículo 755 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, ha de comunicarse de oficio esta resolución al Encargado del Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio.

Sexto. Atendida la singular naturaleza de los intereses en litigio, no procede hacer pronunciamiento especial sobre las costas de este procedimiento.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

#### F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador de los Tribunales don José María Gragera Murillo, en nombre y representación de doña Rosario Iglesias Rodríguez contra don Michael William Moak, en situación de rebeldía, debo declarar y declaro disuelto por divorcio, a efectos civiles, el matrimonio por ellos contraído, acordando como medida inherente la disolución del régimen económico del matrimonio y la revocación de los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges se hubieren otorgado; sin hacer expresa imposición de costas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Michael William Moak, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, 4 de octubre de 2006.- El/La Secretario.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

*EDICTO de 20 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de El Ejido, dimanante del procedimiento ordinario núm. 154/2005. (PD. 4716/2006).*

Número de Identificación General: 0490242C20050000424.  
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 154/2005.  
Negociado: ML.

#### E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de El Ejido.  
Juicio: Proced. Ordinario (N) 154/2005.

Parte demandante: Productos Agrícolas Matagorda, S.L.  
Parte demandada: Salvador Herrada Sánchez.  
Sobre: Proced. Ordinario (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la sentencia de fecha 1.7.06 cuyo encabezamiento y fallo copiado como sigue es el siguiente:

#### S E N T E N C I A

En El Ejido a 1 de julio de 2006.

Vistos por don Antonio Fuentes Bujalance, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de esta ciudad los presentes autos núm. 154/05 de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad seguidos entre partes, de la una como demandante Productos Agrícolas Matagorda, S.L., representado por el/la Procurador/a de los Tribunales Sr./a. Reina, contra Salvador Herrada Sánchez, representado por el/la Procurador/a Sr./a. en situación de rebeldía.

#### F A L L O

Que estimo íntegramente la demanda interpuesta por Productos Agrícolas Matagorda, S.L., contra Salvador Herrada Sánchez, condenando a este último a que abone a la parte actora la suma de 36.477,91 euros, más los intereses indicados en el Fundamento Tercero.

Se imponen las costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial y que deberá ser preparado y, en su caso, interpuesto ante este Juzgado.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 20.10.06 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia a la parte demandada, debiendo devolver a este Juzgado ejemplar en el que conste inserto el edicto, por el conducto de su recibo.

En El Ejido, a veinte de octubre de dos mil seis.- El/La Secretario/a Judicial.

*EDICTO de 12 de julio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Fuen-girola, dimanante del procedimiento ordinario núm. 150/2002. (PD. 4717/2006).*

NIG: 2905441C20021000140.  
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 150/2002. Negociado: CC.  
De: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba «Cajasur».  
Procurador: Sr. Pérez Berenguer, Juan José.  
Contra: Mercantil Vigosani 2000, S.L.

#### E D I C T O

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 150/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuen-girola a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba «Cajasur» contra Mercantil Vigosani 2000, S.L., se

ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo del auto aclaratorio es como sigue:

## SENTENCIA NUM.

En Fuengirola, a catorce de noviembre de dos mil dos.

El Sr. don Juan Manuel Verdugo Muñoz, Juez-Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Fuengirola, habiendo visto y oído el procedimiento ordinario núm. 150/2002, promovido por el Procurador Sr. Pérez Berenguer, Juan José, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba «Cajasur», contra Mercantil Vigosani 2000, S.L., sobre reclamación de cantidad.

## FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Pérez Berenguer, en nombre y representación de Cajasur contra Mercantil Vigosani 2000, S.L., debo declarar y declaro la obligación de los demandados a pagar a la actora la cantidad de veintiún mil trescientos cuarenta y dos euros y noventa y dos céntimos de euro (21.342,92), más sus intereses legales, así como las costas causadas en la presente instancia.

Notifíquese a las partes la presente Resolución en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio mando y firmo.

## PARTE DISPOSITIVA

Queda corregida la parte dispositiva de la sentencia de fecha 14 de noviembre de 2002 en los siguientes términos: donde se establecía que la demandada estaba obligada a abonar junto al principal los intereses legales, ha de disponerse que debía establecer los intereses pactados.

Llévese el original del presente a su legajo uniendo testimonio del mismo a los autos.

Contra esta Resolución no cabe recurso alguno sin perjuicio del recurso que quepa contra la sentencia.

Lo acuerda y firma el/la Juez Sustituto, doy fe.

El/La Juez Sustituto. El/La Secretario/a

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Mercantil Vigosani 2000, S.L., extiendo y firmo la presente en Fuengirola a doce de julio de dos mil seis.- El/La Secretario.

*EDICTO de 24 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Fuengirola, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 442/2004.*

NIG: 2905441C20043000761.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 442/2004. Negociado: IS.

Sobre: Divorcio contencioso.

De: Don Antonio Bolívar Pérez.

Procurador: Sr. Torres García de Quesada, Vicente.

Letrado: Sr. Teodoro Sánchez González.

Contra: Erja Helena Areva y Ministerio Fiscal.

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 442/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola a instancia de Antonio Bolívar Pérez contra Erja Helena Areva y Ministerio Fiscal sobre divorcio contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## SENTENCIA NUM.

En la ciudad de Fuengirola a veintitrés de octubre de mil seis.

Vistos por doña Silvia Coll Carreño Magistrado-Juez Sustituta de Primera Instancia e Instrucción número Tres de la ciudad de Fuengirola (Málaga) y su partido judicial, los autos de Juicio de Divorcio núm. 442/04 seguidos en este Juzgado a instancia de don Antonio Bolívar Pérez, representado por el Procurador Sr. Sánchez González, contra doña Erja Helena Areva, en situación de rebeldía procesal y el Ministerio Fiscal; y,

## FALLO

Que estimo la demanda de divorcio formulada por el Procurador, Sr. Sánchez González, en nombre y representación de don Antonio Bolívar Pérez, contra doña Erja Helena Areva, en situación de rebeldía procesal, y en su consecuencia, acuerdo:

1.º La disolución por divorcio del matrimonio habido entre don Antonio Bolívar Pérez y doña Erja Helena Areva.

2.º El mantenimiento de las medidas acordadas en sentencia de separación dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola de fecha 6 de mayo de 2003.

Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas.

Firme que sea esta resolución, notifíquese al registro competente, en donde consta inscrito el matrimonio.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación que deberá prepararse en el plazo de cinco días ante este Juzgado y se sustanciará ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

E/.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Juez que la ha dictado constituido en audiencia pública. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Erja Helena Areva, extiendo y firmo la presente en Fuengirola a veinticuatro de octubre de dos mil seis.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2006, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad que se indica. (PD. 4792/2006).*

Habiéndose dejado sin efecto la convocatoria del concurso «Servicio de Vigilancia y Seguridad del Edificio Administrativo Torretriana de Sevilla» mediante Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 27 de octubre de 2006, se anuncia nueva licitación:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 00.2026SV.06.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad del Edificio Administrativo Torretriana de Sevilla.
  - b) División por lotes y número: No hay.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.650.000 €.
5. Garantías.
 

Provisional: 33.000 €.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio.
  - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana 5.ª planta, Isla de la Cartuja.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - d) Teléfonos: 955 064 782/955 066 809.
  - e) Telefax: 955 064 719.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 

Clasificación: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría D.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del decimoquinto día, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día del plazo fuese inhábil o sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente a la misma hora.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta baja, Isla de la Cartuja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No hay.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: Consejería de Economía y Hacienda. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana. Salón de Actos, núm. 2, sótano 1, Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Séptimo día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil a la misma hora.

e) Hora: 11 horas.

10. Otras informaciones. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación calificará previamente la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda el resultado de la misma a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/economíayhacienda>.

Sevilla, 7 de noviembre de 2006.- El Consejero, P.D. (Orden de 22.2.05), la Directora General de Patrimonio, Isabel Mateos Guilarte.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se indica.*

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.

c) Número de expediente: SIEF019/06.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Renovación de uno de los Ordenadores Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: Publicado en: DOCE núm. S 138, de 22 de julio de 2006, BOE núm. 185, de 4 de agosto de 2006 y BOJA núm. 144, de 27 de julio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe: Novecientos ochenta y siete mil euros (987.000,00 euros) IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de octubre de 2006.

b) Contratista: Business Integrations, S.L. (Grupo BT)

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Novecientos dieciocho mil euros (918.000,00 euros)

Sevilla, 30 de octubre de 2006.- El Director General, Eduardo Clavijo Fernández-Palacios.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se indica.*

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: D. G. de Sistemas de Información Económico-Financiera.

c) Número de expediente: SIEF041/05

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Suministro de licencias de un Gestor Documental para la implantación y explotación de un centro de información y atención tributaria de la Junta de Andalucía».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: Publicado en BOJA núm. 84, de 5 de mayo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe: Ciento veinte mil euros (120.000,00 euros) IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de julio de 2006.

b) Contratista: Guadaltel, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento veinte mil euros (120.000,00 euros).

Sevilla, 30 de octubre de 2006.- El Director General, Eduardo Clavijo Fernández-Palacios.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.*

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.

c) Número de expediente: SIEF001/06.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: «Contratación de una consultoría y asistencia a la Consejería de Economía y Hacienda relacionada con la atención directa a usuarios en el Sistema Integrado Júpiter».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: Publicado en DOCE núm. S 106, de 7 de junio de 2006, BOE núm. 140, de 13 de junio de 2006, y BOJA núm. 108, de 7 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe: Quinientos sesenta y cinco mil ciento sesenta y seis euros con cuarenta céntimos (565.166,40 euros) IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de agosto de 2006.

b) Contratista: Sadiel, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis euros con ochenta y un céntimo (564.866,81 euros).

Sevilla, 30 de octubre de 2006.- El Director General, Eduardo Clavijo Fernández-Palacios.

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2006, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia para la «Redacción de Proyecto, Dirección Facultativa y otros trabajos de construcción de edificio administrativo en la calle Juan de Mata Carriazo, UA-SB-6 San Bernardo, Parcela A, de Sevilla. (PD. 4705/2006).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 00.3105CT.06.

d) Código CPA-2002: 45.21.15.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Redacción de Proyecto, Dirección Facultativa y otros trabajos de construcción de Edificio

Administrativo en la calle Juan de Mata Carriazo, UA-SB-6 San Bernardo, Parcela A, de Sevilla».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Cuarenta y un meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.252.112,72 €.

5. Garantía Provisional: 65.042,25 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa. Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 064 788.

e) Fax: 955 064 719.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 8 de febrero de 2007.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: No se exige.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del día 15 de febrero de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en la Cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Fax: 955 064 719.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 23 de febrero de 2007.

e) Hora: 11,00 horas.

10. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

b) Se otorgarán un 1.º, 2.º y 3.º Premios al adjudicatario y siguientes clasificados en el concurso.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 26 de octubre de 2006.

13. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda](http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda).

Sevilla, 26 de octubre de 2006.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

*RESOLUCION de 27 de octubre de 2006, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se deja sin efecto la convocatoria del concurso para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad del edificio administrativo Torretriana de Sevilla.*

Advertida discrepancia entre los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del concurso «Servicio de Vigilancia y Seguridad del Edificio Administrativo Torretriana de Sevilla», por la Mesa de Contratación en reunión mantenida el día 23 de octubre de 2006 y de conformidad con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en uso de las facultades atribuidas en el artículo 12 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio,

#### R E S U E L V O

Primero. Dejar sin efecto la convocatoria del concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del «Servicio de Vigilancia y Seguridad del Edificio Administrativo Torretriana de Sevilla», expediente 00.2026SV.06, publicada en el BOJA núm. 193, de fecha 4 de octubre de 2006.

Segundo. Notificar la presente Resolución a las empresas licitadoras de acuerdo con el certificado emitido, a estos efectos, por el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, con fecha 20 de octubre de 2006.

Tercero. Habilitar las actuaciones pertinentes para devolver a los licitadores sus respectivas proposiciones.

Cuarto. Iniciar el procedimiento de rectificación de las discrepancias advertidas que culminará en una nueva convocatoria de concurso por procedimiento abierto.

Quinto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 27 de octubre de 2006.- El Consejero, P.D., La Directora General de Patrimonio (Orden de 22.2.05), Isabel Mateos Guilarte.

*RESOLUCION de 31 de octubre de 2006, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.*

El Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se detallan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 078/06-SE-CP.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Trabajo de campo para el estudio estructural de la estructura productiva de las ramas genéricas de la industria, construcción y servicios en Andalucía, referentes al año 2005.

c) Lotes: No.

d) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía: Núm. 148, de 2 de agosto de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación: El precio máximo unitario por cuestionario cumplimentado y aceptado por el equipo responsable del proyecto es de sesenta y cinco euros (65 €), IVA incluido. Teniendo en cuenta que el número máximo de encuestas a realizar es de 3.700, el presupuesto para la realización del proyecto no deberá superar los doscientos cuarenta mil quinientos euros (240.500,00 €), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de octubre de 2006.

b) Contratista: Araldi, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Precio máximo por cuestionario cumplimentado y aceptado por la dirección del proyecto: Cincuenta y cinco euros con ochenta y nueve céntimos (55,89 €) IVA incluido. Total del contrato: Doscientos seis mil setecientos noventa y tres euros (206.793,00 €), IVA incluido.

Sevilla, 31 de octubre de 2006.- El Director, Juan Antonio Fernández Cordón.

*RESOLUCION de 31 de octubre de 2006, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.*

El Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se detallan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 003/06-SE-CP.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Desarrollo de un sistema de gestión del directorio de actividad económica en Andalucía.

c) Lotes: No.

d) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía: Núm. 143, de 26 de julio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta euros (175.440,00 €), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de octubre de 2006.

b) Contratista: ODEC, Centro de Cálculo y Aplicaciones Informáticas, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento cuarenta y tres mil ochocientos sesenta euros con ochenta céntimos (143.860,80 €), IVA incluido.

Sevilla, 31 de octubre de 2006.- El Director, Juan Antonio Fernández Cordón.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 16 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de arrendamiento de local para Sede del Juzgado núm. 4 y Servicio Común de Roquetas de Mar (Almería).*

En ejercicio de las competencias delegadas por la Consejería de Justicia y Administración Pública mediante Orden de 17 de septiembre de 2004 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia la adjudicación del siguiente contrato de arrendamiento:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: AL- 27.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Arrendamiento de local.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento de local para Sede del Juzgado núm. 4 y Servicio Común de Roquetas de Mar (Almería)

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 129, de 6 de julio de 2006.

3. Tramitación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatrocientos cincuenta mil euros (450.000 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de agosto de 2006.

b) Contratista: Ofitec Inversiones, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Cuatrocientos cincuenta mil euros (450.000 €).

Almería, 16 de agosto de 2006.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*RESOLUCION de 16 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de arrendamiento de un local para Sede de los Juzgados núms. 1, 2 y 3 de Vera (Almería).*

En ejercicio de las competencias delegadas por la Consejería de Justicia y Administración Pública mediante Orden de 17 de septiembre de 2004, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia la adjudicación del siguiente contrato de arrendamiento:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: AL- 28.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Arrendamiento de local.
  - b) Descripción del objeto: Arrendamiento de local para Sede de los Juzgados núms. 1, 2 y 3 de Vera (Almería).
  - c) Lote: No.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 129, de 6 de julio de 2006.
3. Tramitación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 939.600 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 16 de agosto de 2006.
  - b) Contratista: Samper 2005, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: Novecientos treinta y nueve mil seiscientos euros (939.600 €).

Almería, 16 de agosto de 2006.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto del contrato de suministros que se cita (Expte. 106-016-P31-14). (PD. 4671/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
  - c) Número de expediente : 106-016-P31-14.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Contratación suministro de Cromatógrafo de gases.
  - b) Lugar de ejecución: C.I.F.A. «Alameda del Obispo» (Córdoba).
  - c) Plazo de ejecución: 10 semanas.
  - d) División por lotes: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Cincuenta y cuatro mil ochenta y dos euros con cuatro céntimos (54.082,04 euros)
  5. Garantías:
    - a) Provisional: Mil ochenta y un euros con sesenta y cuatro céntimos (1.081,64 euros).
    - b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica (IFAPA).
  - b) Domicilio: C/ Tabladilla s/n, Sevilla 41071, Edificio núm. 11, 4.ª planta.
  - c) Teléfonos: 955 032 082 – 955 032 188.

- d) Telefax: 955 032 084.
- e) También en la página web «www.juntadeandalucia.es/innovacionciencyempresa/ifapa».

### 7. Requisitos específicos del contratista.

- a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### b) Clasificación: No.

### 8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha limite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural posterior a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión de la oferta mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1.º Documentación Administrativa y 2.º Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número de expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Económica y Técnica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del IFAPA en Sevilla, C/ Tabladilla s/n, CP 41071, Edificio núm. 11, 4.ª planta.

d) Al quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (si fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil), a las 10,00 horas, se reunirá la Mesa de Contratación al objeto de examinar los sobres núm.1 (Documentación Administrativa), conforme a lo dispuesto en el núm. 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, publicándose en el tablón de anuncios del Registro General del IFAPA en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, edificio 11, planta baja, los defectos observados en la citada documentación administrativa, concediéndose un plazo máximo de tres días para subsanar los mismos.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

f) Admisión de variantes: No.

### 9. Apertura de ofertas:

a) Entidad, domicilio y localidad: Servicios Centrales del IFAPA, en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, 41071, edificio 11, 6.ª planta.

b) Fecha: A las 9,00 horas del décimo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil), se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres núm. 2 (Proposición Económica y Técnica), núm. 9.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No.

Sevilla, 30 de octubre de 2006.- La Presidenta, M. Carmen Hermosín Gaviño.



*RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto del contrato de suministros que se cita (Expte. I06-016-P31-17). (PD. 4672/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

c) Número de expediente: I06-016-P31-17.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Contratación suministro de Espectrofotómetro portátil visible/NIR.

b) Lugar de ejecución: C.I.F.A. «Alameda del Obispo» (Córdoba).

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

d) División por lotes: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Treinta y cinco mil doscientos sesenta y nueve euros con ochenta céntimos (35.269,80 euros)

5. Garantías:

a) Provisional: Setecientos cinco euros con cuarenta céntimos (705,40 euros).

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica (IFAPA).

b) Domicilio: C/ Tabladilla s/n, Sevilla 41071, Edificio núm. 11, 4ª planta.

c) Teléfonos: 955 032 082 – 955 032 188.

d) Telefax: 955 032 084.

e) También en la página web «www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/ifapa».

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural posterior a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión de la oferta mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1.º Documentación Administrativa y 2.º Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número de expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Económica y Técnica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del IFAPA en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, CP 41071, Edificio núm. 11, 4ª planta.

d) Al quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (si fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil), a las 10,00 horas, se reunirá la Mesa de Contratación al objeto de examinar los sobres núm. 1 (Documentación Administrativa), conforme a lo dispuesto en el núm. 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, publicándose en el tablón de anuncios del Registro General del IFAPA en Sevilla, C/ Tabladilla s/n, edificio 11, planta baja, los defectos observados en la citada documentación administrativa, concediéndose un plazo máximo de tres días para subsanar los mismos.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

f) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad, domicilio y localidad: Servicios Centrales del IFAPA, en Sevilla, C/ Tabladilla s/n, 41071, edificio 11, 6ª planta.

b) Fecha: A las 9,00 horas del décimo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil), se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres núm. 2 (Proposición Económica y Técnica), núm. 9.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No.

Sevilla, 30 de octubre de 2006.- La Presidenta, M. Carmen Hermosín Gaviño.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2006, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

c) Número de expediente: 2005/4056.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Redacción del proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud junto con los trabajos previos necesarios para la rehabilitación de las viviendas protegidas de Jaén, pertenecientes al Grupo 4 Virgen de la Capilla.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 234, de 30 de noviembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso sin variantes.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos quince mil euros (215.000,00 euros).  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 13 de septiembre de 2006.  
 b) Contratista: Quesada García, Santiago.  
 c) Nacionalidad: España.  
 d) Importe de adjudicación: Doscientos quince mil euros (215.000,00 euros).

Sevilla, 26 de octubre de 2006.- El Director General, José Mellado Benavente.

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2006, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
  - c) Número de expediente: 2005/4053.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
  - b) Descripción del objeto: Redacción del proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud junto con los trabajos previos necesarios para la rehabilitación de las viviendas protegidas de Jaén, pertenecientes al Grupo 2 de la CNS.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 234, de 30 de noviembre de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos cuarenta y dos mil euros (242.000,00 euros).  
 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 13 de septiembre de 2006.
  - b) Contratista: Quesada García, Santiago.
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: Doscientos treinta y seis mil euros (236.000,00 euros).

Sevilla, 26 de octubre de 2006.- El Director General, José Mellado Benavente.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

Expte.: 2006/0858 (2006/0129-02).

2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.

- b) Descripción del contrato: SE-06/04-0079-P. Mejora y adecuación de espacios públicos en Bda. El Prado (Rep. Argentina), Puebla del Río (Sevilla). Obra.  
 c) Publicada la licitación en BOJA núm. 145, de fecha 28.7.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 631.463,09 euros.  
 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 11 de octubre de 2006.
  - b) Contratista: Andobras, S.A.
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: 470.376,86 euros.

Expte.: 2006/1972 (SE-06/02-P).

2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del contrato: SE-06/02-P. Obras de reparación de 150 v. Pol. Vereda de Osuna El Arahál - Sevilla.
  - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 145, de fecha 28.7.2006.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Subasta.
  4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 437.548,39 euros.  
 5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 11 de octubre de 2006.
    - b) Contratista: Conspeye, S.L.
    - c) Nacionalidad:
    - d) Importe de adjudicación: 347.588,44 euros.

Sevilla, 30 de octubre de 2006.- El Delegado, P.A. (D. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Consuelo Guzmán Lebon.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Sc. 25/06). (PD. 4719/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: Sc.25/06.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de equipos de climatización en los edificios 7 y 10.
  - b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.
  - c) Plazo de ejecución: Un mes desde la firma del contrato.
  - d) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos treinta mil euros (230.000 euros)  
 5. Garantía provisional: Cuatro mil seiscientos euros (4.600 euros)  
 6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

- b) Domicilio: C/Tabladilla, s/n.  
 c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.  
 d) Teléfono: 955 032 000.  
 e) Telefax: 955 032 365.  
 f) A través del web de la Consejería de Agricultura y Pesca: [www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca).  
 g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.  
 7. Requisitos específicos del contratista.  
 a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 b) Clasificación: No se exige.  
 8. Presentación de ofertas.  
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural, a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.  
 b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.  
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.  
 e) Admisión de variantes: No.  
 9. Apertura de ofertas.  
 a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.  
 b) Fecha: El cuarto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.  
 c) Hora: 12,00 horas.  
 10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.  
 11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de noviembre de 2006- El Secretario General Técnico, Bartolomé Piñilla Piñero.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio (Expte. 560/06) que se relaciona. (PD. 4767/2006).*

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.  
 c) Número de expediente: 560/06.  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Descripción del objeto: Diseño y producción, planificación y distribución de una acción de divulgación sobre los principales canales de acceso telefónico a servicios de urgencias y emergencias sanitarias, así como de información y cita previa.

- b) División por lotes y número: No procede.  
 c) Lugar de ejecución: La Comunidad Autónoma de Andalucía.  
 d) Plazo de ejecución: La ejecución de la campaña comenzará el 1 de diciembre de 2006 y finalizará antes del 15 de enero de 2007.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Urgente.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 168.000,00 euros.  
 5. Garantías. Provisional: 3.360,00 euros.  
 6. Obtención de documentación e información.  
 a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.  
 b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-1.  
 c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41020.  
 d) Teléfono: 955 006 401 (Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).  
 955 006 315 (Pliego de Prescripciones Técnicas).  
 e) Telefax: 955 006 219.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.  
 7. Requisitos específicos del contratista.  
 a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Sí procede.  
 Grupo T. Subgrupo 1. Categoría A.  
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se sustituye por la clasificación.  
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.  
 a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, excepto sábado, en cuyo caso pasará al primer día hábil siguiente.  
 b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.  
 c) Lugar de presentación:  
 1.º Entidad Registro General de la Consejería de Salud.  
 2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.  
 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41020.  
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.  
 e) Admisión de variantes: No.  
 9. Apertura de las ofertas.  
 a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.  
 b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.  
 c) Localidad: Sevilla.  
 d) Fecha: El cuarto día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto que sea sábado, en cuyo caso pasará al primer día hábil siguiente.  
 e) Horas: Doce horas.  
 10. Otras informaciones: El examen de la documentación administrativa se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-1, 41020 Sevilla), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.  
 11. Gastos de anuncios. Serán por cuenta del adjudicatario.  
 12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas:

Sevilla, 6 de noviembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la subasta pública, por el procedimiento abierto, del contrato de obras de construcción del nuevo Centro de Menores de Protección en Linares (Jaén). (PD. 4714/2006).*

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía ha resuelto convocar concurso para la contratación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: OBS-282/06-IF.
2. Objeto del contrato: Obras de construcción del nuevo Centro de Menores de Protección en Linares (Jaén).
  - a) Lugar de ejecución: Linares (Jaén).
  - b) Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación: Un millón noventa y cuatro mil quinientos veinte euros (1.094.520,00 euros).
5. Garantías.
  - a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación. Veintidós mil ochocientos noventa euros con cuarenta céntimos (21.890,40 euros).
  - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.
  - b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfonos: 955 048 227-955 048 225.
  - e) Telefax: 955 048 220.
  - f) Correo electrónico para solicitar información: contrataciones.cibs@juntadeandalucia.es.
  - g) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial>.
- h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta el décimo tercer día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
 

Entidad: Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.  
Domicilio: Avda. Hytasa, 14. Edificio Junta de Andalucía.  
Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
8. Requisitos de los licitadores.
 

Clasificación en el grupo «C», subgrupo «Todos», categoría «e».
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

- b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: El primer día natural siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o festivo, se efectuará el siguiente día hábil.
10. Otras informaciones.
  - a) El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado y festivos. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería a fin de que los defectos materiales observados puedan ser, en su caso, subsanados.
  - b) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciarán al organismo contratante (Servicio de Administración General y Contratación) la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. No obstante, si a la fecha de aperturas de pliegos en acto público no se hubiera recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.
11. Gastos de anuncios: Quien resulte adjudicatario/a del contrato deberá abonar los gastos que originen las publicaciones de la licitación.

Sevilla, 2 de noviembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público por el procedimiento abierto del contrato de suministro de 39 dispositivos de gestión de ancho de banda y firewall para las Delegaciones Provinciales, Equipos de Valoración y Orientación de discapacitados y Residencias de Mayores, y un dispositivo para SS.CC. (PD. 4713/2006).*

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía ha resuelto convocar concurso para la contratación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: SMC-275/06-IF.
2. Objeto del contrato: Suministro de 39 dispositivos de gestión de ancho de banda y firewall para las Delegaciones Provinciales, Equipos de Valoración y Orientación de Discapacitados y Residencias de Mayores, y 1 Dispositivo para SS.CC.
  - a) Lugar de ejecución: Andalucía.
  - b) Plazo de ejecución: Dos meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos quince mil euros (215.000,00 €).
5. Garantías.
  - a) Provisional: No.
  - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Contratación.
  - b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfonos: 955 048 227-955 048 225.
  - e) Telefax: 955 048 220.

f) Correo electrónico para solicitar información: contrataciones.cibs@juntadeandalucia.es.

g) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial>.

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el octavo día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Domicilio: Avda. Hytasa, 14. Edificio Junta de Andalucía.

Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

8. Requisitos de los licitadores: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o festivo, se efectuará el siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado y festivos. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería a fin de que los defectos materiales observados puedan ser, en su caso, subsanados.

b) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciarán al organismo contratante (Servicio de Administración General y Contratación) la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. No obstante, si a la fecha de aperturas de plicas en acto público no se hubiera recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

11. Gastos de anuncios: Quien resulte adjudicatario/a del contrato deberá abonar los gastos que originen las publicaciones de la licitación.

Sevilla, 2 de noviembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 2006, de la Secretaria General Técnica, por la que se anuncia el concurso público por el procedimiento abierto del contrato de suministro de 40 servidores de terminales para diversas sedes de la Consejería. (PD. 4715/2006).*

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía ha resuelto convocar concurso para la contratación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SMC-264/06-SG.

2. Objeto del contrato: Suministro de 40 servidores de terminales con destino a diversas sedes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

a) Lugar de ejecución: Andalucía.

b) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento sesenta mil euros (160.000,00 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 048 227-955 048 225.

e) Telefax: 955 048 220.

f) Correo electrónico para solicitar información: contrataciones.cibs@juntadeandalucia.es.

g) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial>.

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el octavo día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Domicilio: Avda. Hytasa, 14. Edificio Junta de Andalucía.

Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

8. Requisitos de los licitadores: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o festivo, se efectuará el siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado y festivos. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería a fin de que los defectos materiales observados puedan ser, en su caso, subsanados.

b) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciarán al organismo contratante (Servicio de Administración General y Contratación) la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con poste-

rioridad a la fecha de terminación del plazo. No obstante, si a la fecha de apertura de plicas en acto público no se hubiera recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

11. Gastos de anuncios: Quien resulte adjudicatario/a del contrato deberá abonar los gastos que originen las publicaciones de la licitación.

Sevilla, 3 de noviembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 4696/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Juventud.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: IJ.6.187.11.CA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Redacción de Estudio de Seguridad y Salud y Dirección de Obras de la Casa de la Juventud de Cádiz».
  - b) División por lotes y número: Sin lotes.
  - c) Lugar de ejecución: Cádiz.
  - d) Plazo de ejecución. Redacción de Proyecto: Cuatro meses. Dirección de Obras: Dieciocho meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 109.000,00 euros (ciento nueve mil euros).
 

Redacción de Proyecto: 76.300,00 euros (setenta y seis mil trescientos euros).

Dirección de Obras: 32.700,00 euros (treinta y dos mil setecientos euros).
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Instituto Andaluz de la Juventud. Secretaría General. Servicio de Personal y Administración General. Departamento de Obras y Supervisión de Proyectos.
  - b) Domicilio: C/ Muñoz Olivé, núms. 1 y 3, 3.ª planta.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla. 41071.
  - d) Teléfono: 955 035 000.
  - e) Telefax: 955 035 041.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las catorce horas de la fecha límite de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
  - c) Lugar de presentación: Registro General del Instituto Andaluz de la Juventud, sito en Sevilla, C/ Muñoz Olivé, núms. 1 y 3, 3.ª planta.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

- e) Admisión de variantes: Sin variantes.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Instituto Andaluz de la Juventud.
  - b) Domicilio: C/ Muñoz Olivé, 1, 3.ª planta. Sala de Juntas.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: En acto público, el cuarto día hábil siguiente al de examen de la documentación contenida en los sobres núm. 1. Si fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.
  - e) Hora: 11,00 horas del día indicado.
10. Otras informaciones: El examen de las documentaciones contenidas en los sobres núm. 1 se realizará por la Mesa de Contratación el segundo día hábil siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, excepto sábados. El resultado de dicho examen se expondrá, mediante Acta, en el tablón de anuncios de la Secretaría General de este Organismo, con el fin de que las empresas licitadoras puedan, en su caso, subsanar los defectos materiales observados.
11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.
12. Página web donde figurarán informaciones sobre esta licitación: [www.juntadeandalucia.es/patiojoven](http://www.juntadeandalucia.es/patiojoven).

Sevilla, 30 de octubre de 2006.- La Secretaria General, María López García.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 20 de octubre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (Expte. 1020/06/M/00). (PD. 4722/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
 

Consejería de Medio Ambiente.  
Dirección General de Gestión del Medio Natural.  
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41013, Sevilla.  
Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Redacción de varios proyectos de ordenación de montes públicos ubicados en el término municipal de Antequera y otros términos municipales de la provincia de Málaga.
  - b) Número de expediente: 1020/06/M/00.
  - c) Lugar de ejecución: Málaga.
  - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 143.323,29 euros (Inc. IVA).
5. Garantías:
 

Provisional: Dispensada.  
Definitiva: ( 4% del importe de adjudicación).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Ordenación y Defensa de los Recursos Forestales o bien a través de la página web: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No procede.

- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.  
8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil, después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Publicidad e información: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (punto 16.6).

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de octubre de 2006.- El Director General de Gestión del Medio Natural, José Guirado Romero.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (Expte. 1023/06/M/00). (PD. 4723/2006).*

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Medio Ambiente.  
Dirección General de Gestión del Medio Natural.  
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P.: 41013 Sevilla.  
Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Redacción proyectos de ordenación de montes públicos municipales en la provincia de Córdoba.

b) Número de expediente: 1023/06/M/00.

c) Lugar de ejecución : Córdoba.

d) Plazo de ejecución : 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 100.413,97 euros (Inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: Dispensada.

Definitiva: (4% del importe de adjudicación).

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Ordenación y Defensa de los Recursos Forestales o bien a través de la página web: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Dentro de este página consultar: atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil, después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Publicidad e información: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (punto 16.6).

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- El Director General (Orden de 26.5.2004), el Secretario General Técnico, Juan López Domech.

## CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2006, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.*

En uso de las facultades que me confiere la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, he resuelto anunciar la adjudicación de la contratación que se indica:

1. Entidad adjudicataria.

a) Organo contratante: Cámara de Cuentas de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Admón. General.

c) Núm. de expediente: 3-SUM/06.

d) Domicilio: Edificio Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fadrique, s/n, 41009, Sevilla.

e) Teléfono: 955 009 600.

f) Telefax: 955 009 642.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Objeto: «Adquisición de equipos informáticos».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.  
 4. Presupuesto de licitación: 37.200,00 €.  
 - Lote 1: 10.800,00 €.  
 - Lote 2: 8.400,00 €.  
 - Lote 3: 18.000,00 €.  
 5. Adjudicación.  
 Núm.: Lote 1.  
 Contratista: Sadiel, S.A.  
 Importe: 9.694,00 €.  
 Fecha: 19.9.06.  
 Núm.: Lote 2.  
 Contratista: Sadiel, S.A.  
 Importe: 7.909,00 €.  
 Fecha: 19.9.06.  
 Núm.: Lote 3.  
 Contratista: Desierto.  
 Importe: ---  
 Fecha: 19.9.06.

Sevilla, 26 de octubre de 2006.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 2006, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 4710/2006).*

En uso de las facultades que me confiere la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Cámara de Cuentas de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Admón. General.
  - c) Núm. de expediente: 5-SUM/06.
  - d) Domicilio: Edificio Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fadrique, s/n. 41009 Sevilla.
  - e) Teléfono: 955 009 600.
  - f) Telefax: 955 009 642.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del suministro: «Adquisición sistema de almacenamiento en disco en alta disponibilidad».
  - b) Lugar de ejecución: Sede de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
  - c) Plazo de ejecución: 40 días laborables para la instalación y puesta en funcionamiento y 30 días para el suministro a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.
  - d) División por lotes: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 55.000,00 €.
5. Garantías.
  - a) Provisional: 2% del importe de licitación.
  - b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención documentación.
  - a) Entidad: Cámara de Cuentas de Andalucía. Secretaría General. Registro General y a través de la página web [www.cuentas.es](http://www.cuentas.es). Dentro de esta página consultar (convocatoria-licitaciones de contratos).

- b) Fecha límite de obtención de documentos: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Los indicados en los Pliegos del contrato.
  - b) Clasificación: No se requiere.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA (a las 14,00 horas). Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
9. Admisión de variantes: No.
10. Apertura de ofertas.
  - a) Forma: Acto público.
  - b) Lugar: Sala de Formación sede de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
  - c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día natural a contar desde el siguiente al de finalización de presentación de ofertas, siempre que no coincida en sábado o domingo, en cuyo caso el acto tendría lugar en el siguiente día laborable.
11. Gastos del anuncio: El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de noviembre de 2006.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio Expte. VIP-SE-03/06-PA, que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo contratante: Universidad de Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.
  - c) Número de expediente: VIP-SE-03/06-PA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Mantenimiento de los accesos automatizados para vehículos de la Universidad de Málaga.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 155, de 10 agosto de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 18.270 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 10.10.06.
  - b) Contratista: Desierto.
  - c) Nacionalidad:
  - d) Importe:

Málaga, 10 de octubre de 2006.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.



*RESOLUCION de 17 de octubre de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra (Expte. VIP OB.16/06-05 PA), que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo contratante: Universidad de Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.
  - c) Número de expediente: VIP OB. 16/06-05 PA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del objeto: Climatización Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga.
  - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 143, de 26 de julio de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 111.949,28 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 17.10.06 .
  - b) Contratista: Enernes, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe: 89.559,42 euros.

Málaga, 17 de octubre de 2006.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de suministro, entrega e instalación, mediante arrendamiento, que a continuación se indica. (PD. 4693/2006).*

Esta Universidad ha resuelto anunciar a concurso por procedimiento abierto el contrato de suministro, entrega e instalación, mediante arrendamiento, que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad de Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.
  - c) Número de expediente: 16/06-AR.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Arrendamiento de material informático con destino a aulas de informática de facultades y escuelas de la Universidad de Málaga (180 equipos).
  - c) División por lotes y números: Uno.
  - d) Lugar de entrega: Especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - e) Plazo de entrega e instalación: 2 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 155.520 euros.
5. Garantías. Provisional: 2% valor licitación, 3.110,40 €.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Compras, Suministros y Contratación de Servicios.
  - b) Domicilio: Pza. de El Ejido, s/n. Pabellón de Gobierno, 2.ª planta.
  - c) Localidad y código postal: Málaga, 29013.
  - d) Teléfono: 952 137 251.
  - e) Telefax: 952 131 131.

7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: La fecha límite se establece en quince días naturales a partir de su publicación.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga. Pza. de El Ejido, s/n. Edif. Pabellón de Gobierno, planta baja. 29013, Málaga.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Málaga.

b) Domicilio: Pabellón de Gobierno, Plaza El Ejido, s/n.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación. Edificio Pabellón de Gobierno, fecha, hora y lugar de la apertura de plicas.

10. Otras informaciones.

a) Fecha de publicación de defectos observados en la documentación: En el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación, Edificio Pabellón de Gobierno, la fecha en que la Mesa de Contratación hará público la relación de defectos observados en la documentación.

b) Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas se pueden obtener a través de la página web de la Universidad de Málaga, apartado adquisiciones. ([www.uma.es](http://www.uma.es)).

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Málaga, 23 de octubre de 2006.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de proyecto y obras. (PD. 4698/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
  - b) Dependencia: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 06/14396.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Realización del proyecto de ejecución y de las obras de ampliación de la Facultad de Odontología.
  - b) División por lotes y número: Lote único.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: Veinte meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.000.665,48 euros.
5. Garantía provisional: 20.013.30 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Universidad de Sevilla, Registro General.
  - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
  - c) Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 954 551 040.
  - e) Telefax: 954 551 013.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo: C, Subgrupos todos, Categoría D.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliegos

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a partir del siguiente a su publicación.

b) Documentación a presentar: Ver pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Universidad de Sevilla.

2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

3. Localidad y CP: Sevilla, 41071.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla, Rectorado.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Al décimo día del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 9 horas

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:

13. Portal informático de información y obtención de pliegos: [www.us.es/contratacion](http://www.us.es/contratacion).

Sevilla, 24 de octubre de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## EMPRESAS PUBLICAS

*RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Servicio de contenedores para vertido de residuos sólidos en los Puertos de Cádiz Poniente (Bonanza, Chipiona y Rota). (PD. 4673/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P. 41011

Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección Internet: [www.eppa.es](http://www.eppa.es)

b) Número de expediente: 2006/000158 -CP02GAS06-

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de contenedores para vertido de residuos sólidos en los puertos de Cádiz Poniente (Bonanza, Chipiona y Rota).

b) Lugar de ejecución: Varios puertos.

c) Plazo de ejecución: 2 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Treinta y ocho mil quinientos euros (38.500,00 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) Página web: [www.eppa.es](http://www.eppa.es).

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo primer día (21) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: Quince días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de octubre de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Actualización del estudio de mercado, redacción del plan funcional e informe ambiental y redacción del plan urbanístico de desarrollo del centro de transporte de mercancías de Bailén (Jaén). (PD. 4709/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P. 41011.

Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección Internet: [www.eppa.es](http://www.eppa.es).

b) Número de expediente: 2006/000179 -T-BA-06-01-

2. Objeto del contrato.

a) Título: Actualización del estudio de mercado, redacción del plan funcional e informe ambiental y redacción del plan urbanístico de desarrollo del centro de transporte de mercancías de Bailén (Jaén).

b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.

c) Plazo de ejecución: 9 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Setenta mil euros (70.000,00 euros).

5. Garantías. Provisional: Mil cuatrocientos euros (1.400,00 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) Página web: [www.eppa.es](http://www.eppa.es).

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo primer día (21) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: Quince días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

11. Financiación Europea: Cofinanciado con Fondos Estructurales Europeos.

Sevilla, 2 de noviembre de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Actualización del estudio de dimensionamiento, contenido y ubicación, redacción del plan funcional e informe ambiental y redacción del Centro de Transportes Intermodal de Mercancías de Linares (Jaén). (PD. 4708/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P.: 41011.

Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2006/000181 -T-LI-06-01.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Actualización del estudio de dimensionamiento, contenido y ubicación, redacción del plan funcional e informe ambiental del Centro de Transportes Intermodal de Mercancías de Linares (Jaén).

b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.

c) Plazo de ejecución: 9 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4.- Presupuesto base de licitación: Ochenta mil euros (80.000,00 euros).

5. Garantías. Provisional: Mil seiscientos euros (1.600,00 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) Página web: www.eppa.es.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigesimoprimer día (21) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: Quince días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

11. Financiación Europea: Cofinanciado con Fondos Estructurales Europeos.

Sevilla, 2 de noviembre de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes Servicio de limpieza de las oficinas y dependencias de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía en los puertos de Caleta y Fuengirola (Málaga). (PD. 4707/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P. 41011.

Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección Internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2006/000119 -ML0501-.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de limpieza de las oficinas y dependencias de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía en los puertos de Caleta y Fuengirola (Málaga).

b) Lugar de ejecución: Varios puertos.

c) Plazo de ejecución: 2 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Treinta y dos mil euros (32.000,00 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) Página web: www.eppa.es.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo primer día (21) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: Veintiún días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

11. Información adicional: Datos del personal actual a efectos de subrogación, disponibles en el Departamento de Contratación de la entidad de lunes a viernes en horario de 8,30 a 14,30 h.

Sevilla, 2 de noviembre de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*RESOLUCION de 31 de octubre de 2006, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de la obra que se indica (Expte. 168/ISE/2006). (PD. 4697/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial, Tomares (Sevilla), C.P. 41940.

Tlfno.: 955 625 600; Fax: 955 625 646.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 168/ISE/2006.

c) Código: CNPA-2002: 45.21.15

2. Objeto del contrato.

a) Título: Obras de ampliación a C3-2.ª fase del CEIP Ntra. Sra. del Carmen en Estepona (Málaga).

b) Lugar de ejecución: Estepona (Málaga)

c) Plazo de ejecución: 8 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Setecientos cincuenta y un mil ciento sesenta y tres euros con noventa y nueve céntimos (751.163,99 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% Presupuesto Licitación (15.023,28 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Sevilla, 31 de octubre de 2006.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

*RESOLUCION de 31 de octubre de 2006, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha re-

suelto publicar las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Avda. de la Arboleda, s/n. Edificio Empresarial Aljarafe.

c) Localidad y Código Postal: Tomares (Sevilla), 41940.

d) Teléfono: 955 625 600.

e) Fax: 955 625 646.

f) Código: CPA-2002: 45.21.15.

Expediente número 64/ISE/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Obras de creación de Nuevo C2 en Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 108, de 7 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 2.400.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de septiembre de 2006.

b) Contratista: Andaluza de Edificación 2001, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 2.339.194,16 euros.

Expediente número 65/ISE/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Obras de reparación y obras de ampliación en C.P. Antonio Relaño en Abruca (Almería).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 112, de 13 de julio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 775.278,85 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de septiembre de 2006.

b) Contratista: Estructuras y Vías del Sur, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 763.649,67 euros.

Expediente número 68/ISE/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Obras de creación de Nuevo D3 + Postobligatoria en Bormujos (Sevilla).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 108, de 7 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 3.810.725,18 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de agosto de 2006.

b) Contratista: Ferrovial Agromán, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 3.620.189,92 euros.

Expediente número 69/ISE/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Obras de adaptación a LOGSE del C.E.I.P. Virgen de Luna en Pozoblanco (Córdoba).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 108, de 7 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 1.881.499,71 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de septiembre de 2006.

b) Contratista: Procorsa.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 1.731.000,00 euros.

Expediente número 70/ISE/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Obras de ampliación y adaptación a C1 del C.E.I.P. Virgen de la Cabeza en Priego de Córdoba (Córdoba).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 108, de 7 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 1.166.992,57 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de septiembre de 2006.

b) Contratista: Jubuconsa (Juan Bueno y Cía, S.A.)

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 1.143.652,72 euros.

Expediente número 71/ISE/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Obras de adaptación a LOGSE C1 del C.E.I.P. Santa Bárbara en Cerro Muriano (Córdoba).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 108, de 7 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 1.091.387,13 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de septiembre de 2006.

b) Contratista: Conmovisa Empresa Constructora S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 1.085.000,00 euros.

Expediente número 72/ISE/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Obras de creación de Nuevo C2 en Coria del Río (Sevilla).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 108, de 7 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 2.600.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de agosto de 2006.

b) Contratista: Joca Ingeniería y Construcciones, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 2.509.000,00 euros.

Expediente número 73/ISE/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Obras de ampliación de D4 a D4 + Postobligatoria del I.E.S. Miguel Servet en Sevilla.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 108, de 7 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 2.271.175,04 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de septiembre de 2006.

b) Contratista: Pefersan, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 2.065.633,70 euros.

Expediente número 74/ISE/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Obras de creación de Nuevo I.E.S. D2 Las Chapas en Marbella (Málaga).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 119, de 22 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 2.361.990,36 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de septiembre de 2006.

b) Contratista: Procondal, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 2.232.080,89 euros.

Expediente número 86/ISE/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Obras de rehabilitación y obras de ampliación de 6 unidades de preescolar de C.P. Llanos de Marín en Roquetas de Mar (Almería).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 118, de 21 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 781.275,79 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de octubre de 2006.

b) Contratista: Jarquil Andalucía, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 781.000,00 euros.

Expediente número 87/ISE/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Obras de sustitución en C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario en Dehesas Viejas-Iznalloz (Granada).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 118, de 21 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 1.356.282,59 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de septiembre de 2006.

- b) Contratista: UTE UC10, S.A. – Ingeniería y Construcciones Jabalcón, S.L.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe base de adjudicación: 1.288.197,20 euros.

Expediente número 88/ISE/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Obras de sustitución en C.P. Alvarez Quintero en Utrera (Sevilla).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 118, de 21 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 785.358,65 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de octubre de 2006.

b) Contratista: Fábricas y Drenajes, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 753.158,94 euros.

Expediente número 89/ISE/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Obras de rehabilitación y obras de adaptación a LOGSE C1 del C.E.I.P. Altos Colegios Macarena en Sevilla.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 118, de 21 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 1.551.247,29 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de septiembre de 2006.

b) Contratista: Elsan-Pacsa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 1.421.718,14 euros.

Expediente número 90/ISE/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Obras de creación de Nuevo I.E.S. D2 en Mazagón-Palos de la Frontera (Huelva).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 118, de 21 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 2.257.862,22 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de octubre de 2006.

b) Contratista: Urazca Construcciones, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 2.097.554,00 euros.

Expediente número 91/ISE/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Obras de ampliación del I.E.S. Padre Miravent en Isla Cristina (Huelva).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 118, de 21 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 1.668.038,37 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de septiembre de 2006.

b) Contratista: Ortiz Arroyo, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 1.584.636,45 euros.

Expediente número 92/ISE/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Obras de sustitución en C.P. La Julianita en Aracena (Huelva).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 118, de 21 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 1.396.437,95 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de septiembre de 2006.

b) Contratista: Andaluza de Edificación 2001, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 1.395.384,22 euros.

Expediente número 93/ISE/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Obras de creación de Nuevo I.E.S. D3 + CCFF en Barriada Ciudad Jardín de Córdoba.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 118, de 21 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 5.197.594,07 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de septiembre de 2006.

b) Contratista: Procondal, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 4.979.295,12 euros.

Expediente número 94/ISE/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Obras de adaptación a LOGSE de C.E.I.P. Maimónides en El Higuerón (Córdoba).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 118, de 21 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 1.615.770,58 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de septiembre de 2006.

b) Contratista: Ferrovial Conservación, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 1.572.144,77 euros.

Expediente número 95/ISE/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Obras de adaptación a LOGSE de C.E.I.P. Salvador Vinuesa en Córdoba.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 118, de 21 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 1.942.359,73 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 21 de septiembre de 2006.
  - b) Contratista: Jubuconsa (Juan Bueno y Cía, S.A.).
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe base de adjudicación: 1.864.665,34 euros.

Expediente número 98/ISE/2006.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: Obras de creación de Nuevo D3 + Postobligatoria en Mairena del Aljarafe (Sevilla).
- c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 134, de 13 de julio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 3.810.725,18 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 16 de octubre de 2006.
  - b) Contratista: Cartuja Inmobiliaria, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe base de adjudicación: 3.596.686,94 euros.

Expediente número 99/ISE/2006.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: Obras de edificación de centro docente de dos líneas infantil, primaria y secundaria Sector Barranco Negro en Turre (Almería).
- c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 134, de 13 de julio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 3.591.401,81 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 29 de agosto de 2006.
  - b) Contratista: Ferrovial Agromán, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe base de adjudicación: 3.480.068,35 euros.

Sevilla, 31 de octubre de 2006.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

*ANUNCIO de 31 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca concurso público para la adjudicación del contrato de obras de acondicionamiento del Teatro Alhambra, por el procedimiento de concurso abierto con publicidad sin admisión de variantes. (PD. 4706/2006).*

1. Entidad Adjudicadora.
  - a) Organismo: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Fomento.
  - c) Número de Expediente: AJ/47/06.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Obras acondicionamiento del Teatro Alambra.

- b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Teatro Alhambra.
  - d) Plazo de ejecución: 6 meses.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de ejecución.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Concurso.
  4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 639.910,29 euros, IVA incluido y demás gastos e impuestos.
  5. Garantía provisional. No se exige.
  - Garantía Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
  6. Obtención de documentación.
    - a) Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y en la página web de la Empresa Pública de Gestión: www.epqpc.com.
    - b) Domicilio: C/ José Luis Luque, 2.
    - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41003.
    - d) Teléfono: 955 037 300.
    - e) Telefax: 955 037 311.
    - f) Fecha límite de obtención de documentos e información. Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
  7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
    - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el BOJA, finalizando el plazo a las 14,00 horas.
    - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - c) Lugar de presentación:
      1. Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
      2. Domicilio: C/ José Luis Luque, 2.
      3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41003.
- Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax al número 955 037 311 en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No.
  9. Apertura de ofertas.
    - a) Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
    - b) Domicilio: Sede social de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, núm. 2.
    - c) Localidad: 41003, Sevilla.
    - d) Fecha: El tercer día hábil posterior al indicado en el punto 8 a).
    - e) Hora: 10,00 horas.
  10. Otras informaciones. Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  11. Gastos del anuncio. El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 31 de octubre de 2006.- El Director-Gerente, Carlos J. Aracil Delgado.

*ANUNCIO de 26 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de suministro (Expte. CC/1-036/06). (PD. 4677/2006).*

Objeto: «Suministro e instalación de nuevas barandillas de acero inoxidable en núcleos de escaleras interiores del Centro de RTVA en San Juan de Aznalfarache (Sevilla)» (CC/1-036/06).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante subasta.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe (IVA incluido) de 86.000 € (ochenta y seis mil euros).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de mil setecientos veinte euros (1.720 €).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, teléfono: 955 056 266 y fax: 955 056 237, durante el plazo de presentación de ofertas (www.canalsur.es).

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del plazo de quince a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de octubre de 2006.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de La Radio y Televisión de Andalucía, de suministro (expte. CC/1-037/06). (PD. 4676/2006).*

Objeto: «Servicio de jardinería del Centro de Producción de RTVA en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), Edificio de Canal Sur en la Isla de la Cartuja, Pabellón de Andalucía y PISA en Sevilla». (CC/1-037/06).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto, mediante subasta.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe (IVA incluido) de 23.200 € (veintitrés mil doscientos euros).

Fianza provisional: No procede.

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente, podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, teléfono: 955 056 266 y fax: 955 056 237, durante el plazo de presentación de ofertas. (www.canalsur.es).

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del

plazo de quince a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de octubre de 2006.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

*ANUNCIO de 26 de octubre de 2006, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso del contrato de obras con suministro de materiales de equipamientos singulares en plaza San Jorge, S/N (Casa Díazñez) de Alcalá de los Gazules. (PD. 4694/2006).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Expte. Núm. 2006/3285. Contrato de obras con suministro de materiales de equipamientos singulares en plaza San Jorge, s/n (Casa Díazñez) de Alcalá de los Gazules.

b) Lugar de ejecución: Alcalá de los Gazules (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Seiscientos treinta y un mil doscientos ochenta y siete euros con veintidós céntimos (631.287,22 euros) IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, 12.625,74 euros.

6. Obtención de documentación e información: En Gerencia Provincial de Cádiz.

a) Domicilio: C/ Dr. Herrera Quevedo, 5, 1.ª planta.

b) Localidad y código postal: Cádiz. 11010.

c) Teléfono: 956 203 240. Fax: 956 203 242.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo séptimo día natural, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de coincidir con sábado, domingo o festivo pasará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Cádiz.

Domicilio: C/ Dr. Herrera Quevedo, 5, 1.ª planta, 11010, Cádiz. Teléfono: 956 203 240. Fax: 956 203 242.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica.

Tendrá lugar en: Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía Fecha: A las 10,00 horas del duodécimo día natural, contados a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado, domingo o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.



9. Otras informaciones: Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales y en prensa serán satisfechos por el adjudicatario.

Alcalá de los Gazules, 26 de octubre de 2006.- El Gerente, Eugenio Rubio Aranoa.

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de contratación de obra de infravivienda sita en calle Ronda de Sevilla, núm. 99, en centro histórico de Santa Fe (Granada). (PD. 4711/2006).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expte. núm. 2006/4261. Contratación de obra de infravivienda sita en calle Ronda de Sevilla, núm. 99, en el centro histórico de Santa Fe. Granada.

b) Lugar de ejecución: Santa Fe (Granada).

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Sesenta y siete mil ciento cincuenta y cuatro euros con cuarenta y un céntimos (67.154,41 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 1.343,09 euros.

6. Obtención de documentación e información: En la Oficina de Rehabilitación del Centro Histórico de Santa Fe, sita en C/ Isabel la Católica, núm. 9, Santa Fe (Granada), Tfno. 958 510 226 y fax 958 442 361

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El 11 de diciembre de 2006, a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Gerencia Provincial de EPSA en Granada.

Domicilio: C/ San Antón, 72, 1.ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia de EPSA en Granada.

Fecha: Opción 1: El día 18 de diciembre, a las 14,00 horas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Granada, 2 de noviembre de 2006.- El Gerente, Miguel Ocaña Torres.

*ANUNCIO de 1 de noviembre de 2006, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de licitación de concurso de prestación de servicios del programa de Estancias Diurnas para personas mayores en Sevilla. (PD. 4721/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Plan de Apoyo a las Familias.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Prestación del servicio del programa de Estancias Diurnas para personas mayores, en el Centro U.E.D. Ciudad Jardín, situado en la C/ Martín de Gainza, s/n, 41005, Sevilla.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Fíñana, provincia de Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Un año prorrogable anualmente hasta 5 años en total.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Presupuesto total: 179.262 €, incluido IVA.

5. Garantía. Definitiva: 4% presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

b) Domicilio: Avda. Averroes, 8, planta baja, módulo 5, Edificio Acrópolis, 41020, Sevilla.

c) Teléfono: 955 049 300.

d) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/fundacionde-serviciosociales>.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el Pliego de Condiciones.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 14,00 horas del decimoquinto (15.º) día a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo si dicha fecha coincidiera en sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La relacionada en los Pliegos de Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

2.ª Domicilio: Avda. Averroes, 8, planta baja, módulo 5, Edificio Acrópolis, 41020, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis (6) meses a contar desde la presentación de las proposiciones.

Sevilla, 1 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, Pedro Rodríguez Delgado.

*ANUNCIO de 1 de noviembre de 2006, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de licitación de concurso de prestación de servicios del programa de Estancias Diurnas para personas mayores en La Atunara (La Línea de la Concepción, Cádiz). (PD. 4720/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Plan de Apoyo a las Familias.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Prestación del servicio del programa de Estancias Diurnas para personas mayores, en el Centro U.E.D. La Atunara, situado en la Avda. Menéndez Pelayo, 133, Bda. La Atunara, 11300, La Línea de la Concepción (Cádiz).

b) División por lotes y número: No procede.

- c) Lugar de ejecución: Fiñana, provincia de Cádiz.  
d) Plazo de ejecución: 1 año prorrogable anualmente hasta 5 años en total.  
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.  
4. Presupuesto base de licitación. Presupuesto total: 89.631,00 €, incluido IVA.  
5. Garantía definitiva: 4% presupuesto de adjudicación.  
6. Obtención de documentación e información.  
a) Entidad: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.  
b) Domicilio: Avda. Averroes 8. Planta baja, Módulo 5, Edificio Acrópolis, 41020, Sevilla.  
c) Teléfono: 955 049 300.  
d) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.  
e) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/fundaciondeserviciosociales>.  
7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el Pliego de Condiciones.  
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.  
a) Fecha límite de presentación: 14,00 horas del decimoquinto (15.º) día a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo si dicha fecha coincidiera en sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.  
b) Documentación a presentar: La relacionada en los Pliegos de contratación.  
c) Lugar de presentación:  
1.ª Entidad: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.  
2.ª Domicilio: Avda. Averroes 8. Planta baja, Módulo 5, Edificio Acrópolis, 41020, Sevilla.  
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis (6) meses a contar desde la presentación de las proposiciones.

Sevilla, 1 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, Pedro Rodríguez Delgado.

*ANUNCIO de 31 de octubre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de licitación de concurso de obra de mejora de la carretera A-306, tramo del p.k. 16+000 al 34+000 (provincias de Córdoba y Jaén). (PD. 4712/2006).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.  
2. Objeto del contrato.  
a) Descripción. Expedientes: C-AA0028/OEJO. Obra de mejora de la carretera A-306, tramo del p.k. 16+000 al 34+000 (provincias de Córdoba y Jaén).

- b) Lugar de ejecución. Provincias: Córdoba y Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.  
c) Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.  
3. Procedimiento y forma de adjudicación.  
a) Procedimiento: Abierto.  
b) Forma: Concurso.  
4. Presupuesto de licitación: Cuatro millones novecientos diecisiete mil ciento setenta y cinco euros con setenta y cuatro céntimos, IVA. incluido (4.917.175,74).  
5. Garantías: No.  
6. Obtención de documentación o información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).  
a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.  
b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.  
c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.  
7. Requisitos específicos del contratista.  
Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría f.  
8. Presentación de las ofertas.  
a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 5 de diciembre de 2006.  
b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.  
c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla), 41013.  
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.  
e) Admisión de variantes: No se admiten.  
9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, (Sevilla), 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-AA0028/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.  
12. Fecha de envío del anuncio al DOUE : No se envía.

Sevilla, 31 de octubre de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Joao Paulo Mendes Cordeiro dos Santos.  
Expediente: CO-98/2006-ET.  
Infracción: Una leve de los arts. 14 Ley 10/91, de 4.4.1991 (BOE de 5.4.1991) y 52.2 y 3 D. 68/2006, de 21.3.2006.  
Fecha: 29.9.2006.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.  
Sanción: Multa entre 30,05 y 150,25 euros.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 23 de octubre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, sobre Resolución de 10 de octubre de 2006, por la que se conceden subvenciones a determinados Ayuntamientos de la provincia de Granada para la mejora de las infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, ejercicio 2006.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 9.1 de la Orden de 13 de junio de 2005, por el que se delegan competencias en los titulares de las Delegaciones Provinciales para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, esta Delegación Provincial

#### HA RESUELTO

Primero. Adjudicar las subvenciones, cuya convocatoria se efectúa por Orden de 7 de febrero de 2006, con sujeción a las bases reguladoras contenidas en la Orden de 13 de junio de 2005, para la mejora de infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, a los Ayuntamientos de los municipios de Granada que se relacionan en el Anexo III de la Resolución de la Delegación Provincial de 10 de octubre de 2006, por las cuantías, actuaciones y proyectos que en el mismo se especifican.

Segundo. De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Orden de 13 de junio de 2005, la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subven-

ción se presentará, como máximo, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, a cuyo efecto se establece un plazo máximo de ejecución de dos meses en el caso de bienes inventariables e informática y de tres meses en caso de obras, contados en ambos casos desde la recepción material del pago en la tesorería del Ayuntamiento.

Tercero. El importe de las subvenciones se hará efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.18..761.00.14B.6 por un importe global de 238.068,43 €.

Cuarto. La forma y secuencia del pago se ajustará a lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 13 de junio de 2005, realizándose el abono de las subvenciones en un único pago por el importe total de las mismas.

Quinto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante esta Delegación Provincial aportando la documentación relacionada en el artículo 14 de la Orden.

Sexto. El texto íntegro de la Resolución de 10 de octubre de 2006 se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial en los términos de los artículos 59.6.b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el sitio web de la Consejería de Justicia y Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica)).

Séptimo. Contra la Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Delegada Provincial de Justicia y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOJA, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los dos meses siguientes al de la mencionada publicación.

Granada, 10 de octubre de 2006.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de 20 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa de instalación eléctrica. (PP. 4287/2006).*

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa con objeto de autorizar y aprobar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Alset Eléctrica, S.L.  
 Domicilio: C/ Constitución, 16. 11692, Setenil.  
 Emplazamiento de la instalación: Cortijo San Rafael.  
 Términos municipales afectados: Olvera y Cañete la Real (Málaga).  
 Finalidad de la instalación: Electrificación de finca rural «Cortijo San Rafael».

Características fundamentales:  
 Línea Eléctrica Interprovincial Cádiz-Málaga.  
 Origen: Apoyo núm. 11 de la línea existente de la E/D Felipe Blázquez, S.L.  
 Final: CC. TT en el «Cortijo San Rafael», en el t.m. de Cañete la Real (Málaga).  
 Tipo: Aérea.  
 Tensión de Servicio: 10 (20) kV.  
 Longitud en km: 0,376 en la provincia de Cádiz.  
 Conductores: LA-30.  
 Apoyos metálico galvanizados.

Centro de Transformación en la provincia de Cádiz.  
 Emplazamiento: Apoyo núm. 2, derivación desde el Apoyo núm. 1.  
 Tipo: Intemperie.  
 Relación de transformación: 15.000-20.000/400-230 V.  
 Potencia kVA: 50.  
 Referencia: A.T.: 8441/06.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, s/n; y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 20 de septiembre de 2006.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto clave: 5-CA-1742 «Proyecto de implantación de un área de servicio y descanso en la autovía A-382. Enlace de Torremelgarejo (p.k. 8)».*

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha de 18.10.06, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: 5-CA-1742 «Proyecto de implantación de un área de servicio y descanso en la autovía A-382. Enlace de Torremelgarejo (p.k. 8)».

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes –P.D. Orden de 29 de diciembre de 2000– con fecha 9.10.06, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos

comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipal(es), en el(los) día(s) y hora(s) indicado(s) en la relación que se cita, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

### RELACION QUE SE CITA

Ayuntamiento: Jerez de la Frontera.  
 Día: 27.11.06.

Horas	Fincas	Propietarios	Superficie m <sup>2</sup>
10,00	1	Doña Petra Domecq de la Riva	17.986
"	2	Doña Petra Domecq de la Riva	140.546
10,40	3	Agrícola Domecq Solis	62.659

Cádiz, 30 de octubre de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 9 de octubre de 2006, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.*

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la no-

tificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Avda. Diego Martínez Barrio, 10.-Sevilla).

Contra las citadas resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 9 de octubre de 2006.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

### A N E X O

R. Revisión: CA-01405/2005.

F. denuncia: 24.9.2004.

Titular: Macaser, S.L.

Domicilio: C/ Gibraltar, núm. 5, 29680, Estepona, Málaga.

Ppto. infringido: 141.4 LOTT.

Sanción €: 1.721,00.

*ANUNCIO de 9 de octubre de 2006, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores in-

coados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Avda. Diego Martínez Barrio, 10, Sevilla).

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 9 de octubre de 2006.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

### ANEXO

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRINGIDO	SANCION €
AL-01586/2005	16/06/2005	GONZALEZ PIZARRO JOSE	C/ QUEVEDO N°32 41740-LEBRIJA-SEVILLA	142.2 LOTT	301,00
AL-02302/2005	27/10/2005	MAGUME SL	BALERMA BALANEGRA, N° 4 04760-BERJA-ALMERIA	142.9 LOTT	201,00
AL-02513/2005	28/11/2005	GANADOS CORONEL SL	PB TORRECILLA - CMO. VIEJO, S/N 30817-LORCA-MURCIA	140.19 LOTT	1.725,00
CA-00239/2005	19/06/2004	RICARDO RODRIGUEZ CABALLERO	AVDA.HUERTA VILLAMANOLITA.- SANLUCAR DE BDA-CADIZ	140.24 LOTT	2.001,00
CA-04152/2005	01/02/2005	JOSE RAPOSO GUERRA	AV. JOSE RODRIGUEZ CARRET N° 25 11560-TREBUJENA-CADIZ	141.19 LOTT	1.001,00
CA-05027/2005	20/04/2005	HORMIG. Y TTES. HNOS.VEGA S.L	DE MANILVA ED AVENIDA 1, PISO 1° PUERTA A -MANILVA-MA.	140.11 LOTT	401,00
CA-06201/2005	20/09/2005	FRANCISCO FERNANDEZ VEGA	POL. IND. EL PORTAL NAVES PISCIS, C/ ZAMBIA 8 -JEREZ FRA.	141.22 LOTT	1.001,00
CA-06499/2005	10/10/2005	ALD AUTOMOTIVE S.A	SAN MAXIMO 9 28041-MADRID-MADRID	142.25 LOTT	400,00
CO-00502/2005	11/11/2004	VIDAL ROSA MARIANO	SAN HERMENEGILDO, 7 14011-CORDOBA-CORDOBA	142.2 LOTT	361,00
CO-01681/2005	10/05/2005	LINARES SANCHEZ, M° REMEDIOS	LAS LOMAS, 9 - 4 - 1 14005-CORDOBA-CORDOBA	141.4 LOTT	1.501,00
CO-01980/2004	25/06/2004	TTES MIGUEL Y MARIA JESUS S.L.	JARDINES 2 50300-CALATAYUD-ZARAGOZA	140.20 LOTT	3.301,00
CO-02340/2005	12/09/2005	JOPESA ALIMENTACIÓN SL	POLG. AMARGACENA, NAV INCERET, MOD B, 2 14013-CORDOBA	141.4 LOTT	381,00
CO-02362/2004	10/09/2004	ISALMA 2002, S.L.	CL. HORIZON, 3 28041-MADRID-MADRID	140.24 LOTT	2.001,00
CO-02528/2005	07/10/2005	TRANSTRILER SL	CR. VILLAV-VALLECAS, CTM KM 3.500 28053-MADRID-MADRID	141.5 LOTT	1.501,00
GR-01127/2005	14/12/2004	AGOBE SL	AVD ANDALUCIA,001 18690-ALMUÑECAR-GRANADA	140.16.2 LOTT	3.301,00
GR-01582/2004	12/12/2003	GIL HERNANDEZ BERNARDO	BARRIO LAS VIÑAS, 86 18519-PURULLENA-GRANADA	140.12 LOTT	4.601,00
GR-01670/2005	18/02/2005	AUTOCARES COSTA SUR SL	NEWTON, PG. MARIFINCAS, 18 20 29004-MALAGA-MALAGA	141.19 LOTT	1.001,00
GR-01762/2005	31/01/2005	MANUS VAMLOY S.L.	ANGEL GANIVET 7 18210-PELIGROS-GRANADA	142.18 LOTT	100,00
GR-01957/2005	08/02/2005	SAENZ GARCIA JESUS ANGEL	LA PALOMA 13 26150-RINCON DE SOTO-LA RIOJA	141.6 LOTT	2.000,00
GR-02562/2005	31/03/2005	TRANSPORTES GUASAVE SL	LA CAMPANA 30813-LORCA-MURCIA	141.6 LOTT	1.501,00
GR-02903/2005	08/04/2005	PERSOND SA	PG. IND. ANTEQUERA PC. 15-18 29200-ANTEQUERA-MALAGA	141.7 LOTT	1.501,00
GR-03175/2005	21/04/2005	ANDRES SAEZ SL	JUAN GARCIA GONZALEZ 21 02630-RODA (LA)-ALBACETE	140.19 LOTT	1.951,00
GR-03838/2005	04/06/2005	ROMERO GARCIA FERNANDO	URB GRAN SOL PORTAL 9 1-D -RINCON DE LA VICTORIA- MA.	141.6 LOTT	1.501,00
H-00100/2005	09/09/2004	BURGOS MARTIN M° DOLORES	AVD. BLAS INFANTE, 41 21410-ISLA CRISTINA-HUELVA	141.4 LOTT	1.601,00
H-00332/2005	24/09/2004	BARBA CARRASCO RAFAEL	PASEO DE LA INDEPENDENCIA, 49 - 1° B 21002-HUELVA-HUELVA	141.4 LOTT	1.801,00
H-00392/2005	01/10/2004	BARBA CARRASCO RAFAEL	PASEO DE LA INDEPENDENCIA, 49 - 1° B PUNTA UMBRIA - HU.	141.4 LOTT	1.651,00
H-01446/2005	02/12/2004	GRANADO CAMPILLO MANUEL	PUNTA UMBRIA. 18 21004-HUELVA-HUELVA	141.31 LOTT	1.501,00
H-01689/2005	11/01/2005	ORS GROBA MANUEL	AVDA MAIRENA, 1 - 4° A 141920-SAN JUAN DE AZNAL. - SEVILLA	141.31 LOTT	1.501,00
H-01753/2005	20/01/2005	AYAMAR SUR SL	GIBRALEON 27 21400-AYAMONTE-HUELVA	142.25 LOTT	400,00
H-01770/2005	12/01/2005	RODRIGUEZ CRUZ JUAN	C/ VELARDE, 3 - 2°-E 21003-HUELVA-HUELVA	141.31 LOTT	1.501,00
H-01974/2005	09/02/2005	SURDETRANSS COP AND	N R VIRGEN DE GRACIA 17 3 A 41008-SEVILLA-SEVILLA	142.8 LOTT	201,00

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRINGIDO	SANCION €
H-02016/2005	21/02/2005	CABEZO REDONDO SCA	CORONEL ELIGIO SOUSA 36 21800-MOQUER-HUELVA	141.31 LOTT	1.501,00
H-02021/2005	10/02/2005	SALFER, S.L.	POLIG. DOMINICANO, NAVE 82 21007-SAN JUAN DEL PTO. HU.	142.25 LOTT	400,00
H-02160/2005	01/03/2005	FERRALLAS Y CONST. EL TRIO S.L.	AVDA. ANSARES, 24 21730-ROCIO (EL)-HUELVA	142.25 LOTT	400,00
H-02184/2005	04/03/2005	MACIAS RAMOS E HIJOS SL	POLG NAVILUZ PARCELA 25 21005-HUELVA-HUELVA	141.4 LOTT	1.501,00
H-02441/2005	22/03/2005	ACQUA JET. MANANTIAL S.L	POLIG. IND. NUEVO CALONGE 32 41007-CUERVO DE SEVILLA, EL	142.9 LOTT	201,00
H-02442/2005	22/03/2005	ACQUA JET. MANANTIAL S.L	POLIG. IND. NUEVO CALONGE 32 41007-CUERVO DE SEVILLA, EL	142.2 LOTT	341,00
H-02446/2005	22/03/2005	ACQUA JET. MANANTIAL S.L	POLIG. IND. NUEVO CALONGE 32 41007-CUERVO DE SEVILLA, EL	142.18 LOTT	100,00
H-02535/2005	31/03/2005	VALERO AVALOS JUAN	VILLA ALJAMAR M7 VI 199 41940-TOMARES-SEVILLA	142.2 LOTT	341,00
H-02675/2005	20/04/2005	RODRIGUEZ CRUZ JUAN	C/ FCO. NIÑO, 3, 2ª 21004-HUELVA-HUELVA	142.25 LOTT	400,00
H-02712/2005	25/04/2005	AUTOCARES FRAHERMAR S.A.	FEDERICO GARCIA LORCA 42 04005-ALMERIA-ALMERIA	142.6 LOTT	301,00
H-02844/2005	04/05/2005	CARSI DISTRIB. ANDALUZAS, S.L.	POL. CALONGE C/B PARCELA -22 NAVE-11 SEVILLA	140.19 LOTT	4.600,00
H-03006/2005	03/05/2005	ARIDOS LA MELERA, S.L.	C/ BERROCAL, 3 21600-VALVERDE DEL CAMINO-HUELVA	141.19 LOTT	1.001,00
H-03075/2005	03/06/2005	TTES. Y MOV. DE TIERRA LA CINTA	C/ JUAN SEBASTIAN EL CANO, 1 - 2º -I 21004-HUELVA-HUELVA	141.4 LOTT	1.886,00
H-03197/2005	13/06/2005	TRANSLEPE SL	JUAN SANTANA, 59 21440-LEPE-HUELVA	141.5 LOTT	1.501,00
H-03202/2005	14/06/2005	VAZQUEZ HERNANDEZ, DOMINGO	ALMONTE 21-3B 21007-HUELVA-HUELVA	141.5 LOTT	1.501,00
H-03284/2005	15/06/2005	TRANS-PUMISA, SL	PLG.S MATIAS, LOCAL 10 41008-SEVILLA-SEVILLA	141.5 LOTT	1.501,00
H-03416/2005	24/06/2005	TT.S. ANTONIO RICARDO LDA	RUA DA SCOLA 8 2670-PORTUGAL-BEMPOSTA	141.5 LOTT	1.501,00
H-03439/2005	29/06/2005	ALDISBAR, S.L.	C/ ARQUIMEDES, 10 08210-BARBERA DEL VALLES-BARCELONA	142.18 LOTT	100,00
H-04087/2005	01/09/2005	AGENCIA PAREDES SA	POL. IND. STORE, C/D, 9 41007-SEVILLA-SEVILLA	141.4 LOTT	1.751,00
H-04285/2005	15/09/2005	GEA CAMPILLO, FRANCISCO A.	C/ SAN JAIME, 5 30140-SANTOMERA-MURCIA	141.5 LOTT	400,00
J-00733/2004	29/02/2004	AUTOCARES J VAZQUEZ SL	SAN JOSE, 9 21810-PALOS DE LA FRONTERA-HUELVA	141.6 LOTT	1.501,00
J-01709/2004	29/04/2004	TRANSRUJ S.DAD. DE TTES LDA	EMPREND. CASTELOS DA PRAIA DA ROCHA PORTIMAO (PORT.)	140.20 LOTT	3.301,00
J-01801/2005	17/08/2005	SOLER CARRASCO, JOSE L.	SANTO DOMINGO, 37 23004-JAEN-JAEN	141.31 LOTT	1.501,00
J-02561/2002	07/10/2002	CIA. LOGISTICA HIDROCAR., S.A.	CAPTAN HAYA, 041 28020-MADRID-MADRID	140 B J LOTT	1.500,00
MA-01169/2005	31/01/2005	CONST. SERGIO PEREZ LOPEZ SA	CTRA. DE OLIAS, KM. 2.7 29018-MALAGA-MALAGA	141.5 LOTT	300,00
MA-01507/2005	10/02/2005	CORTES CORTES BERNARDO	MAESTRO ASIATZU 11 29640-FUENGIROLA-MALAGA	141.19 LOTT	1.001,00
MA-01817/2005	08/04/2005	SANCHEZ BERROCAL JUAN	ALAMEDA DE COLÓN, 2, 2º D 29001-MALAGA-MALAGA	141.6 LOTT	2.000,00
MA-01911/2005	17/03/2005	AUTOCARES RICARDO SL	C/ ANDALUCIA, 3, 2E 29680-ESTEPOÑA-MALAGA	141.19 LOTT	1.001,00
MA-02022/2005	07/03/2005	MORA MENSALVE MANUEL ANGEL	PROLG. MARIA BELLIDO 3 23710-BAILEN-JAEN	142.2 LOTT	381,00
MA-02079/2005	21/04/2005	TTES. PORCEL Y REQUENA SL	AVDA. DE LA CONSOLACION SN 18005-GRANADA-GRANADA	141.5 LOTT	1.501,00
MA-02118/2005	20/04/2005	LOPEZ ALCANTARA FRANCISCO	GUSTAVO ADOLFO BECQUER 19 29570-CARTAMA-MALAGA	141.19 LOTT	1.001,00
MA-02205/2005	20/04/2005	LOPEZ ALCANTARA FRANCISCO	GUSTAVO ADOLFO BECQUER 19 29570-CARTAMA-MALAGA	140.19 LOTT	2.000,00
MA-02298/2005	21/05/2005	AUTOCARES HERMANOS RIOS SL	EMILIO HURTADO, 14 29004-MALAGA-MALAGA	141.6 LOTT	1.501,00
MA-02365/2005	25/05/2005	REPUESTAS LOGISTICAS SL	ALGINET 17 41940-TOMARES-SEVILLA	141.5 LOTT	1.501,00
MA-02552/2005	11/06/2005	SERV. DE TRIPULACIONES AND. SL	LUCENA, 57 29620-TORREMOLINOS-MALAGA	140.24 LOTT	600,00
SE-00480/2006	21/06/2005	RAFAEL DIAZ PAZ S.A.	AVDA. DE LA PRENSA 81 41007-SEVILLA-SEVILLA	141.6 LOTT	2.000,00
SE-03237/2005	08/03/2005	TRANSRES SL	POLIG. INDUST. LA RED - SECTOR J-C PARC.1 - ALCALA DE GRA.	141.4 LOTT	1.886,00
SE-03282/2005	28/03/2005	FRANCISCO ZAMBRANO S.L.	CL. CARLOS MENDEZ, 26 41520-VISO DEL ALCOR (EL)-SEVILLA	141.19 LOTT	1.001,00
SE-03467/2005	04/04/2005	CARMONA REYES, ANTONIO	SANTUARIO DEL LORETO, 10 41807-ESPARTINAS-SEVILLA	141.4 LOTT	1.501,00
SE-03735/2005	20/04/2005	TRANSITOS GUADALQUIVIR, S.A.	CRA. ESCLUSA PUERTO APDO. 1050 41011-SEVILLA-SEVILLA	141.19 LOTT	1.001,00
SE-04049/2005	03/05/2005	DISPACEMT SL	BLACO WHITE 004 41018-SEVILLA-SEVILLA	141.4 LOTT	1.831,00
SE-04137/2005	10/05/2005	LOGSERV TTES. CARRETERA, S.L.	POLIGONO INDUSTRIAL EL PINO, A-17 41016-SEVILLA-SEVILLA	141.5 LOTT	1.501,00
SE-04165/2005	20/05/2005	HALCON JAPON JOSE	C/ SIERRA DE GATA, 274 B.J. D 41013-SEVILLA-SEVILLA	141.31 LOTT	1.501,00

*ANUNCIO de 18 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, emplazando a don José Rivero Cisneros y don Francisco Rivas Fernández.*

Se ha intentado la notificación sin éxito a don José Rivero Cisneros y a don Francisco Rivas Fernández, con último domicilio conocido de los mismos en C/ Eresma, núm. 1, 13.º A, de esta capital.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se les notifica que en virtud de lo acordado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, en Providencia de 12 de mayo de 2006, en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario 408/2006, e interpuesto por don José María Pajares García y doña Soraya Martínez Illera contra la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre petición de copia de expediente de la vivienda sita en C/ Eresma, núm. 1, 13.º A, de Málaga, expediente MA-33, CTA. 837, y de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se emplaza a don José Rivero Cisneros y a don Francisco Rivas Fernández, para que se personen en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, como demandados en el Procedimiento Ordinario 408/2006, en el plazo de

nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 18 de octubre de 2006.- El Delegado, Emiliano De Cara Sáez.

*ANUNCIO de 25 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes (Expte. 8/2006) a la entidad African Inves, S.L.*

Ignorándose el actual domicilio de la entidad African Inves, S.L., contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Transportes de Vehículos Boada, S.L., en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes Expte.: 8/2006, por el que se estima las pretensiones de Transportes de Vehículos Boada, S.L., contra la entidad African Invest S.L., cuya documentación se encuen-

tra en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, 29071, Málaga.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento e informamos que este Laudo arbitral tiene los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra él Demanda de Anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde aquel se hubiere dictado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y contra el Laudo firme el recurso de revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Málaga, 25 de octubre de 2006.- El Delegado, Emiliano de Cara Sáez.

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa Clave 1-MA-1610.*

1-MA-1610. Mejora de intersección en la A-374 acceso a la MA-449 (Setenil y Estación de La Indiana). Término municipal: Ronda, provincia de Málaga.

## EXPROPIACIONES

### ANUNCIO

Habiendo sido ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establece en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en el Anexo I de la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Ronda en los días y horas que figuran en el Anexo II, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas, así como en su caso para el Acta de Ocupación Definitiva.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de Contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, de Perito y/o Notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el mismo día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones, a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en esta Delegación Provincial, Expropiaciones, calle San Nicolás, 17, 1.º A, 29016, Málaga, a donde, en su caso, deberán ir dirigidos los posibles escritos de los interesados.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a

aquellos, respecto de quienes por cualquier circunstancia sea ignorado su paradero.

Asimismo se advierte a los interesados que la incomparecencia al acto en ningún caso producirá la suspensión del mismo.

La relación de fincas es la siguiente:

### ANEXO I

#### RELACION DE PROPIETARIOS

FINCA NUM.	PROPIETARIO Y DOMICILIO	CULTIVO	M2
1	Ingrid Lore Jhden Viña San Ignacio, Carretera Sevilla-Ronda, 29400, Ronda	Tierra calma	12
2, 3 y 4	Construcciones Galván Guadalimar, 8, 29400, Ronda	Tierra calma	748 381 403
5 y 6	Muñoz Muñoz Rafael Molino, 12, 1.º A, 29400, Ronda	Tierra calma	317 425
7	Siderúrgica Ronda Genal, 19, 29400, Ronda	Tierra calma	684
8	Esturillo López, Antonio Velázquez, 35, 2.º D, 28001, Madrid	Tierra calma	2.487

### ANEXO II

#### DIA Y HORA DEL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION

#### LUGAR: AYUNTAMIENTO DE RONDA

DIA	FINCA	HORA
27 de noviembre de 2006	Finca núm. 1 hasta la núm. 8	De 10 a 13 horas

Málaga, 27 de octubre de 2006.- El Delegado, Emiliano de Cara Sáez.

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa. Clave: 2-MA-1567.*

2-MA-1567. Refuerzo de firme en la carretera A-7201 (MA-221+MA-203) de Archidona a Cuevas. Del p.k. 0,000 al 14,722. Tramo: Archidona a Villanueva de Algaidas).

Término municipal: Archidona. Provincia de Málaga.

## EXPROPIACIONES

### ANUNCIO

Habiendo sido ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establece en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en el Anexo I de la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Archidona en los días y horas que figuran en el Anexo II, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas, así como en su caso para el Acta de Ocupación Definitiva.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, de Perito y/o Notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el mismo día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones, a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en esta Delegación Provincial, Expropiaciones calle San Nicolás, 17, 1.º A, 29.016, Málaga, a donde en su caso deberán ir dirigidos los posibles escritos de los interesados.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos, respecto de quienes por cualquier circunstancia sea ignorado su paradero.

Asimismo se advierte a los interesados que la incomparecencia al acto en ningún caso producirá la suspensión del mismo.

La relación de fincas es la siguiente:

ANEXO I  
RELACION DE PROPIETARIOS

FINCA N°	Propietario y Domicilio	Polígono	Parcela	Cultivo	M²
1	Casado Aguilar María del Carmen, Torres de Quevedo, 9 - 29004 Málaga	3	54	Terreno de labor	70
2	Rosa García Angeles de la, Paseo Reding, 7, 8.º - 29016 Málaga	3	55	Terreno de labor	788
3	Molina Pozo Beatriz, Matagallo, 9, Cerrado de Calderón - 29018 Málaga	2	178	Terreno de labor	39
4	Maldonado Checa, Ana y Dolores, Carrera, 6 - 29300 Archidona	2	200	Terreno de labor	39
5	Maldonado Checa, Félix, Empedrada, 18 - 29300 Archidona	2	184	Terreno de labor	63
6	Mora Valero, Enrique, Egido, 111 - 29300 Archidona	2	185	Terreno de labor	18
7	Molina Pozo, Margarita, Estación 2 - 29300 Archidona	2	187	Terreno de labor	90

ANEXO II  
DÍA Y HORA DEL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION  
LUGAR: AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

DIA	FINCA	HORA
24 de Noviembre	Finca núm. 1 hasta la núm. 7	De 10 a 13 horas

Málaga, 27 de octubre de 2006.- El Delegado, Emiliano de Cara Saez.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 26 de octubre de 2006, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de

Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 9 de octubre de 2006 fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación de Fotógrafos Profesionales de Andalucía» (FOPA).

La modificación afecta al art. 1 de los estatutos, en lo que se refiere al nombre y las siglas de la Federación, que pasan a ser: «Federación de Especialistas de la Imagen. Profesionales de Andalucía de la Fotografía y el Video (FEIPA)».

Igualmente en los estatutos se cambia el domicilio de la Federación, alteración que a tenor de lo establecido en el art. 3 de los estatutos no tiene la consideración de modificación estatutaria, el cual se establece en la calle Monachil, edificio Jaén, 3, Local 1, 18007-Granada.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Antequera (Málaga) el día 20.10.2005, figuran don Octavio Hermoso Cano (Secretario) y don Elías Fernández Manrique (Presidente).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina núm. 25. 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 26 de octubre de 2006.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACION de 25 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, a doña Ana Porcel Velasco, titular del establecimiento hotelero denominado Casa Vicente, sito en C/ Umbría, s/n, de Cortes y Graena (Granada), y con núm. de registro H/GR/01053, de Resolución de cancelación, en el expediente 2006/GR/000256.*

Con fecha 31 de agosto de 2006, esta Delegación Provincial de Granada ha dictado Resolución de cancelación, correspondiente al expediente 2006/GR/000256, de cancelación de oficio de la inscripción registral del establecimiento denominado «Casa Vicente», con núm. de registro H/GR/01053, sito en C/ Umbría, s/n, de Cortes y Graena (Granada), al comprobarse mediante informe que el establecimiento ha desaparecido, dejando de desarrollar la actividad para la que estaba autorizado. No habiéndose podido practicar a través del Servicio de Correos la notificación de dicha Resolución de cancelación, se notifica a doña Ana Porcel Velasco que puede personarse, en el plazo de 10 días, en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la mencionada Resolución.

Granada, 25 de octubre de 2006.- La Delegada, María Sandra García Martín.



*NOTIFICACION de 25 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, a doña Beatriz Jiménez Villar, titular del establecimiento hotelero denominado «Buena Vista», sito en Antigua Carretera Málaga-Almería, 9, de La Herradura-Almuñécar (Granada), de trámite de audiencia, en el expediente de cancelación 2006/GR/000351.*

Con fecha 28 de julio de 2006, esta Delegación Provincial de Granada ha dictado Acuerdo de iniciación, correspondiente al expediente 2006/GR/000351, de Cancelación de Oficio de la inscripción registral del establecimiento denominado «Buena Vista», con núm. de registro H/GR/01200, sito en Antigua Carretera Málaga-Almería, 9, de La Herradura-Almuñécar (Granada), al comprobarse mediante informe que el establecimiento ha desaparecido, dejando de desarrollar la actividad para la que estaba autorizado. No habiéndose podido practicar a través del Servicio de Correos la notificación del trámite de audiencia, se le comunica que dispone de quince días para alegar y presentar los documentos que estime pertinentes.

Granada, 25 de octubre de 2006.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre la notificación de propuesta de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes.*

Resultando desconocido el domicilio del representante legal de la agencia de viajes cuyo domicilio, código identificativo y denominación figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la propuesta de extinción de los efectos de su título-licencia de agencia de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c), del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1, del citado Decreto.

Lo que se notifica al interesado, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencia de viajes que se cita.

Denominación: Viajes Paniagua, S.A.

Código identificativo: AN-11219-2.

Domicilio social: Urb. Sotogrande, Gal. Paniagua II, 8, 11360, Málaga.

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- El Director, Antonio Muñoz Martínez.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 31 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican las resoluciones adoptadas por el Viceconsejero en los cursos que se relacionan.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a los recurrentes que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, por la presente se procede a hacer pública las mismas.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

- Resolución desestimatoria de fecha 14.9.2006 de la reclamación por daños 149/04 formulada por doña María Pilar Lacasta Rodríguez, en solicitud de indemnización contra la Consejería de Educación, por el accidente sufrido por su hijo Marcos López Lacasta.

- Resolución desestimatoria de fecha 24.8.2006, de la reclamación por daños 52/05 formulada por doña Irma Sánchez de Heinrich, en solicitud de indemnización contra la Consejería de Educación, por el accidente sufrido por su hijo Barón Heinrich Sánchez.

- Resolución desestimatoria de fecha 24.8.2006, de la reclamación por daños 70/05 formulada por doña Isabel Esteban Vega, en solicitud de indemnización, contra la Consejería de Educación, por el accidente escolar sufrido por su hijo José Carlos Alarcón Rueda.

- Resolución desestimatoria de fecha 23.6.2006, de la reclamación por daños 120/05 formulada por doña Francisca Cruz Domínguez, en solicitud de indemnización, contra la Consejería de Educación, por el accidente escolar sufrido por su hija Tamara Becerra Cruz.

- Resolución conclusa de fecha 23.6.2006, de la reclamación por daños 128/05 formulada por doña Isabel Ruiz Márquez, en solicitud de indemnización, contra la Consejería de Educación, por el accidente escolar sufrido por su hijo José Ruiz Márquez.

- Resolución desestimatoria de fecha 24.8.2006, de la reclamación por daños 129/05 formulada por doña Rosario Arenas Recacha, en solicitud de indemnización, contra la Consejería de Educación, por el accidente sufrido por su hijo Miguel Angel Rodríguez Arenas.

- Resolución conclusa de fecha 22.9.2006, de la reclamación por daños 182/05 formulada por doña M.ª Jesús Gutiérrez Sánchez, en solicitud de indemnización, contra la Consejería de Educación, por el accidente sufrido en vehículo de su propiedad.

Sevilla, 31 de octubre de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda dejar sin efecto la constitución de acogimiento familiar simple de urgencia recaída en el expediente sobre protección de menores núm. 352-2006-41-932.*

Núm. Expte. núm. 352/2006/41/932.

Nombre y apellidos: Doña Ana M.ª Ureña Vargas.

Don Hichan Almorabit.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que doña Ana M.<sup>a</sup> Ureña Vargas y don Hichan Almorabit en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 21 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, dicta Resolución por la que se acuerda dejar sin efecto la constitución de acogimiento familiar simple de urgencia recaída en el expediente sobre protección de menores núm. 352-2006-41-932.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, que doña Ana M.<sup>a</sup> Ureña Vargas y don Hichan Almorabit, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.<sup>a</sup> planta.

Sevilla, 21 de septiembre de 2006.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

*NOTIFICACION de 6 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que la Comisión Provincial de Medidas de Protección, con fecha 21 de septiembre de 2006, acuerda ratificar la situación de desamparo e iniciar el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-41-789.*

Nombre y apellidos: Doña Yolanda Castro Ponce.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.<sup>a</sup> planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el Abogado y Procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 6 de octubre de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, notificando a don Antonio Manuel Ojeda Jiménez la resolución de 3 de julio de 2006 adoptada por el Viceconsejero (P.D. Orden de 12 de julio de 2004) por la que se deja sin efecto la suspensión del procedimiento de responsabilidad patrimonial que se cita, acordada con fecha 21 de enero.*

Intentada la notificación a don Antonio Manuel Ojeda Jiménez, con DNI 28.650.980-H, y con último domicilio conocido en C/ Virgen de la Salud, núm. 61, C.P. 41927, Mairena del Aljarafe, Sevilla, no ha sido posible practicar la misma.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por Resolución, de fecha 3 de julio de 2006 adoptada por el Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (P.D. Orden de 12 de julio de 2004) se deja sin efecto la suspensión del procedimiento de responsabilidad patrimonial que se cita, acordada con fecha 21 de enero.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicha Resolución de fecha 3 de julio de 2006 se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla en Avenida de Hytasa, núm. 14, y en la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga, sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, 4.º, 29001-Málaga, donde podrá comparecer a efectos del conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 2 de noviembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Angeles Pérez Campanario.

## **AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2006, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre organización y atribución de competencias en el área de recaudación.*

La Resolución de 26 de diciembre de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de recaudación, establece en su apartado Tercero. 1.2.1.c) que corresponde a las Unidades Administrativas Regionales de Recaudación de las Administraciones desarrollar sus funciones y competencias respecto a las deudas de las personas o entidades con domicilio fiscal en el ámbito territorial de la correspondiente Administración, cuya gestión recaudatoria no corresponda a las Dependencias Regionales de Recaudación y no se trate de deudas de aquellos obligados tributarios cuya gestión recaudatoria se ajuste a los procesos informatizados a que se refiere la Disposición Adicional Segunda de esta Resolución, y cuando el importe total de sus deudas no supere la

cifra que para cada Administración se fije por el titular de la correspondiente Delegación Especial, previo informe favorable del Departamento de Recaudación, mediante acuerdo publicado en el Boletín Oficial correspondiente a su ámbito territorial, siendo este importe, como máximo, de 300.000 euros.

En cumplimiento de lo citado en el párrafo anterior, y previo informe favorable del Departamento de Recaudación de la AEAT, he resuelto que para cada Administración de las que se citan a continuación el importe a que hace referencia el apartado Tercero. 1.2.1.c) de la Resolución de 26 de diciembre de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de recaudación sea el siguiente:

ADMINISTRACION	IMPORTE MAXIMO DEUDAS
A. TERRIT. AEAT ANDALUCIA, CEUTA Y MELILLA	
DELEGACION DE ALMERIA	
ADMINISTRACION DE HUERCAL-OVERA	90.000,00 euros
ADMINISTRACION DE EL EJIDO	150.000,00 euros
DELEGACION DE CADIZ	
ADMINISTRACION DE ALGECIRAS	150.000,00 euros
ADMINISTRACION DE CHICLANA DE LA FRONTERA	90.000,00 euros
ADMINISTRACION DE EL PUERTO DE SANTA MARIA	150.000,00 euros
ADMINISTRACION DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	90.000,00 euros
ADMINISTRACION DE SAN ROQUE	0,00 euros
ADMINISTRACION DE UBRIQUE	30.000,00 euros
DELEGACION DE CORDOBA	
ADMINISTRACION DE LUCENA	90.000,00 euros
ADMINISTRACION DE MONTILLA	60.000,00 euros
ADMINISTRACION DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	30.000,00 euros
ADMINISTRACION DE POZOBLANCO	30.000,00 euros
ADMINISTRACION DE CORDOBA-ESTE	90.000,00 euros
ADMINISTRACION DE CORDOBA-OESTE	90.000,00 euros
DELEGACION DE GRANADA	
ADMINISTRACION DE BAZA	60.000,00 euros
ADMINISTRACION DE GUADIX	60.000,00 euros
ADMINISTRACION DE LOJA	90.000,00 euros
ADMINISTRACION DE MOTRIL	90.000,00 euros
ADMINISTRACION DE ORGIVA	0,00 euros
ADMINISTRACION DE GRANADA-ALMANJAYAR	90.000,00 euros
DELEGACION DE HUELVA	
ADMINISTRACION DE ARACENA	30.000,00 euros
ADMINISTRACION DE AYAMONTE	0,00 euros
ADMINISTRACION DE LA PALMA DEL CONDADO	150.000,00 euros
DELEGACION DE JAEN	
ADMINISTRACION DE ANDUJAR	60.000,00 euros
ADMINISTRACION DE LINARES	150.000,00 euros
ADMINISTRACION DE UBEDA	60.000,00 euros
ADMINISTRACION DE VILLACARRILLO	0,00 euros
DELEGACION DE MALAGA	
ADMINISTRACION DE ALORA	0,00 euros
ADMINISTRACION DE ANTEQUERA	90.000,00 euros
ADMINISTRACION DE MARBELLA	300.000,00 euros
ADMINISTRACION DE RONDA	60.000,00 euros
ADMINISTRACION DE VELEZ-MALAGA	150.000,00 euros
ADMINISTRACION DE TORREMOLINOS	300.000,00 euros
ADMINISTRACION DE MALAGA-ESTE	150.000,00 euros
DELEGACION DE SEVILLA	
ADMINISTRACION DE ECIJA	150.000,00 euros
ADMINISTRACION DE LORA DEL RIO	30.000,00 euros
ADMINISTRACION DE MORON DE LA FRONTERA	0,00 euros
ADMINISTRACION DE OSUNA	30.000,00 euros
ADMINISTRACION DE UTRERA	30.000,00 euros
ADMINISTRACION DE MACARENA	90.000,00 euros
ADMINISTRACION DE PARQUE	150.000,00 euros
ADMINISTRACION DE NERVION SAN PABLO	300.000,00 euros
ADMINISTRACION DE SEVILLA OESTE-NOROESTE	300.000,00 euros
ADMINISTRACION DE TOMAS DE IBARRA	150.000,00 euros

Sevilla, 30 de octubre de 2006.- La Delegada Especial, Pilar Fernández Marín.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 26 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Ayamonte, de corrección de errores de bases. (BOJA núm. 203, de 19.10.2006).*

### CORRECCION DE ERRORES

Advertido error en anuncio publicado en el BOJA núm. 203, de fecha 19 de octubre de 2006, página 118, consistente en la omisión del apartado b) de la fase de concurso, así como el texto completo de la fase de oposición, correspondiente al Anexo II, Plaza de Técnico Medioambiental, mediante el presente se procede a subsanar el mismo mediante la publicación de lo omitido y que se transcribe a continuación:

b) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Por la participación en Cursos, Seminarios, Másteres, Becas, Congresos y Jornadas, relacionados con el puesto al que se opta, hasta un máximo de 2 puntos en la forma siguiente:

Duración	Oficial
Hasta 10 h	0,20
De 11 a 30 h	0,40
De 31 a 60 h	0,60
Más de 60 h	1,00

Cuando no determinen el número de horas de la que constó, se valorarán como los de hasta 10 horas.

#### Acreditación de méritos

La acreditación de los méritos correspondientes a los diferentes apartados deberá hacerse mediante la presentación de la siguiente documentación sin perjuicio de lo establecido en las Bases Quinta y Decimocuarta:

Cursos y Seminarios: Fotocopia simple de certificación, título o diploma expedido por el centro u organismo que impartió el curso, con indicación del número de horas de duración.

Experiencia: Fotocopia simple de certificación o acreditación suficiente de la Administración o empresa donde se hayan prestado los servicios en la que conste naturaleza del vínculo o denominación del puesto.

#### Fase de oposición

La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos obligatorios y eliminatorios:

a) Primer ejercicio.

Consistirá en la realización de un ejercicio teórico escrito, durante un tiempo máximo de ciento veinte minutos, relacionado con las materias incluidas en los temas comunes y específicos. Quedando a decisión del Tribunal la fijación de un ejercicio a desarrollar o de preguntas cortas, cuyo objeto será valorar el grado de conocimiento del temario por parte de los opositores. En función del tipo de prueba, el Tribunal podrá acortar el tiempo máximo otorgado para la resolución de la misma.

b) Segundo ejercicio.

Consistirá en la resolución, durante el tiempo que para ello señale el Tribunal y que en ningún caso excederá de ciento veinte minutos, de uno o varios supuestos prácticos, iguales para todos los opositores, que serán elegidos por el Tribunal,

de entre los que se planteen por los miembros del mismo inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, sobre materias objeto de la plaza que se convoca relativas a los temas específicos.

Los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlos. Quedarán eliminados los aspirantes que no obtengan tal puntuación.

La puntuación de cada ejercicio será la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y la más baja, si se apartasen más de dos puntos de la citada media.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ayamonte, 26 de octubre de 2006.- El Alcalde-Presidente, Rafael González González.

## EMPRESAS PUBLICAS

*ANUNCIO de 20 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se notifica a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública que se relaciona Resolución de extinción de contrato de arrendamiento.*

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual, de los adjudicatarios fallecidos de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados. En este sentido, el art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, remite al art. 16 de la LAU 1994 en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relacionan que se ha dictado Resolución por la que se declara la extinción, por fallecimiento del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la Vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla, conforme al art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Málaga, sita en C/ Salitre, núm. 11, 2.ª planta, 29002, Málaga, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la resolución dictada recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de conformidad con los arts. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuenta expediente personal; Matrícula; Municipio (provincia), Dirección vivienda; Apellidos y nombre del arrendatario fallecido:

Cta: 84; MA-7008; calle Cepa, núm. 24, de Alhaurín de la Torre; doña Isabel Perea Vega.

Cta: 8; MA-7060; calle Llano de la Trinidad, 12-2.º B, Málaga; don Miguel Peregrina Fernández.

Málaga, 20 de octubre de 2006.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

*ANUNCIO de 24 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Ana Heredia Campos pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/22 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública MA-0958, Finca 48853, sita en C/ Fuensanta, núm. 15, 1.º A, en Coin (Málaga).*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal y fallidas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña Ana Heredia Campos, cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Fuensanta, núm. 15, 1.º A, de Coin (Málaga).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra doña Ana Heredia Campos, DAD-MA-06/22, sobre la vivienda perteneciente al Grupo MA-0958, Finca 48853, sita en C/ Fuensanta, núm. 15, 1.º A, de Coin (Málaga), y dictado pliego de cargos de 31.7.2006 donde se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio, establecidas en los apartados 6 y 1 del artículo 138 del Decreto 2114/68, de 24 de julio:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente.
- Falta de pago de renta.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 24 de octubre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 24 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña María Isabel Gómez Berenguel pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-AL-06/108 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública AL-0956, Finca 50801, sita en C/ Las Negras, bloque 7, 1.º B, de Almería.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal y fallidas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña María Isabel Gómez Berenguel, cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Las Negras, 7, 1.º B, de Almería.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra doña María Isabel Gómez Berenguel, DAD-AL-06/108, sobre la vivienda perteneciente al Grupo AL-0956, Finca 50801, sita en C/ Las Negras, bloque 7, 1.º B, de Almería, y dictado Pliego de cargos de 2.8.2006 donde se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio, establecidas en los apartados 6 y 1 del artículo 138 del Decreto 2114/68, de 24 de julio:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente.
- Falta de pago de renta.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 24 de octubre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 26 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Rafael Coca Salas pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/52 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública CO-0908, finca 22456, sita en Córdoba.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de don Rafael Coca Salas, cuyo último domicilio conocido estuvo en calle Libertador Simón Bolívar, 7, 2.º I, en Córdoba.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Rafael Coca Salas, DAD-CO-06/52, sobre la vivienda sita en Córdoba, calle Libertador Simón Bolívar, 7, 2.º I, perteneciente al grupo CO-0908, finca 22456, sita en Córdoba, y dictado pliego de cargos de 31.7.06 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

- Falta de pago de las rentas, causa prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 26 de octubre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 26 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Armando y María Moreno Moreno, Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/51 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0977, finca 45108, sita en Pza. José Zorrilla, 2-2.º B, en Linares (Jaén).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se procede al desahucio de Armando y María Moreno Moreno,

cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares, en la Pza. de José Zorrilla, 2-2.º B.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Armando y María Moreno Moreno, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45108, sita en Pza. de José Zorrilla, 2-2.º B en Linares (Jaén) se ha dictado Propuesta de Resolución de 21.9.06 en la que se le imputan una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: Ocupar una vivienda o sus zonas comunes sin título legal para ello, artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 26 de octubre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 31 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública del Grupo SE-0902, fincas 51697 a 51761, en el Polígono Sur de Sevilla.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado resolución, de 30.10.2006, en la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin la preceptiva autorización administrativa. Causa C, apartado 2.º del artículo 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

La resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de

Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	SEVILLA	51697	Escultor Sebastián Santos, C5-B1-4ª A	ANTONIO SANCHEZ SERRANO
SE-0902	SEVILLA	51747	Escultor Sebastián Santos, C5-B4-1ª A	SANTIAGO VERDON HITTA
SE-0902	SEVILLA	51752	Escultor Sebastián Santos, C5B4-2ª B	JOSE REY HIERRO
SE-0902	SEVILLA	51735	Escultor Sebastián Santos, C5-B4-2ª C	EMILIO MORENO POZO
SE-0902	SEVILLA	51757	Escultor Sebastián Santos, C5-B4-3ª C	SEBASTIÁN RODRÍGUEZ CANO
SE-0902	SEVILLA	51758	Escultor Sebastián Santos, C5 B4-3ª D	ENRIQUETA MEJIAS GONZALEZ
SE-0902	SEVILLA	51759	Escultor Sebastián Santos, C5-B4-4ª A	MANUEL SEVILLANO ACEDO
SE-0902	SEVILLA	51761	Escultor Sebastián Santos, C5-B4-4ª C	ENRIQUE FUENTE DELGADO

Sevilla, 31 de octubre de 2006.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO de 31 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública de los grupos SE-0902 y SE-0903 en el Polígono Sur de Sevilla y del grupo MA-0907, finca 27090, en Málaga.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 30/10/2005, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo núm. 15, apart. 2.º, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51542	Escultor Sebastián Santos, C4-B1-4º B	ANTONIO CEREUZUELA ROMERO
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51557	Escultor Sebastián Santos, C4-B2-4º A	MANUEL GONZALEZ DE JESUS
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51558	Escultor Sebastián Santos, C-4 B2-4º B	MANUEL GARCIA FERNANDEZ
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51559	Escultor Sebastián Santos, C4-B2-4º C	JUAN CANO GUIRADO
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51560	Escultor Sebastián Santos, C4-B2-4º D	ANTONIO VEGA PEREZ
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52263	Luis Ortiz Muñoz, cpto. 2-blq.5-3º A	SUSANA DELGADO DELGADO
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52670	Luis Ortiz Muñoz, cpto. 3- blq. 9-5º B	AVELINO DIAZ VAZQUEZ
MA-0907	RINCÓN DE LA VICTORIA (MALAGA)	27090	Conjunto Peñas Blancas, 10-4º B	JOSE VERTEDOR TRUJILLO

Sevilla, 31 de octubre de 2006.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO de 2 de octubre de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se notifica a don Urbano Navarro Chinchilla, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-05/159 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0977, finca 45.010, sita en calle Jorge Manrique 3-1.º B, de Linares (Jaén).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Urbano Navarro Chinchilla, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Urbano Navarro Chinchilla, DAD-JA-05/159, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0915, finca 45.010, sita en calle Jorge Manrique 3, 1.º B, de Linares (Jaén), se ha dictado Resolución de 29.9.2006 resolución del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideraran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado a) y c) del art 15 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre y en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º Pl, Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 2 de octubre de 2006.- El Gerente, José M.<sup>a</sup> Salas Cobos.

*ANUNCIO de 2 de octubre de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Amalia Ruiz Barrero, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-05/162 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0937, finca 30.534, sita en Calle Blasco Ibáñez, Torre II, Blq. 4-5º A, en Linares (Jaén).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña Amalia Ruiz Barrero, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Amalia Ruiz Barrero, DAD-JA-05/162, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0937, finca 30.534, sita en calle Blasco Ibáñez, Torre II, Blq. 4-5.º A, de Linares (Jaén), se ha dictado resolución de 29.9.2006 resolución del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado c) del art 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º Pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 2 de octubre de 2006.- El Gerente, José M.<sup>a</sup> Salas Cobos.

*ANUNCIO de 17 de octubre de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se notifica a doña Fátima Fernández Molina Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-05/164 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0959, Finca 34.422, sita en calle Miguel de Unamuno, núm. 5, de Alcaudete (Jaén).*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Fátima Fernández Molina, DAD-JA-05/164, sobre la vivienda perteneciente al Grupo JA-0959, Finca 54422, sita en calle Miguel de Unamuno, núm. 5, de Alcaudete (Jaén), se ha dictado Resolución de 12.7.2006, Resolución del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputada, apartados a) y c) del art 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución, se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º Pl., Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 17 de octubre de 2006.- El Gerente, José M.<sup>a</sup> Salas Cobos.

## CAJAS DE AHORROS

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2006, de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, de Asamblea General Ordinaria. (PP. 4803/2006).*

El Consejo de Administración de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, tiene el gusto de invitarle a asistir a la LIII Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el lunes, 18 de diciembre de 2006, a las 17,00 horas en primera convocatoria (aunque

la experiencia adquirida, permite anticipar que la Asamblea General se celebrará en segunda convocatoria debido al desplazamiento desde distintos puntos de la provincia de una gran mayoría de Consejeros), y a las 18,00 horas del mismo día, en segunda convocatoria, acto que tendrá lugar en el Hotel Infanta Cristina de Jaén, situado en Avda. de Madrid, s/n, conforme al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.
2. Informe del señor Presidente.
3. Informe del señor Director General:
  - Evolución del ejercicio 2006.
  - Previsión de cierre del ejercicio 2005.
4. Informe del señor Presidente de la Comisión de Control.
5. Informe de la gestión de la OBS.
6. Adaptación del artículo 20 del Reglamento de la Ley de Cajas de Ahorros de Andalucía.
7. Cumplimiento normativo.
8. Estudio y resolución de temas propuestos por el Consejo de Administración.
9. Designación de seis interventores para la aprobación del acta.
10. Ruegos y preguntas.

Jaén, 6 de noviembre de 2006.- El Secretario del Consejo de Administración, Félix Miguel Morales Serrano.

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2006, de la Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, de convocatoria de Asamblea General Ordinaria Segundo Semestre 2006. (PP. 4754/2006).*

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 24 de octubre de 2006, tengo la satisfacción de convocar a la Asamblea General Ordinaria de Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, correspondiente al segundo semestre del actual ejercicio, que tendrá lugar en Sevilla en su sede social, sita en Plaza San Francisco, número 1, el día 16 de diciembre de 2006, a las once horas en primera convocatoria y a las doce horas en segunda, con arreglo al siguiente.

#### ORDEN DEL DIA

- I. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.
- II. Informe de la Comisión de Control.
- III. Informe económico y previsión cierre del ejercicio.
- IV. Designación de Interventores para aprobación del Acta.
- V. Ruegos y preguntas.

Sevilla, 2 de noviembre de 2006.- El Presidente, Luis Pascual Navarrete Mora.

Nota: De acuerdo con el contenido del artículo 65.2 de la Ley 15/1999, de Cajas de Ahorros de Andalucía y art. 26.º de nuestros Estatutos, quince días antes de la celebración de esta Asamblea, quedará depositada en la Secretaría General de esta Entidad y a disposición de los Sres. Consejeros, la documentación al respecto.

## EMPRESAS

*ANUNCIO de 6 de octubre de 2006, del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, de bases, para la selección de Auxiliar Administrativo. (PP. 4394/2006).*

### BASES GENERALES PARA LA PROVISION COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE UN PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Primera. Objeto de la convocatoria.

Las presentes bases tienen por objeto la regulación de la convocatoria para la provisión como personal laboral fijo y con el procedimiento de concurso del puesto contemplado en la plantilla del Consorcio y recogidos en la Oferta de Empleo Público para el año 2006 aprobada por Decreto de la Presidencia de 25 de julio de 2006, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 213, de 6 de septiembre de 2006:

Nivel de titulación: Graduado Escolar-FP 1 o equivalente.

Denominación: Auxiliar Administrativo/a.

Vacantes: 1.

Este puesto está dotado con las retribuciones correspondientes a su categoría profesional de conformidad con el Convenio Colectivo y el Presupuesto vigente del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico. Las funciones encomendadas serán, entre otras, la realización de actividades administrativas auxiliares en general y de apoyo al personal técnico del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico para la preparación, tramitación, coordinación, seguimiento y archivo de expedientes de desarrollo económico, formación y empleo (proyectos, convenios, contratos, subvenciones y ayudas etc.) promovidos por el Consorcio y/o encomendados por la Diputación de Córdoba.

Al proceso selectivo le será de aplicación el Convenio Colectivo vigente del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, los Estatutos del mismo y de conformidad con lo establecido en su artículo 19 la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado mediante Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, las bases de la presente convocatoria y supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

La presente convocatoria está sometida a los principios de publicidad, mérito y capacidad que ordenan el acceso a los empleos públicos así como a las siguientes normas.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la convocatoria los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española o ser nacional de cualquiera de los demás Estados miembros de la Unión Europea.
- Tener cumplido los 18 años de edad.
- Estar en posesión de la titulación de Graduado Escolar-FP 1 o equivalente o en condiciones de obtenerla, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias en cada caso.



- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del puesto de trabajo.

- No hallarse incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente.

Los/las aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en las bases de convocatoria antes del día que finalice el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de acceso como personal laboral fijo.

#### Tercera. Presentación de solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia dirigida a la Presidencia del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico recomendándose la utilización del modelo que les será facilitado en el Registro General de esta entidad solicitando participar en la convocatoria y manifestando que reúnen todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en la misma.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico sito en los Colegios Provinciales de la Diputación de Córdoba, Avenida del Mediterráneo, s/n, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuando las solicitudes se presenten por correo o en cualquier otro lugar de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/la remitente lo deberá comunicar por fax o telegrama al Consorcio en el mismo día en que efectúe la imposición del envío en la Oficina de Correos.

Los/as interesados/as deberán acompañar a la solicitud fotocopia del DNI y su curriculum vitae firmado. Deberán aportar igualmente junto con la solicitud la titulación académica y demás certificaciones o justificantes originales de los méritos que aleguen o fotocopias debidamente compulsadas o cotejadas.

#### Cuarta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación, la Presidencia, en el plazo de un mes, dictará resolución aprobando la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos y las causas de exclusión, concediéndose, en su caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, un plazo de diez días para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos del artículo 42 de la mencionada Ley.

En la misma Resolución se hará público el lugar y fecha de celebración de la entrevista personal y, en su caso, el orden de actuación de los/las aspirantes, así como la composición del Tribunal.

#### Quinta. Tribunal Calificador.

Estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: La Presidenta del Consorcio o persona en quien delegue.

- Vocales: Un miembro del Consorcio designado por su Presidente.

- El Delegado de Personal del Consorcio.

- Los dos Delegados Sindicales del Consorcio.

- Secretario: El del Consorcio con voz y sin voto.

Su composición será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a los puestos convocados. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y del Secretario o, en su caso, quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de actuar si en ellos concurriera alguna de las circunstancias del artículo 28.2 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y podrán ser recusados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la citada norma.

El Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas con los cometidos que estime pertinentes, limitándose éstos a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

#### Sexta. Procedimiento de selección.

A) El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

I. Fase de concurso.

II. Entrevista personal.

I. Fase de concurso.

En esta fase se valorarán los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes obtenidos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, conforme al siguiente baremo y hasta un máximo de 6 puntos.

1. Méritos profesionales. Máximo 3 puntos.

Se considerarán méritos profesionales la experiencia laboral debidamente acreditada por el solicitante. La puntuación en este apartado no podrá exceder de 3 puntos:

a) Por cada mes completo de servicios prestados en el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico en puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,50 puntos.

b) Por cada mes completo de servicios prestados en la Diputación de Córdoba en puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,50 puntos.

c) Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en puestos similares: 0,25 puntos.

d) Por cada mes completo de servicios prestados en entidades privadas en puestos similares: 0,25 puntos.

La experiencia en la Administración Pública deberá justificarse mediante el correspondiente informe de vida laboral y además uno de los dos siguientes documentos: contrato de trabajo y nombramiento corporativo o certificación expedida por el órgano competente de la Administración Pública con indicación del puesto de trabajo desempeñado, dependencia y la duración del mismo. La experiencia profesional fuera de la Administración Pública se acreditará mediante el informe de vida laboral y además alguno de los siguientes documentos: contrato de trabajo o certificación de empresa.

2. Actividades de formación y perfeccionamiento: Máximo 2 puntos.

Se valorará la participación y aprovechamiento en actividades de formación y/o perfeccionamiento impartidos u homologados por Instituciones Oficiales o los impartidos en el ámbito

de la formación continua por sus agentes colaboradores que tengan relación directa con las funciones a desarrollar:

- Actividades formativas de hasta 50 horas: 0,05 puntos.
- Actividades formativas de 51 a 100 horas: 0,10 puntos.
- Actividades formativas de 101 a 250 horas: 0,15 puntos.
- Actividades formativas de 251 a 500 horas: 0,25 puntos.
- Actividades formativas de más de 500 horas: 0,50 puntos.

La formación se acreditará mediante certificados o diplomas de asistencia y programa oficial con indicación del número de horas lectivas, acreditativos de los cursos u otras acciones formativas realizadas.

3. Por estar en posesión de una titulación académica superior a la exigida para la convocatoria: Máximo 1 punto.

- FP II o equivalente: 0,50 puntos.
- Titulación Universitaria media o superior: 1 punto.

II. Fase de entrevista personal.

El Tribunal Calificador llevará a cabo con los aspirantes que superen los 5 puntos en la primera fase una entrevista curricular en relación con los méritos alegados. A tal fin podrán formularse cuantas preguntas y cuestiones sean necesarias. Máximo 4 puntos.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente, dando comienzo el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra A.

B) Cada una de estas fases tendrá carácter excluyente, siendo necesario superar 5 puntos en la primera fase para pasar a la segunda fase.

La calificación final de los/as aspirantes vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en el concurso de méritos y la entrevista personal.

Séptima. Relación y propuesta de seleccionados.

Las listas de aspirantes que pasarán a la fase de entrevista personal así como la baremación de los méritos alegados se publicarán en el tablón de anuncios del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, concediéndose un plazo de 10 días naturales para formular reclamaciones, en su caso.

Finalizada la fase de entrevista personal el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico la calificación final de cada aspirante, que vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en todas las fases, así como la relación de seleccionados por el orden que se derive de la calificación. Dicha relación será elevada a su Presidente del Consorcio con propuesta de formalización del correspondiente contrato de trabajo con los candidatos en ella comprendidos. El Tribunal no podrá propo-

ner un número de aspirantes superior al de puestos convocados, cualquier propuesta que contravenga lo indicado anteriormente será nula de pleno derecho.

Octava. Presentación de documentos y contratación.

En el plazo de 20 días naturales a contar desde la publicación de la relación de seleccionados a que se refiere la base anterior, el aspirante propuesto deberá presentar, dirigidos a la Presidencia del Consorcio, los siguientes documentos acreditativos de la capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Certificado médico acreditativo del Servicio de Prevención del Consorcio de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones de la plaza.

b) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública así como de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específicas señaladas en la legislación vigente.

c) Declaración jurada no tener otro empleo público en el momento del nombramiento, ni ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las presentes bases, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial. Cumplimentados estos requisitos y realizados los trámites administrativos pertinentes se procederá a la formalización del contrato de trabajo de conformidad con el Convenio Colectivo vigente.

Novena. Impugnación y revocación de la convocatoria.

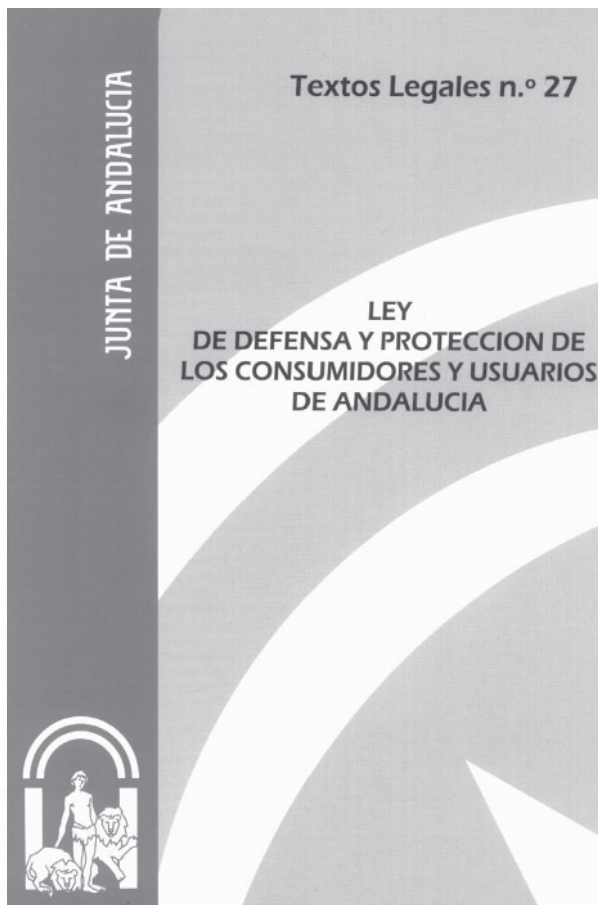
El Tribunal estará facultado para resolver cualquier duda o incidente que pudiera surgir durante el desarrollo del proceso selectivo y para tomar acuerdos y dictar cuantas normas sean precisas para el buen orden y resultado del mismo.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas previstas en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 6 de octubre de 2006.- La Presidenta, Ana María Romero Obrero.

**PUBLICACIONES****Textos Legales nº 27**

**Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

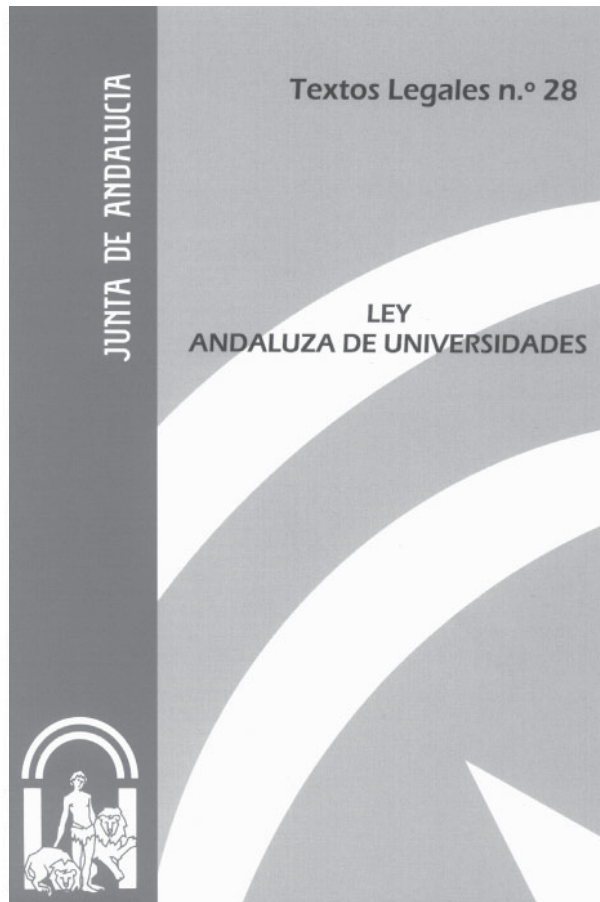
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,43 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 28

**Título: Ley Andaluza de Universidades**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,73 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 29

**Título: Ley de la Flora y Fauna Silvestres**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

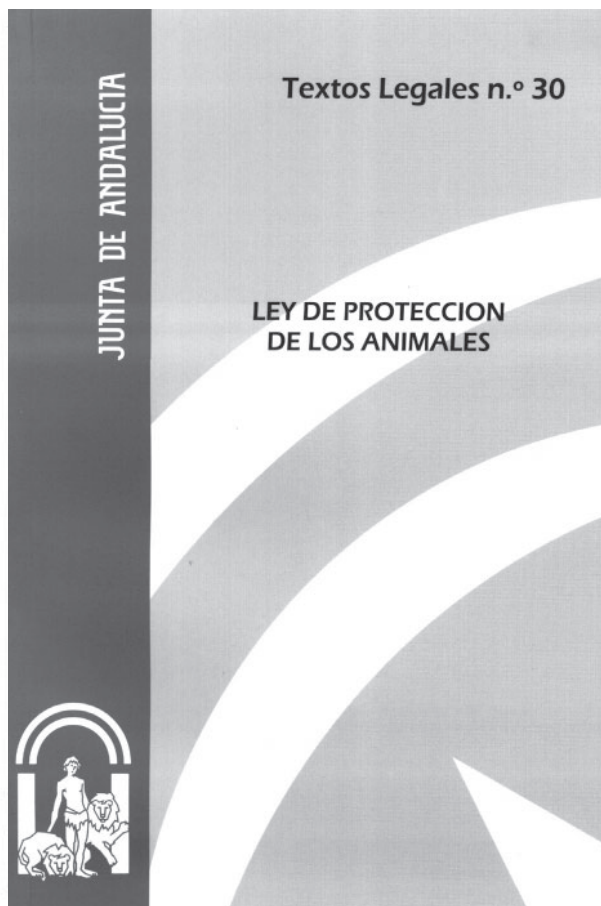
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,34 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 30

**Título: Ley de Protección de los Animales**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

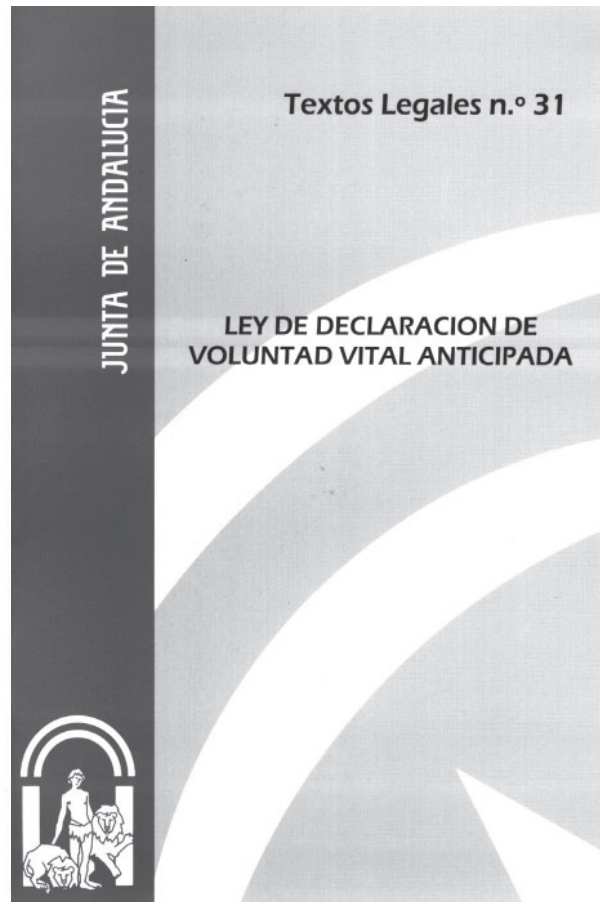
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,23 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 31

#### Título: Ley de Declaración de Voluntad Vital Anticipada



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,46 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63